



CASO GÜRTEL / CAJA B / PARTIDO POPULAR

Del 26 de septiembre al 11 de octubre 2016

INDICE

01. PRIMER MACROJUICIO PS 1999-2005

- 1.1. EL TRIBUNAL RECHAZA LA NULIDAD PRETENDIDA POR EL PP Y LA CÚPULA DE LA TRAMA
- 1.2. LA FISCALÍA ACUSA A LAS DEFENSAS DE GÜRTEL DE "INTOXICAR" Y DE INTENTAR ABRUMAR AL TRIBUNAL
- 1.3. RAJOY NO DECLARARÁ COMO TESTIGO EN EL 'MACROJUICIO' DE GÜRTEL
- 1.4. LAS ACUSACIONES ARREMETEN CONTRA EL PP POR INTENTAR 'BOICOTEAR' EL JUICIO DE GÜRTEL
- 1.5. EL SEGUNDO 'REVOLCÓN' AL PP Y LOS 'SPOTTORNO' DE LA GÜRTEL
- 1.6. LA FISCALÍA RECHAZA LA NULIDAD PRETENDIDA POR EL PP
- 1.7. LA IMPORTANCIA DE LLAMARSE CONCHA (EN EL CASO GÜRTEL)
- 1.8. EL 2 DE GÜRTEL CONTRATA CA: ARREMETE CONTRA LA FISCAL QUE QUISO ESPIAR A LOS CABECILLAS
- 1.9. INSISTEN EN QUE RAJOY TESTIFIQUE EN EL JUICIO PARA QUE ACLARE SI ADVIRTIÓ ALGÚN COMPORTAMIENTO ILÍCITO EN CORREA
- 1.10. LOS PALOS DEL PP EN LA RUEDA DE 'GÜRTEL'
- 1.11. LAS DEFENSAS DE GÜRTEL SE REBELAN CONTRA LA FISCALÍA
- 1.12. VIVIR A CUERPO DE BARCENAS: HACIENDA DETALLA 8.651 MOVIMIENTOS BANCARIOS DEL EX TESORERO
- 1.13. UNA DE LAS ACUSACIONES DE 'GÜRTEL' PIDE QUE DECLAREN AGUIRRE, IGNACIO GONZÁLEZ Y OTROS 62 CARGOS DE SUS GOBIERNOS
- 1.14. COSPEDAL REITERA QUE PROCESO DE GÜRTEL NO TIENE TODAS LAS GARANTÍAS LEGALES
- 1.15. EL PP PIDE ANULAR EL 'CASO GÜRTEL'
- 1.16. EL PP PROCLAMA "ILEGALES" ANTE EL TRIBUNAL DE 'GÜRTEL' LAS GRABACIONES QUE DESTAPARON EL CASO Y QUE LA AUDIENCIA YA DECLARÓ LÍCITAS
- 1.17. LOS INTENTOS DEL PP POR DESACREDITAR EL CASO GÜRTEL
- 1.18. EL AMIGO DEL YERNO DE AZNAR, ENTRE LOS ARREPENTIDOS DE LA GÜRTEL
- 1.19. CORREA CAMBIA DE ABOGADO EN EL ARRANQUE DEL MACROJUICIO 'GÜRTEL' BUSCANDO UN TRATO MÁS BENÉVOLO DE LA FISCALÍA
- 1.20. LA ACUSACIÓN INSISTE EN QUE RAJOY DECLARE COMO TESTIGO
- 1.21. FRANCISCO CORREA Y OTROS ACUSADOS SE ACERCAN A UN PACTO CON LA FISCALÍA EN EL JUICIO DE 'GÜRTEL'
- 1.22. EL 'CASO GÜRTEL', UNA FOTOGRAFÍA DE LA CORRUPCIÓN DEL PARTIDO POPULAR
- 1.23. CASO GÜRTEL': COMIENZA EL PRIMER MACROJUICIO POR CORRUPCIÓN QUE SEÑALA AL PP
- 1.24. CORREA PIDE DESTINAR 2,2 MILLONES DE SU CUENTA SUIZA A "REPARAR EL DAÑO CAUSADO"
- 1.25. LOS 10 SÍMBOLOS DE GÜRTEL: DE LA PEINETA DE BÁRCENAS AL JAGUAR DE ANA MATO

1.26. LA 'CARTA SUIZA' QUE PUEDE COSTARLE 26 AÑOS DE CÁRCEL A BÁRCENAS

1.27. SUIZA AUTORIZA USAR DATOS DE BÁRCENAS PARA EL 'CASO GÜRTEL'

1.28. EL NÚMERO 2 DE 'GÜRTEL' FRACASA EN SU INTENTO POR SUSPENDER EL MACROJUICIO QUE ARRANCA ESTE MARTES

1.29. LA AUDIENCIA NACIONAL RECHAZA DE PLANO LA RECUSACIÓN DE MARTÍNEZ LÁZARO EN EL CASO GÜRTEL

1.30. EL PP INSISTE Y VUELVE A PEDIR LA RECUSACIÓN DE LA JUEZ DE LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS

1.31. CRESPO RECUSA AHORA AL JUEZ QUE DECIDIRÁ SOBRE LA RECUSACIÓN DE UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE 'GÜRTEL'

1.32. ANTICORRUPCIÓN SE OPONE A RECUSAR AL MAGISTRADO DE PRADA

1.33. LA DEFENSAS EN TROMBA SE UNEN PARA APARTAR AL JUEZ DE PRADA DEL PRIMER JUICIO DE GÜRTEL

02. OTRAS NOTICIAS

2.1. LÓPEZ Y ESPEJEL VUELVEN A SER RECUSADOS EN DOS PIEZAS DE 'GÜRTEL'

2.2. ARCHIVAN LA DENUNCIA DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA CONTRA ANA GARRIDO, UNA DE LAS DENUNCIANTES DE 'GÜRTEL'

2.3. EL PP INSTRUÍA A SUS ALCALDES CON UN 'POWERPOINT' SOBRE FINANCIACIÓN ILEGAL

2.4. EL CEREBRO DE GÜRTEL EN BOADILLA AMASÓ UN PATRIMONIO DE 6,5 MILLONES

2.5. EL PP INVOCA LA 'DOCTRINA BOTÍN' PARA EVITAR EL JUICIO EN EL 'CASO DE LOS ORDENADORES'

2.6. EL PP CONSIDERA "LEVE" DESTRUIR EL ORDENADOR CON LA SUPUESTA CONTABILIDAD B Y PIDE ARCHIVAR EL CASO

2.7. LA JUEZA DE LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS MANTIENE LA ACUSACIÓN CONTRA EL PP Y SU TESORERA

01. PRIMER MACROJUICIO PS 1999-2005

1.1. EL TRIBUNAL RECHAZA LA NULIDAD PRETENDIDA POR EL PP Y LA CÚPULA DE LA TRAMA

Los magistrados del tribunal de la Gürtel han rechazado todos los motivos para anular el juicio por lo que las sesiones se celebrarán con normalidad. Atienden la petición de la Fiscalía para que declaren en primer lugar los arrepentidos y rechazan que testifique Rajoy "por el momento"

El tribunal del juicio a la Gürtel, presidido por Ángel Hurtado y conformado también por Julio de Diego y José Ricardo de Prada, ha rechazado todos los incidentes de nulidad planteados tanto por el Partido Popular como por la mayor parte de las defensas de la cúpula de la organización criminal.

Los magistrados avalan en principio tanto las grabaciones del denunciante Pepe Peñas como los registros practicados por el primer instructor de la causa, Baltasar Garzón, que supusieron la intervención del pen drive clave del contable de la Gürtel, José Luis Izquierdo, y también consideran que han sido bien expurgadas las grabaciones a varios de los acusados en la cárcel de Soto del Real, que provocaron la expulsión de Garzón de la carrera judicial. Todo ello a priori, porque el tribunal ha dejado claro que no puede prejuzgar sobre la legalidad o no de todas estas actuaciones al carecer en estos momentos iniciales del juicio de una opinión formada al respecto, con lo que deberá quedar acreditado a lo largo de las sesiones a celebrar hasta la próxima primavera, y se pronunciarán definitivamente en sentencia. Pero se trata de una decisión favorable a los intereses de la Fiscalía y de las acusaciones, según fuentes jurídicas presentes en el procedimiento.

Sobre la pretensión del Partido Popular para que sean sus agrupaciones locales en Pozuelo y Majadahonda y no la dirección nacional la que asuma en caso de condena el pago de los más de 245.000 con los que se habría lucrado por las actividades delictivas de la trama, el presidente del tribunal, Ángel Hurtado, también ha manifestado que no pueden "hacer un pronunciamiento en este momento" y que también responderán en sentencia. El tribunal también ha rechazado "por el momento" la pretensión de ADADE de que Mariano Rajoy declare como testigo para explicar si vio algún comportamiento ilícito en Francisco Correa cuando tal y como declaró el presidente del Gobierno, prescindió de sus servicios en 2004.

Los magistrados sostienen que las cuestiones por las que Rajoy debiera ser interrogado también pueden ser contestadas por los exsecretarios generales del PP, Ángel Acebes, Francisco Álvarez Cascos, Javier Arenas, Jaime Mayor Oreja o Rodrigo Rato, quienes comparecerán como testigos a petición de Bárcenas. Además, el tribunal ha accedido a la solicitud de la Fiscalía Anticorrupción para que comiencen los interrogatorios por los arrepentidos Jacobo Gordon, Alfonso García Pozuelo y Roberto Fernández.

http://cadenaser.com/m/ser/2016/10/10/tribunales/1476110671_666671.html

1.2. LA FISCALÍA ACUSA A LAS DEFENSAS DE GÜRTEL DE "INTOXICAR" Y DE INTENTAR ABRUMAR AL TRIBUNAL

Rechaza anular el macro juicio, se opone a que Rajoy declare como testigo y defiende que el PP siga en el banquillo como responsable civil porque se benefició de la trama

La fiscal del caso Gürtel Concepción Sabadell ha acusado a algunos abogados de los acusados en el macro juicio de Gürtel de haber acudido a "meras descalificaciones personales" para "intoxicar" ante la "abrumadora prueba" contra ellos, y se ha opuesto a la nulidad del juicio que propuso la mayor parte de las defensas.

En la sesión de este lunes, el ministerio público se ha opuesto a la petición de dos acusaciones populares de que el presidente del Gobierno en funciones, Mariano Rajoy, testifique en el macrojuicio de Gürtel, al menos "por el momento y sin perjuicio de lo que pase en las sesiones".

En el caso Gürtel no sólo se juzgan los apañíos de la trama para conseguir contratos por valor superior a ocho millones de euros en su primera época, sino también cómo se alimentó la caja negra del PP de la que su extesorero, Luis Bárcenas, desvió dinero a Suiza.

La Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade) y la acusación que ejercen los socialistas madrileños defienden tomar testimonio a Rajoy porque fue vicesecretario del PP entre 1999 y 2003, No lo piden "en función de lo que hoy es, sino de lo que fue", incidió José Mariano Benítez de Lugo, de ADADE.

La Fiscal Anticorrupción también ha rechazado la petición del PP de que se le excluya del macrojuicio de Gürtel como partícipe a título lucrativo por beneficiarse de 245.000 euros "de fondos procedentes de cohecho y malversación" de la trama y con los que se sufragaron las campañas electorales de Jesús

También ha rechazado de que el partido nacional sea excluido y, en su lugar, afronte esta responsabilidad los grupos municipales del PP en ambas localidades.

"El PP fue quien se vio beneficiado en más de 245.000 euros de fondos procedentes de cohecho y prevaricación y no los grupos municipales", ha dicho la fiscal, por lo que "no procede su exclusión del procedimiento, es plenamente válida" al tiempo que ha enumerado varias páginas del escrito de la Fiscalía que probarían la responsabilidad del PP al beneficiarse de fondos de la trama corrupta.

Además, ha defendido que la documentación bancaria sobre el extesorero del PP Luis Bárcenas aportada por Suiza es "plenamente válida" para ser utilizada durante el juicio oral de Gürtel pese a estar pendiente de la autorización final del equivalente al tribunal supremo helvético.

"La utilización de este material probatorio en este juicio es plenamente válida aunque para ello no se cuente por el momento con autorización suiza", ha destacado la representante del Ministerio Público por lo que ha querido dejar claro que "no es una prueba nula".

La fiscal ha precisado que se está pendiente de esa autorización solo para delitos fiscales y que sí se puede usar para otro tipo de delitos de corrupción como cohecho o malversación, en los que el material de Suiza es "fundamental".

Ha recordado que Bárcenas dio su consentimiento para la utilización de esta información durante la fase de instrucción. "Aún sin recibir la autorización es plenamente válida", ha apostillado.

En Suiza fue adonde, según la Fiscalía, Bárcenas se llevó el dinero que acumuló de comisiones por interceder en adjudicaciones a la red mafiosa (al menos 1,2 millones) y el que sustrajo de la "caja B" del partido (unos 300.000 euros), y donde llegó a acumular 48,2 millones.

El país helvético autorizó en su día a España a usar la documentación que envió sobre Bárcenas, el líder de la trama, Francisco Correa, su número dos, Pablo Crespo, y otros imputados, para acusarlos de delitos de "escroquerie" relacionados con delitos fiscales, lo que en la legislación española sería comparable con el delito de fraude.

Pero esta decisión la recurrieron algunos imputados y la justicia suiza decidió suspender la autorización a usar los datos hasta que se resuelva el recurso planteado ante el Tribunal Penal Federal, pendiente aún de respuesta.

La Fiscalía también se ha opuesto a todas las nulidades del proceso pedida por una mayoría de los abogados. Se trata, explica Sabadell, de una maniobra de los letrados de "cuestionar la integridad del procedimiento en un último intento de los acusados ante la abrumadora prueba" contra ellos.

El exdirigente del PP de Galicia y considerado número dos de la trama Gürtel, Pablo Crespo, acompañado por su abogado, Miguel Durán, a su llegada esta mañana a la sede de la Audiencia Nacional de San Fernando de Henares donde se reanuda el macrojuicio del

El exdirigente del PP de Galicia y considerado número dos de la trama Gürtel, Pablo Crespo,

acompañado por su abogado, Miguel Durán, a su llegada esta mañana a la sede de la Audiencia Nacional de San Fernando de Henares donde se reanuda el macrojuicio del caso Gürtel. EFE/Javier Lizón

Las defensas alegaron que las grabaciones que iniciaron las investigaciones en 2009 hechas por el delator de Gürtel, José Luis Peñas, al supuesto cabecilla de la trama, Francisco Correa, son irregulares, pero la fiscal ha contestado que "ni son el origen de la causa, ni son nulas, ni están manipuladas", por lo que no se pueden anular.

"Es la denuncia del testigo José Luis Peñas lo que da origen a esta causa, pero no son las grabaciones las que dan el origen", ha afirmado la fiscal.

Para Sabadell, las grabaciones de Peñas, exedil del municipio madrileño de Majadahonda y también acusado en el juicio, "en ningún caso vulneran el derecho a la intimidad personal de los interlocutores", ya que para ello se exige que tengan un contenido "personal o familiar", cuando "todas ellas giran a una actividad ilícita profesionalizada de los interlocutores".

La fiscal ha recordado otra de las causas de nulidad que han alegado muchas de las defensas: la anulación de parte o de la totalidad de la causa por la ilegalidad de las escuchas en prisión entre imputados y sus abogados ordenada en 2009 por el juez Baltasar Garzón y que le valieron su inhabilitación por el Tribunal Supremo.

A este respecto, Sabadell ha recordado que ya se ha hecho un minucioso trabajo para quitar de la causa lo afectado por las grabaciones, de manera que no hay nada en ella contaminado por las escuchas ilegales.

"Se expurgó todo aquello que derivaba de las grabaciones declaradas nulas por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, todo lo que derivaba de las mismas ha sido expurgado", por lo que la prueba que se ha llevado a juicio es "plenamente válida y no deriva de las conversaciones".

La representante del ministerio fiscal ha reprochado a las defensas que los abogados han hecho "una alegación genérica" de que algunos informes del sumario están contaminados, cuando "ni uno solo está afectado".

Aceptar lo contrario sería, ha dicho, hacer una "aplicación desmedida" y abusiva de la doctrina del árbol envenenado" y generaría "situaciones de verdadera impunidad".

En su exposición, ha rechazado todas las nulidades pedidas por varias defensas, como la de algunos registros y de pinchazos telefónicos.

En muchas de estas peticiones se pone de manifiesto, a su juicio, la "falta de rigor" de las alegaciones de los abogados, "quizás en la creencia de que la sala, dado lo voluminosa de la causa, no procedería a su lectura".

<http://m.publico.es/politica/1974900/la-fiscalia-acusa-a-las-defensas-de-gurtel-de-intoxicar-y-de-intentar-abrumar-al-tribunal>

1.3. RAJOY NO DECLARARÁ COMO TESTIGO EN EL 'MACROJUICIO' DE GÚRTEL

El tribunal considera que los cargos políticos del PP citados a declarar pueden responder sobre la supuesta la desviación de la caja B del partido a cuentas suizas realizada por Bárcenas

El tribunal del caso Gürtel no ha aceptado que el presidente del Gobierno en funciones, Mariano Rajoy, declare como testigo en el proceso abierto en la Audiencia Nacional al considerar que otros exaltos cargos de su partido testificarán sobre la supuesta caja paralela del PP.

La citación de Rajoy había sido solicitada por dos acusaciones populares, las que ejercen la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade) y los socialistas madrileños.

El interrogatorio de Rajoy fue pedido no "en función de lo que hoy es, sino de lo que fue", según el abogado de ADADE José Mariano Benítez de Lugo ya que Rajoy fue vicesecretario del PP entre 1999 y 2003, por lo que era superior de Bárcenas y en plena época en la que el PP contrataba con las empresas de la trama para la realización de actos electorales.

El tribunal, que preside el magistrado Ángel Hurtado, considera que entre los testigos que se ha aceptado que declaren figuran al menos un exsecretario general del PP.

Los testigos que comparecerán en el juicio son los exsecretarios generales del PP Francisco Álvarez Cascos, Javier Arenas y Ángel Acebes, así como Rodrigo Rato –juizado un piso más arriba por el uso de las tarjetas blacks- y Jaime Mayor Oreja.

La citación de Rajoy había sido solicitada por dos acusaciones populares, las que ejercen la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade) y los socialistas madrileños.

Ángel Hurtado ha recordado que un auto de la Audiencia Nacional dejaba abierta esta posibilidad para que lo acordara la Sala durante el desarrollo del juicio oral. Pero aquella situación era similar a la actual, ya que aún no ha arrancado el juicio.

El extesorero del PP Luis Bárcenas está acusado de esconder en Suiza 48,2 millones de euros y de apoderarse "como mínimo" de 299.650,61 euros de la caja b del PP que desvió a sus cuentas abiertas en España y el país helvético.

El PP está sentado en el banquillo como responsable civil, por haberse beneficiado de 328.440 euros de dinero ilícito con el que la trama sufragó campañas electorales de los populares Jesús Sepúlveda -ex marido de Mato- y Guillermo Ortega, exalcaldes de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda (Madrid).

El tribunal no ha aceptado retirar ninguna prueba. El juicio debe "empezar con ellas encima de la mesa", sin perjuicio de que sus supuestas nulidades sean reiteradas cuando llegue el momento abordarlas. ha incidido Hurtado.

Entre ellas figura la contabilidad en Suiza de Luis Bárcenas y de otros líderes de Gürtel, como Correa y Pablo Crespo, cuyo uso está pendiente de ser confirmado por el máximo tribunal penal helvético.

"Aquí están, aquí han sido traídas", ha enfatizado Hurtado para explicar que las pruebas no van a ser expulsadas del proceso, a la espera de valorarlas una a una.

Los jueces han aceptado que quede a disposición del tribunal los 2,2 millones que Correa, ha reconocido que tiene en Suiza

También se incluye en esta decisión las conversaciones intervenidas en la cárcel entre acusados de Gürtel y sus abogados, que acabaron con la condena del primer juez instructor Baltasar Garzón. Una cosa es la nulidad, y otra es que no se deben extender esos efectos "hasta el extremo de privarnos de su utilización" para valorar las consecuencias que tuvieron en el proceso de instrucción. En suma, las aceptan "de cara al efecto reflejo" que haya tenido en la causa.

Los jueces Hurtado, Julio de Diego y José Ricardo de Prada han aceptado que quede a disposición del tribunal los 2,2 millones de euros que el líder de la trama, Francisco Correa, ha reconocido que tiene en Suiza a nombre de una sociedad panameña y que ofrece para hacer frente a las indemnizaciones. "Es cuestión a resolver en el momento de la sentencia y cómo se distribuye ese dinero" entre los perjudicados.

El tribunal ha acordado que el núcleo de la trama Gürtel debe estar presente en todas las sesiones del juicio, pero accede a que no comparezca la mayoría de los 37 procesados hasta que no llegue el momento de abordar sus acusaciones.

La Sala ha tenido en cuenta una reciente norma europea (la Directiva 2016/43 del Parlamento Europeo y del Consejo) que establece que dicha asistencia es un derecho a garantizar por los estados miembros.

Hurtado ha expuesto que en la causa hay cinco ámbitos distintos en la actuación de Gürtel –sus contratos en Málaga, ayuntamientos madrileños y la Comunidad de Madrid- que podrían haberse juzgado por separado pero que hay personas implicadas que no tienen relación unas con otras.

<http://m.publico.es/politica/1974929/rajoy-no-declarara-como-testigo-en-el-macrojuicio-de-gurtel>

1.4. LAS ACUSACIONES ARREMETEN CONTRA EL PP POR INTENTAR 'BOICOTEAR' EL JUICIO DE GÜRTEL

El macrojuicio comienza esta tarde con las primeras declaraciones de los acusados, cuando el tribunal resuelva las peticiones de nulidad planteadas en el trámite de cuestiones previas.

Las acusaciones populares que ejercen la Asociación de Abogados Demócratas y los socialistas de Valencia y de Madrid han arremetido este lunes contra el PP por intentar “boicotear” el juicio de Gürtel, al poner “palos en la rueda de la justicia” durante la instrucción, como son presiones a los jueces y a los funcionarios que investigaron la trama corrupta crecida alrededor de dicho partido.

Los duros reproches han sido vertidos en la última sesión de cuestiones previas al ‘macrojuicio’, que comienza oficialmente esta tarde con la declaración de los primeros acusados, una vez el tribunal delibere sobre dichas alegaciones.

La respuesta en tromba de las acusaciones populares se ha producido ante la pretensión del Partido Popular de que el proceso se anule y que, de no serlo, esta formación sea excluida como responsable civil del caso, en contra del criterio de la Fiscalía y de las acusaciones.

El PP se sienta en el banquillo como partícipe a título lucrativo por beneficiarse de 245.000 euros con los que la trama sufragó las campañas electorales de Jesús Sepúlveda y de Guillermo Ortega, ex alcaldes de Pozuelo de Alarcón y de Majadahonda (Madrid).

Las acusaciones sostienen que el PP está detrás de las presiones a los jueces y los funcionarios que investigaron la trama corrupta y de buscar la nulidad de un proceso en el que figuró dicha formación como acusación popular durante cuatro años.

Así, el abogado Virgilio Latorre, quien representa a exdiputados socialistas de las Cortes Valencianas, ha colocado al PP en su propia contradicción y ha acusado a esta formación de haber cometido un fraude de ley “en todo el proceso”.

Latorre argumenta que el PP fue acusación popular en el caso Gürtel desde el 20 julio 2009 hasta el 26 de abril de 2013, cuando fue expulsado. Por lo tanto, si ahora pide la nulidad en relación a las grabaciones de la primigenia investigación, comete fraude.

“O una de dos”, expone Latorre, o el PP incurrió en fraude de ley cuando ejercía la acusación popular porque consideraba que era un caso nulo, “o lo comete hoy porque en su momento ejerció una acusación indebida”.

“A los instructores y a las acusaciones se les ha perseguido de forma especial”, ha denunciado Montiel al tiempo que recordaba cómo al primer instructor, Baltasar Garzón, “se le hundió su carrera” cuando fue condenado por el tribunal Supremo por las escuchas autorizadas a acusados de Gürtel mientras despachaban con sus defensores en la cárcel.

A este respecto, Montiel ha recordado que, previamente, el PP formuló una querrela contra Garzón.

También los sustitutos de Garzón en la Audiencia Nacional han sufrido presiones. Así, Montiel ha referido que Pablo Ruz y José de la Mata “han sufrido presiones mediáticas”. Por ejemplo, por las vinculaciones previas del segundo cuando fue director general de Modernización de la Justicia en la

etapa socialista.

“Esas presiones, esos palos en la rueda de la justicia, se ha puesto de manifestó con el cese y cambios de funcionarios” de la Agencia Tributaria y de los policías que investigaron a la trama a lo largo de la instrucción.

Montiel ha incidido que el PP ha incurrido en esta pieza en “fraude procesal”. Y que en la pieza madre del caso Gürtel este partido “ha puesto trabas destruyendo pruebas. La sala tendrá que tener en cuenta que todo esto” a la hora de abordar su petición de nulidad que “no es otra que su intento de boicotear la instrucción y que no estemos en esta Sala”.

El abogado de ADADE se refiere así a la pieza abierta contra el PP por la destrucción de los ordenadores de su extesorero Luis Bárcenas. El instructor de entonces del caso Gürtel, Pablo Ruz, pidió los ordenadores a la formación política cuando se enteró de su existencia y el PP le respondía que estaban a su disposición. Exigió que fueran entregados físicamente en la Audiencia Nacional y aparecieron sin discos duros, destrucción que es investigada por un juzgado de Madrid.

“Si se pretende eliminar las acusaciones es porque algo estaremos haciendo bien”, ha remachado Montiel tras esta avalancha de reproches al partido de Mariano Rajoy.

El letrado Wilfredo Jurado, que representa a exconcejales socialistas de dos municipios madrileños afectados, ha reprochado al PP que pretenda pasar la responsabilidad a sus grupos municipales en Majadahonda y Pozuelo, ambos en Madrid, como sostuvo el pasado viernes su abogado defensor, Jesús Santos.

“Los grupos municipales no tienen personalidad jurídica y sus cuentas están vinculadas al PP”, de tal manera que estas cuentas y las de los grupos autonómicos son consolidadas en la contabilidad nacional, como así se comprueba en documentos del Tribunal de Cuentas.

Si la trama pagó actos electorales del PP, “el responsable es el PP y no sus grupos municipales. Obvio es decir que cuando se pide el voto de Pozuelo o Majadahonda no se pide para el concejal del pueblo, sino para” dicho partido, ha apostillado Jurado.

Es el PP el que se benefició de los 245.000 euros aportados por la trama y procedentes, según la fiscalía, de malversación de caudales públicos, en actos electorales en los que “expresamente se pedía el voto para el PP”.

El tribunal, presidido por Ángel Hurtado, se ha retirado a deliberar las cuestiones previas planteadas por el medio centenar de abogados.

Hurtado ha avanzado que el juicio comenzará esta misma tarde, una vez abordadas dichas cuestiones previas.

El primer citado a declarar es Francisco Correa, líder de la trama. Sin embargo, la Fiscalía ha solicitado que previamente declaren tres de los procesados, posiblemente porque ha firmado un acuerdo con ellos, de tal manera que confesarán los delitos para conseguir condenas inferiores.

Pasadas las cuatro de la tarde, Hurtado aclarará si será Correa el primero en declarar o serán Roberto Fernández, ex concejal de Hacienda de Pozuelo de Alarcón (Madrid); el constructor Alfonso García Pozuelo- y Jacobo Gordon, exsocio del yerno de José María Aznar.

Jacobo Gordon será el primero en declarar si se acepta el cambio de la Fiscalía.

<http://m.publico.es/politica/1974913/las-acusaciones-arremeten-contr-el-pp-por-intentar-boicotear-el-juicio-de-gurtel>

1.5. EL SEGUNDO 'REVOLCÓN' AL PP Y LOS 'SPOTTORNO' DE LA GÜRTEL

Tras el repaso que Anticorrupción le dio en la sesión de la mañana a la petición de Génova de anular la causa, ahora ha sido el propio Tribunal quien le ha dicho aquello de 'no es no'. Mientras, Crespo y 'El Bigotes' se quejan de los espontáneos que les insultan a la entrada.

El PP, con una silla reservada a su nombre en el banquillo del juicio por la primera etapa del 'caso Gürtel' en su condición de "partícipe a título lucrativo", ha visto este lunes como le daban dos revolcones que le van a impedir salir por la puerta del sobreseimiento. Primero fue la Fiscalía Anticorrupción la que en la sesión de la mañana le hizo un 'Pedro Sánchez' y le dijo 'no es no' a sus aspiraciones a anular la causa o, en su defecto, cargar el mochuelo de la culpa a sus chicos de Majadahonda y Pozuelo de Alarcón. Poco después eran los tres miembros del Tribunal los que le ha dicho que, de momento, se queda en el banquillo de los acusados y ya decidirán más adelante qué hacen. Al fin y al cabo, han añadido, esto no ha hecho nada más que empezar. Está claro que la arena judicial le es por ahora adversa a los 'populares'.

El Tribunal no ha cerrado definitivamente la posibilidad de que Rajoy tenga que declarar como testigo. Decidirá según sea "el desarrollo del juicio oral"

Al menos en Génova 13 les queda el alivio de que el tribunal ha rechazado la petición de una de las acusaciones de que acuda a declarar como testigo el presidente del Gobierno en funciones, Mariano Rajoy, como ya había hecho Anticorrupción. Aunque, eso sí, también como ésta los magistrados no cierran definitivamente esa puerta. Si la fiscal en la sesión de la mañana utilizaba la coletilla "por el momento", los tribunales han optado en esta ocasión por esperar a ver cómo "se desarrolla el juicio oral" para decidir si dar carpetazo definitivo o no a este testimonio. Quizá en previsión de lo que se le venía encima, Jesús Santos, el abogado que representa al PP en la causa y que el miércoles pasado no tuvo reparo en hacer 'piña' con los malos para pedir la anulación de la causa, no se le ha visto el pelo en la sesión de este lunes. Mejor ver estos morlacos desde la barrera.

Otros, sin embargo, sí han estado presentes para ver cómo sus cuestiones previas eran corneadas por el tribunal a cuyos tres integrantes parece haberles convencido la sólida exposición hecha por la mañana por la representante de Anticorrupción, Concepción Sabadell. Así, los que aspiraban a que los datos aportados por Suiza sobre cuentas bancarias quedasen en nada ya saben que los magistrados no piensan tomar una decisión sin conocer ante la decisión de su colegas del Tribunal Penal helvético. Tampoco están dispuestos a tomar aún una decisión sobre los 2,2 millones de euros que Francisco Correa ofrece como fianza de responsabilidad civil porque, como han recordado, ese dinero bloqueado en el banco ginebrino donde se ocultaba "ahí está a disposición del tribunal". Ni a anular las pruebas recabadas en entradas y registros, ni las contenidas en el "puto" pendrive ni, por supuesto, en las grabaciones del ex concejal José Luis Peñas que dieron pie al inicio de la investigación. Y, así, una tras otras de las peticiones, mucha de las cuales ha calificado de "prematuras".

Insultos molestos

La sesión de la tarde también ha servido para descubrir que algunos procesados tienen la 'piel final' y les molestan sobremanera los gritos de los pocos espontáneos que se acercan todavía por la apartada sede de la Audiencia Nacional a increpar por igual a 'gurtélidos' y 'tarjeteros' cuando llegan al edificio. Son pocos, pero se dejan oír y dos de los acusados han decidido seguir los pasos de Rafael Spottorno, procesado por las 'black' y al que el miércoles pasado se le vio dirigirse a los policías que custodian el lugar para pedir, infructuosamente, que los callaran. Ahora han sido Pablo Crespo, el lugarteniente de Francisco Correa, y Álvaro Pérez, el antiguo 'Bigotes', ahora convertido en 'El Barbas', los que se han quejado del "trato vejatorio" que supone llegar cada día a la Audiencia Nacional bajo la música de insultos y, aseguran, algún empujón. El Tribunal ya ha dicho que ellos no pueden hacer nada y que le comunicarán los incidentes a los responsables de seguridad, sin más.

Este 'asunto' policial no ha sido el único de esta jornada. También se ha sabido que uno de los encausados que están dispuestos a tirar de la manta, el ex concejal de Pozuelo de Alarcón Roberto Fernández, ha sido detenido por orden de un juzgado de Cádiz por un asunto de malos tratos. A la espera de saber si estará en la sesión de mañana, los magistrados han optado por reservar la jornada del martes a visionar las declaraciones que en su día hicieron en sede judicial los cuatro imputados a los

que la muerte o una demencia sobrevenida ha sacado de la causa. Será el turno de escuchar los fallecidos el arquitecto Leopoldo Gómez y Mar Rodríguez, mujer de un senador del PP, así como los ahora incapacitados Álvaro Lapuerta, ex tesorero del PP, y el empresario Rafael Naranjo. Lógicamente, no se esperan sorpresas.

http://www.vozpopuli.com/actualidad/segundo-revolcon-PP-Spotorno-Gurtel_0_961404322.html

1.6. LA FISCALÍA RECHAZA LA NULIDAD PRETENDIDA POR EL PP

La fiscal anticorrupción, Concepción Sabadell, ha rebatido punto por punto todos los motivos de nulidad alegados por el Partido Popular. Niega la imprecisión y falta de concreción de las acusaciones contra el partido, ya que están definidas con profusión en el sumario. Avala las grabaciones o registros, y ha dejado claro que es la dirección nacional del PP, y no las agrupaciones locales de Pozuelo y Majadahonda como pretende el partido, la que debe pagar "los más de 245.000 euros" con los que se vio beneficiado por "los cohechos y malversaciones" cometidos por la trama.

Y es que la dirección nacional del PP se ahorró ese dinero en campañas electorales porque lo abonó el entramado. La fiscal Concepción Sabadell ha rechazado todas las peticiones de nulidad del PP y de la cúpula de la organización criminal, como las grabaciones del denunciante Pepe Peñas; los registros o las conversaciones telefónicas.

Sabadell sostiene que el PP y el resto de defensas han acudido a "meras descalificaciones" con una actuación que califica de "oportunistas e inaceptable", y afirma que solo pretenden socavar "la abrumadora prueba" contra ellos.

La fiscal también se ha opuesto a que testifique Mariano Rajoy "por el momento y sin perjuicio de lo que depare el proceso", ha dicho, y considera válida la documentación de Suiza contra los acusados porque sus autoridades han permitido su utilización y su autorización formal está próxima a llegar.

http://cadenaser.com/ser/2016/10/10/tribunales/1476094639_871451.html

1.7. LA IMPORTANCIA DE LLAMARSE CONCHA (EN EL CASO GÜRTTEL)

Interviene por primera vez en el juicio la discreta fiscal Sabadell, auténtico motor de la investigación según los que han participado en ella

Ha superado un cambio de compañera, cinco jueces de instrucción y la petición de su cabeza por parte de Bárcenas y otros dirigentes del PP

Marca la reanudación de la vista: "El Partido Popular es el que se beneficiaba en más de 245.000 euros de los delitos de cohecho y malversación"

La reanudación del juicio Gürtel ha servido para que emerja ante el público la figura que el resto de los protagonistas del caso consideran clave: la fiscal Concepción Sabadell. Conchita, como la llama su entorno, firmó la querella que dio origen al caso en 2008, ha sobrevivido a un cambio de compañera, a cinco jueces instructores solo en Madrid y a la petición de su cabeza hicieron Luis Bárcenas y otros dirigentes del PP. La primera intervención de Sabadell en el juicio ha servido para adivinar por qué en la Audiencia Nacional consideran que es el auténtico motor del caso Gürtel y la razón por la que los acusados aborrecen de ella.

Menuda y con un acento neutro que delata su origen castellano, Sabadell ha ido rechazando este lunes, una a una, las peticiones de nulidad que habían hecho las defensas las jornadas anteriores. Apoyada en abundante jurisprudencia del Tribunal Supremo y su perfecto conocimiento del caso, la fiscal Anticorrupción ha rebatido las peticiones de los letrados de la defensa. Y sin necesidad de recurrir a los latinajos con los que algunos abogados gustan de adornar sus intervenciones. Por la tarde, el tribunal le daba la razón: no ha lugar a tales nulidades; el juicio se iba a celebrar.

Algunos de los abogados presentes este lunes en la Audiencia Nacional recordaban su primera gran

intervención pública, el caso de los trajes en Valencia, y la postura didáctica y firme que adoptó ante el tribunal popular: "Los hechos son mucho más sencillos de lo que parecen: Costa y Camps aceptaron regalos en consideración al cargo público que ostentaban", le soltó a sus nueve miembros. Ese tribunal decidió finalmente absolver al expresidente de la Generalitat.

Nada más empezar su intervención este lunes, Concha Sabadell ha advertido a los 37 acusados que se enfrentan a una "abrumadora prueba", acumulada durante más de siete años de instrucción. Tampoco ha eludido el embiste del abogado del PP, Jesús Santos, quien la había acusado de redactar un escrito de acusación repleto de generalidades, imposibles por esa razón de ser rebatidas, según dijo el miércoles pasado.

Sabadell —46 años y madre de cuatro hijos— ha ido enumerando las páginas en los que se encuentran, a su entender, los indicios para considerar al PP partícipe a título lucrativo del dinero de la corrupción. Es el mismo PP y no los grupos municipales de Pozuelo y Majadahonda, como afirmó el abogado Santos, a quien se debe responsabilizar. "El Partido Popular es quien se beneficiaba en más de 245.000 euros de los delitos de cohecho y malversación", ha zanjado la fiscal.

Concha Sabadell es una persona discreta, discretísima, según aciertan a coincidir aquellos que han tratado con ella en el caso Gürtel y en otros momentos de su carrera fiscal. Y por lo visto, tejedora de complicidades. Ninguno de los consultados quiere quebrar esa elección personal, así que se limitan a calificar a Sabadell, sin revelar detalles. "Excepcional, rigurosa, seria, tenaz", dice un testimonio avalado por pertenecer a una de las personas que podría reclamar parte importante de los éxitos de la investigación y que, sin embargo, los descarga en la fiscal.

"Lo que ha tenido que soportar Conchita"

Cabe la duda de si la admiración sincera se vuelve hiperbólica entre sus colaboradores por "lo que ha tenido que soportar Conchita". El PP, en la oposición, cargaba contra los policías y los fiscales del caso Gürtel, a los que describía como un grupo a las órdenes de Alfredo Pérez Rubalcaba. Pero el PP llegó al Gobierno y Sabadell resistió. "No es tan fácil cargarse a un fiscal. Sobre todo si no ha hecho nada", dice una voz de la Audiencia Nacional.

Y hubo quien antes lo había intentado por otra vía, la misma que acabó con la carrera como juez de Baltasar Garzón: las escuchas a los principales acusados en prisión mientras hablaban con sus abogados. Las entonces fiscales Concha Sabadell y Myram Segura avalaron las intervenciones porque tenían indicios de que los acusados estaban moviendo el dinero de la corrupción.

El letrado Ignacio Peláez, que defendía al constructor José Luis Ulibarri, quiso extender la causa contra Garzón a las fiscales por un delito de prevaricación y otro contra las garantías constitucionales. Era la época en la que Federico Trillo dirigía la estrategia del PP para tumbar el caso Gürtel. La denuncia del letrado motivó que el hoy embajador en Londres adelantara a los medios que se iba a producir un "giro copernicano" en la causa.

Finalmente, el Supremo rechazó investigar a las fiscales y aclaró que su actitud "no fue estrictamente pasiva, ya que en diversas ocasiones pusieron de relieve lo irregular que a su juicio resultaban algunas de las actuaciones y diligencias llevada a cabo por el instructor". Con todo, el Supremo les reprochaba que dispusieron de otras posibilidades procesales más efectivas y enérgicas para impedir las escuchas, caso de considerarlas incorrectas, como la de recurrirlas ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional".

Con el PP todavía en la oposición se había producido la reunión en la que Bárcenas pidió a Rajoy la cabeza de las fiscales, a las que acusaba de animadversión. Fue en compañía de la esposa del extesorero, Rosalía Iglesias, y su amigo, el que fuera secretario general del PP Javier Arenas, en un despacho de la sede de Génova. Según publicó El Mundo, Bárcenas recibió aquel día la promesa de Rajoy de que "todo iba a cambiar" cuando él llegara a Moncloa. No fue así, al menos para Sabadell, aunque las presiones se incrementaron. Desde el Gobierno, destacó Jorge Fernández Díaz en las peticiones de explicaciones a la Fiscalía General por el "sectarismo" de las fiscales, según publicó El Español.

Concha Sabadell y Myriam Segura se habían hecho con el caso Gürtel al poco de llegar a la Fiscalía Anticorrupción, entre 2006 y 2007, con unos meses de diferencia. Hicieron pareja profesional hasta marzo de 2012, cuando la segunda fue sustituida por problemas de salud. Llegó el turno para Concha Nicolás, quien se ocupó de intervenir en la primera jornada de la vista.

Bárceñas, contra las cuerdas

Ambas han seguido protagonizado episodios clave en la causa de Gürtel. Por ejemplo, el encarcelamiento de Luis Bárceñas el 27 de junio de 2013. Fueron ellas y no las acusaciones populares quienes solicitaron la prisión incondicional para el extesorero del PP por riesgo de fuga. Con tres semanas en la cárcel, Bárceñas volvió al juzgado y tiró de la manta sobre la financiación irregular del Partido Popular.

Hace un año, las dos fiscales ofrecieron el argumento definitivo para que Concepción Espejel y Enrique López fueran apartados del tribunal de Gürtel. Mientras las acusaciones populares daban vueltas a los mismos hechos en sus escritos, las fiscales se descolgaron con algo en lo que nadie había caído: Cuatro acusados votaron a favor del nombramiento de Enrique López para el Tribunal Constitucional mientras eran diputados de la Asamblea de Madrid. En cuanto a Espejel, el propio Bárceñas había votado para que se convirtiera en miembro del Consejo General del Poder Judicial, se encargaron de exponer.

http://m.eldiario.es/politica/importancia-llamarse-Concha-caso-Gurtel_0_567994013.html

1.8. EL 2 DE GÜRTTEL CONTRATA A: ARREMETE CONTRA LA FISCAL QUE QUISO ESPIAR A LOS CABECILLAS

Se trata de la fiscal Anticorrupción Myriam Segura quien según relató ante un tribunal un funcionario del Juzgado Central de Instrucción Número 5 de la Audiencia Nacional, Vicente Maroto, animó a Garzón a intervenir ilegalmente las conversaciones de los principales acusados de la trama Gürtel en la prisión de Soto del Real.

"Baltasar, Baltasar, hay que hacer algo con esto de la cárcel, con estas visitas a la cárcel, toma la decisión ya, hay que hacer algo". Estas palabras las pronunció el funcionario del Juzgado Central de Instrucción Número 5 de la Audiencia Nacional, Vicente Maroto, cuando declaró como testigo en el Tribunal Supremo en el juicio contra el ex juez estrella, Baltasar Garzón, por las escuchas ilegales de la trama Gürtel. El funcionario atribuyó estas palabras a la fiscal Anticorrupción Myriam Segura, asignada en el año 2009 a esta causa, y posteriormente sustituida por su compañera Concepción Nicolás.

Ahora, el considerado número 2 de la trama Gürtel, Pablo Crespo, las reproduce en un escrito a la Audiencia Nacional donde cuestiona el papel que las fiscales Anticorrupción tuvieron en el inicio de la instrucción de esta macrocausa de corrupción cuando estaba al frente de las pesquisas Garzón.

En el citado documento, al que ha tenido acceso Vozpópuli, el letrado Miguel Durán recalca que se debe investigar el hecho consistente en que "un miembro de la Fiscalía actuante solicitase enfáticamente del entonces instructor, Baltasar Garzón, que 'Baltasar, Baltasar, hay que hacer algo, que se llevan el dinero'".

Influir en el juez

En el nuevo escrito, la defensa de Crespo reproduce el testimonio del funcionario Maroto en el Alto Tribunal donde explica que la fiscal Segura, visiblemente alterada, pidió al ex juez Garzón que hiciera "algo". Previamente, un inspector de la UDEF trató de despachar con el entonces titular del Juzgado de Instrucción Número 5.

El abogado añade que parece "obvio" que, "al menos dos funcionarios públicos andaban influyendo en el ánimo del entonces instructor de la causa, el magistrado Baltasar Garzón, a fin de que éste -como finalmente hizo- ordenase una actuación tan palmariamente ilegal como al que acabó por dar al traste

con su carrera judicial".

En el escrito, Miguel Durán sostiene que el agente 81067 "está inhabilitado para intervenir en cualquier parte de este proceso habida cuenta de su participación en hechos que, sin perjuicio de que pudieran ser constitutivos de delito, cuando menos le invalidan para ser tenido como testigo en este procedimiento". Por esta razón, el letrado de Crespo pide ahora al tribunal presidido por el magistrado Ángel Hurtado que anule su testifical en el juicio.

La polémica con las fiscales

Lo cierto es que la 'bala' que ha disparado Pablo Crespo ha sido secundada por varios letrados en la fase de cuestiones previas del juicio Primera Época de Gürtel. El propio letrado del Partido Popular, Jesús Santos, arremetió contra Garzón y las fiscales Anticorrupción. También lo hizo el abogado del ex viceconsejero de Inmigración y Cooperación de la Comunidad de Madrid Carlos Clemente, Alfonso Trallero.

Y la realidad es que la actuación de las fiscales Myriam Segura y Concepción Sabadell durante los inicios de esta causa no estuvo exenta de polémica por varios motivos. El primero de ellos, porque desde el Gobierno se pensó que el fiscal jefe Anticorrupción Antonio Salinas no las controlaba y ellas actuaban sin consultar los asuntos más delicados con su superior jerárquico.

También porque el funcionario de la Audiencia Nacional Vicente Maroto, reveló en el juicio contra Garzón, que fueron las propias fiscales las que expurgaron las conversaciones que se interceptaron de forma ilegal entre los acusados de Gürtel y sus abogados en los locutorios de la prisión madrileña de Soto del Real. De ahí que a lo largo de toda la instrucción de esta macrocausa de corrupción se haya escuchado el mismo comentario en los círculos "¿por qué a Garzón esta decisión le costó la Carrera y las fiscales se fueron de rositas?".

El tribunal admite la documental de Bárcenas

Por otro lado, el tribunal que preside Hurtado ha dictado una providencia donde admite como prueba documental todos los archivos presentados por el ex tesorero del Partido Popular, Luis Bárcenas, y su esposa Rosalía Iglesias en las horas previas a que arrancase la vista oral de la Primera Época de la Trama Gürtel.

Tal y como adelantó este periódico, el matrimonio Bárcenas-Iglesias aportó a la Sala correos electrónicos, facturas, actas notariales y fotografías para desmontar las acusaciones de las fiscales Concepción Sabadell y Concepción Nicolás. En concreto, sus defensas entregaron siete documentos relacionados con la "organización de campañas electorales y congresos del Partido Popular en los que se acredita y justifica de qué maneja se realizaban los concursos, que personas participaban en la adjudicación y organización de dichos eventos, y que el poder de decisión en las adjudicaciones obviamente no era ni podía ser de Luis Bárcenas y por tanto no dependían del señor Bárcenas".

Por otro lado, los encausados dieron al tribunal varios documentos relacionados con las dos cuentas en Suiza de cuyos titulares son la sociedad Tesedul S.A en el banco Lombard Odier y LGT Bank y diferente documentación referente a los viajes efectuados por Bárcenas entre los años 2000 y 2004 y que fueron contratados por él mismo con las empresas de la trama Gürtel Pasadena Viajes y Gabinete Viajes. Por último, la letrada de Rosalía Iglesias entregó a la Sala diferentes fotografías y documentos con los que pretende acreditar la actividad que desarrolló su marido en el mundo de la compra venta de arte.

http://www.vozpopuli.com/actualidad/nacional/gurtel-fiscal-testigo-policia-juicio_0_960504389.html

1.9 INSISTEN EN QUE RAJOY TESTIFIQUE EN EL JUICIO PARA QUE ACLARE SI ADVIRTIÓ ALGÚN COMPORTAMIENTO ILÍCITO EN CORREA

Dos acusaciones reclaman que el presidente del Gobierno explique como testigo en el juicio de la Gürtel qué le llevó a prescindir de Francisco Correa en 2004, si observó alguna ilegalidad y en su caso, por qué no denunció. El tribunal decide este lunes si cita a Rajoy y el resto de cuestiones previas, como la nulidad pretendida por el PP

El 12 de marzo de 2009, un mes después de que estallara el caso Gürtel, Mariano Rajoy dijo en una entrevista en Radio Nacional de España que sabía que Francisco Correa se encargó durante una época de la organización de actos electorales del Partido Popular.

En la misma entrevista, Mariano Rajoy recordó cómo allá por 2004 había prescindido de Correa al advertirle su tesorero de entonces - Álvaro Lapuerta- que el líder de la trama se presentaba en los ayuntamientos en nombre del Partido Popular.

En esa entrevista, Rajoy también admitió que conocía al número 2 del entramado, Pablo Crespo, porque había sido secretario de organización del PP gallego y negó que nadie hubiera dado nunca dinero negro al Partido Popular.

La acusación popular de ADADE, que ha pedido la declaración como testigo de Rajoy en el juicio, considera clave que el presidente del Gobierno explique al tribunal del caso Gürtel qué sabía sobre su líder, hasta qué punto conocía a Crespo y al resto de la supuesta organización criminal.

Crean relevante saber si Rajoy expulsó a Correa porque tenía indicios de alguna actividad criminal, y si fue así, por qué no lo denunció, ya que la trama simplemente se desplazó a Valencia donde continuó trabajando con el PP hasta que fue desarticulada.

El tribunal decidirá este lunes sobre esta y el resto de cuestiones previas, como la nulidad pretendida por el PP y la mayoría de acusados, después de escuchar a la Fiscalía, Abogacía del Estado y las acusaciones.

http://cadenaser.com/ser/2016/10/07/tribunales/1475860048_212632.html

1.10. LOS PALOS DEL PP EN LA RUEDA DE 'GÜRTTEL'

La cerrada defensa de Bárcenas y Merino, el registro de Génova, el borrado de ordenadores...

Esta semana conocíamos la decisión del PP de pedir la nulidad del juicio de la trama Gürtel. Si echamos la vista atrás es la consecuencia lógica de la trayectoria que ha llevado el partido que aspira a formar gobierno durante este caso que dura ya siete años. El PP ha pedido reiteradamente que se dejara trabajar a la Justicia mientras su presidente, Mariano Rajoy, mandaba mensajes al extesorero y principal acusado, Luis Bárcenas, en los que le escribía "sé fuerte". El PP no se ha cansado de repetir su firme voluntad de colaborar con la Justicia mientras destruía los ordenadores que guardaban "datos importantes" sobre la presunta contabilidad B de los populares.

Esta deriva llevó al juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz a instancias de la Fiscalía Anticorrupción a expulsar al PP como acusación popular del caso Gürtel por pervertir esta figura y haber actuado como defensa de los acusados durante casi cuatro años. Ejemplos de esa práctica hay mucho, pero vamos a fijarnos en tres.

Cerrada defensa a Bárcenas y Merino

El primero, la cerrada defensa de los dirigentes del PP de mayor rango que se sientan desde esta semana en el banquillo en el juicio de la primera época de Gürtel: el exgerente y antiguo tesorero de los populares, Luis Bárcenas, y el exdiputado, Jesús Merino.

El Partido Popular presentó hasta siete recursos, en contra del criterio del fiscal, pidiendo que se confirmara el archivo de la investigación abierta a Bárcenas y Merino que decretó el Tribunal de Justicia

de Madrid. Y eso que aun no se habían recibido las comisiones rogatorias de Suiza que revelaron que el exguardián de las cuentas de Génova acumuló 48 millones de euros en el país helvético. El PP decía en sus escritos que el magistrado, Antonio Pedreira, exoneró a sus antiguos dirigentes después de analizar "innumerables diligencias de investigación que le llevaron a conclusiones claras, rotundas y categóricas" y que "resultaba patente la ausencia de elementos con los que poder sostener una acusación tan grave".

Esta decisión "clara, rotunda y categórica" fue revocada por la Audiencia Nacional cuando recibió el sumario y estos escritos del PP fueron determinantes para que el juez Pablo Ruz decidiera retirarle su condición de acusación popular en el caso Gürtel. Los populares se defendieron alegando que no tenían "otra intención que colaborar activamente en la investigación de unos hechos en los que no han tenido participación directa o indirecta" pero jueces y fiscales no lo vieron igual.

Ruz aseguró que el Partido Popular "no ejercía la acusación popular con arreglo a la buena fe procesal". La sala dijo que mantener esa condición al PP "generaba futuras situaciones ambivalentes y generadoras de un verdadero caos procesal".

El fiscal sostuvo que la investigación se extendía "a personas que habían estado o seguían estando vinculadas al citado partido" y que entre los hechos investigados "se encuentran los de la posible existencia de una contabilidad B del Partido Popular".

A pesar de que este era el papel que los populares ejercían en los tribunales, públicamente la versión era la contraria. María Dolores de Cospedal decía que el partido "respeta" y "no cuestiona" las decisiones de los tribunales.

Cospedal: "El PP respeta las decisiones de los tribunales y no cuestiona esas decisiones" (Archivo)

En el juicio por la primera época de la trama Gürtel, la Fiscalía Anticorrupción pide para quienes el Partido Popular quiso exonerar las siguientes penas: para Bárcenas 42 años y medio de cárcel y para Merino tres años y 9 meses. Además, acusa al PP como partícipe a título lucrativo por haberse beneficiado de 245.000 euros obtenidos ilícitamente por dos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid gobernados por los populares.

El registro de la sede de la calle Génova

Es quizá el ejemplo más evidente de que la pregonada colaboración con la Justicia no ha sido tal. Esto decía Mariano Rajoy el 20 de diciembre de 2013, después de 14 horas de registro en Génova 13.

Rajoy, en diciembre de 2013, tras el registro de la sede del PP: "Respeto las resoluciones de la Justicia y procuro colaborar siempre

Colaboración mediante registro porque Pablo Ruz pidió al PP en julio de 2013 toda la documentación relativa a la reforma de la sede nacional del partido y le entregaron 520 documentos. Ese 20 de diciembre de 2013, la policía judicial se incautó de 5.067 documentos. Es decir, el PP había entregado solo un 10% de la documentación que le había pedido el juez que, finalmente acreditó que pagaron en negro por la reforma de la sede 1,4 millones de euros.

El borrado de los ordenadores de Bárcenas

Y si en el juicio de la época uno de la trama Gürtel el PP se sienta en el banquillo como partícipe a título lucrativo por haberse beneficiado ilícitamente de 245.000 euros, en el caso del borrado de los ordenadores de Luis Bárcenas está procesado. Es el tercer ejemplo de la nula colaboración de los populares en la investigación de la trama Gürtel y su derivada sobre la presunta financiación ilegal.

Después de que El País publicara los llamados papeles de Bárcenas con las anotaciones sobre pagos e ingresos opacos, la Audiencia Nacional reclamó a Génova los ordenadores del extesorero pero sus discos duros habían sido borrados con el sistema "más drástico".

La Audiencia Nacional llevó el caso a los juzgados de Plaza de Castilla al entender que "la destrucción física de las unidades de disco duro de los ordenadores" podría ser constitutiva de delito. Y ello porque, tal y como recordaba este órgano judicial, "era conocido por los responsables del PP que Luis Bárcenas estaba siendo investigado". Aunque según María Dolores de Cospedal la colaboración con la Justicia en este caso ha sido total: "El PP ha obrado en todo momento conforme a la ley y ha entregado al juez todo de lo que disponía, todo".

Cospedal: "El PP ha entregado al juez todo de lo que disponía"

A pesar de las trabas, la jueza Rosa Freire ha confirmado las sospechas de la Audiencia Nacional y ha procesado al PP por los delitos de daños informáticos y encubrimiento al haber usado "el borrado más drástico, hasta la destrucción física" de los ordenadores de Bárcenas para impedir que esos datos formaran parte de la investigación sobre la caja B del Partido Popular. Un procesamiento que está recurrido en apelación.

http://cadenaser.com/ser/2016/10/07/tribunales/1475859639_601693.html

1.11. LAS DEFENSAS DE GÜRTTEL SE REBELAN CONTRA LA FISCALÍA

El caso Gürtel es tan diferente a otros juicios que hasta el trámite de las cuestiones previas, por lo habitual tedioso, se ha convertido en un duelo de alto nivel jurídico en busca de la nulidad del símbolo a toda una década de corrupción crecida al amparo del PP.

La mayoría de las defensas se ha rebelado contra la Fiscalía, a la que acusan de maniobras arteras de última hora. Hay sospecha de 'arrepentidos' entre los 37 acusados. Y los letrados quieren saber sus nombres y los pactos alcanzados para modificar sus estrategias.

Al parecer, existirían acuerdos firmados con tres procesados que obtendrían una reducción de penas a cambio de revelar a sus cómplices y la trama. Las sospechas se basan en que la Fiscalía ha pedido que declaren los primeros en el juicio. Antes que el líder de la organización, Francisco Correa. Son los únicos que no han pedido la nulidad.

A la cabeza de los arrepentidos estaría Roberto Fernández, ex concejal de Hacienda de Pozuelo de Alarcón (Madrid), que revelaría los amañes de Gürtel.

El propio Partido Popular ve la batalla tan perdida que ha reconocido de forma implícita la existencia de financiación ilegal. En sus alegaciones pidió la nulidad del caso -como los demás-, pero lo más importante vino después.

Jesús Santos, el abogado del PP, pidió al tribunal que, si el proceso no se anula, quien tiene que afrontar la responsabilidad civil no es el PP a nivel nacional, sino sus grupos municipales. Esto es, los populares de Pozuelo y Majadahonda, ya que se juzga unos pagos de la trama cercanos a los 246.000 euros en las campañas de sus exalcaldes Jesús Sepúlveda y Guillermo Ortega.

¿Ocho años perdidos?

Otro 'arrepentido' es el constructor Alfonso García Pozuelo. Y el tercero sería un presunto conocedor de los repartos de dádivas: el exsocio del yerno de José María Aznar, Jacobo Gordon.

Las fiscales Anticorrupción del caso Gürtel, Concepción Sabadell y Concepción Nicolás, callan. Incluso cuando algún abogado opta por la provocación para reprocharles que hayan llevado una "acusación temeraria y vacía de contenido a pesar de haber dedicado ocho años de sus vidas" a esta causa. Reflexión zanjada en seco por el presidente del tribunal, Ángel Hurtado.

Esta semana llegará el turno de las fiscales de explicar su posición ante la avalancha de peticiones de nulidad.

Una prueba ha causado inquietud entre los más poderosos, como son Luis Bárcenas, el extesorero del

PP, y los cabecillas de Gürtel, Correa y Pablo Crespo. Son los movimientos de cuentas en Suiza de varios procesados.

La prueba figura en un CD que fue repartido al inicio de las sesiones a cada uno de la cincuentena de abogados defensores. Tras la sorpresa inicial, llegó la ira de los defensores que salieron en tromba contra esta prueba de última hora porque les causa "indefensión. Es una investigación realizada en secreto durante dos años, después de que la Fiscalía presentara su escrito de acusación y se han saltado todas las normas de la instrucción", denuncia un letrado.

El CD que puede encarcelar a Bárcenas

El CD contiene movimientos bancarios, pero también un informe de la Agencia Tributaria que revela que Bárcenas ingresó en sus cuentas de Suiza 7,9 millones de euros en metálico y de origen desconocido entre los años 2000 y 2005. De autorizarse, Luis Bárcenas podría acabar condenado a 26 años de cárcel por 17 delitos fiscales.

Bárcenas está acusado por la Fiscalía de esconder en Suiza 48,2 millones de euros y de apoderarse "como mínimo" de casi 300.000 euros de la caja B del PP, nutrida con beneficiarios de contratos públicos.

Su abogado, Joaquín Ruiz de Infante, encabezó la revuelta junto a Miguel Durán el defensor de Crespo. El argumento central: la Fiscalía no recurrió el auto de transformación en el que se delimita los delitos a juzgar, resolución que no incluye esta documentación. El ministerio público pudo incluir una salvedad, pero no lo hizo. Y la resolución es firme.

La Fiscalía no puede utilizar por ahora esta información porque está pendiente de la autorización del Tribunal Penal Federal, la máxima instancia suiza. Ahí ha ido a parar el último recurso presentado por los acusados que quieren impedir su uso para probar fraudes fiscales.

En el famoso CD aparece una carta de las autoridades suizas dirigidas al Fiscal Anticorrupción, Antonio Salinas, en la que exponen que se está a la espera de este último trámite. Se cree que el tribunal helvético resolverá el recurso en unos veinte días.

La plataforma 'Al Fresco', en entredicho

Otras quejas se centran en la plataforma documental del caso Gürtel. Se llama Al Fresco y numerosos abogados denuncian que la Fiscalía ha ordenado los documentos a su criterio. Al Fresco fue creada con los registros a los miembros de la trama, en el año 2009.

Los letrados se quejan de que se haya roto la cadena de custodia y de la dificultad para encontrar las pruebas, que se encuentran a una distancia de hasta cinco clicks para acceder a ellas.

Las 'prebendas' de la Fiscalía

"La Fiscalía disfruta de prebendas injustificadas y discriminatorias", denunció el abogado Marcos Molinero, defensor de Pedro Rodríguez Pendás, asesor del exconsejero de la Comunidad de Madrid Alberto López Viejo, el 'delfín' de Esperanza Aguirre.

Molinero expuso que las fiscales disponen de despacho con acceso a Internet, aparcamiento propio y entran por una puerta diferente al resto de los letrados. Esto es, no tienen que pasar por los controles de acceso que obliga a los letrados a hacer cola tras cada receso, y a desprenderse de cualquier objeto metálico.

Estos privilegios rompen con el principio de igualdad de armas entre las partes que rige en todo proceso penal, denunció el abogado mientras pedía "un respeto a su dignidad humana".

Justicia en un polígono

La vista oral arranca esta semana. El juicio se celebra en un polígono industrial situado a las afueras de Madrid, en San Fernando de Henares. Sin rastro de público, sin bares cercanos, sin árboles que den sombra y donde abogados, acusados y periodistas deben emprender largas caminatas para comer algún bocadillo distinto de los emparedados de las máquinas de venta automática.

La sede de la Audiencia Nacional de San Fernando de Henares contrasta con la opulencia de la que disfrutaron los procesados con el dinero extraído de las arcas públicas. Sólo en la primera época, la que ahora se juzga, la Fiscalía cifra en 8,4 millones de euros los obtenidos de las administraciones públicas, en especial de la Comunidad de Madrid.

<http://www.publico.es/politica/defensas-guertel-rebelan-fiscalia.html>

1.12. VIVIR A CUERPO DE BARCENAS: HACIENDA DETALLA 8.651 MOVIMIENTOS BANCARIOS DEL EX TESORERO

Anticorrupción incorpora por sorpresa al 'caso Gürtel' en el arranque del juicio un informe de la Agencia Tributaria que desmenuza las entradas y salidas de las cuentas bancarias del político, de su mujer, de una empresa de ambos y de varios amigos entre los años 2000 y 2013. Detalla todos sus gastos de "consumo".

El cerco de la Agencia Tributaria a Luis Bárcenas ha llegado hasta las puertas del juicio. La Fiscalía Anticorrupción anunció el pasado martes, durante la primera sesión de la vista, que la Agencia Tributaria había concluido un nuevo informe sobre las entradas y salidas de fondos en las cuentas bancarias en España y Suiza del ex tesorero, su mujer, Rosalía Iglesias; una empresa de ambos y varios amigos del matrimonio. El objetivo, cuantificar al céntimo cuánto dinero movió el político entre los años 2000 y 2013. En total, cerca de 44 millones de euros que sirvieron para hacer desde inversiones en Bolsa y adquirir costosos inmuebles hasta para pagar cuotas de asociaciones, viajes de lujo o el abono para asistir a los partidos del Real Madrid. Es, sin duda, la radiografía más detallada conocida hasta ahora de lo que era 'la vida a cuerpo de Bárcenas'.

Hacienda analiza en su último informe todas las entradas y salidas de las numerosas cuentas que Bárcenas y su mujer tenían en Suiza y España

El informe, fechado el pasado 29 de septiembre y al que ha tenido acceso Vozpópuli, cuenta con 179 folios más otros 346 en los que se enumeran uno tras otro los 8.651 movimientos bancarios (6.064 registrados en España y las 2.587 operaciones restantes en Suiza) detectados en las depósitos que Luis Bárcenas, Rosalía Iglesias, Conosur Land SL, el también ex senador Luis Fraga, y el antiguo empleado del PP ya fallecido Francisco Yáñez y la mujer de éste, Magali Velasco tuvieron abiertos durante doce años en ambos países. Y todo ello para concluir que el ex tesorero ingresó en sus cuentas en Suiza 10,12 millones de euros y sacó algo más, 10,23 millones, la mayoría para hacer inversiones bursátiles. Las cifras de las de su mujer en el país helvético son mucho más discretas: únicamente registraron salidas por 228.842 euros.

En las abiertas en España, la cifra son incluso mayores. Las de Bárcenas registraron salidas por 12,6 millones de euros. Las de Rosalía Iglesias, aún más. Nada menos que 17,7 millones de euros a lo largo de todos esos años. Las cuentas de la sociedad de ambos, Conosur Land SL, son, con diferencia, las más discretas. Tan sólo 43.950 euros. En total, todas sus cuentas registraron salidas para gastos, adquisición de inmuebles, inversiones o, simplemente, para circular entre otras cuentas de un total de 43,8 millones de euros. En su análisis, el informe de Hacienda va detallando años por año las cuentas de uno y otro distinguiendo cuáles estaban abiertas en Suiza, aunque fueran de empresas 'pantalla', o en España. E, incluso, cuáles eran los ingresos y gastos más significativos de cada uno de ellos, también los que califica como "consumo".

Una casa en Marbella

Es aquí donde se puede ver los cargos más llamativos. Entre los más voluminosos del primer año analizado, el 2002, los cerca de 250.000 euros cargados mediante dos cheques con los que el matrimonio compró una vivienda en la Urbanización Guadalmina, de Marbella. Ese mismo año también

adquirieron por 41.698 euros un vehículo en un concesionario de La Coruña, además de gastar 405 euros en coches de alquiler. Al año siguiente, este último concepto se repitió aunque subió hasta los 2.424 euros, a los que sumó 8.199 euros gastados con tarjeta Visa, 10.591 en la comunidad de propietarios, 2.129 en un seguro médico privado, 743 euros en Canal Satélite Digital y 392 en el Colegio Nuestra Señora del Recuerdo. Al PP de Madrid le entregó unos magros 48 euros.

En la relación de gastos de "consumo" del ex tesorero y su esposa figuran desde el pago del abono del Real Madrid a un donativo anual de 10 euros a una hermandad religiosa

En 2004, el destino de los gastos de "consumo" se repiten, algunos aumentan su valor y surgen otros nuevos. Así, junto a los gastos escolares, la televisión privada, el alquiler de coches, destaca los gastos con tarjeta de crédito, que se elevaron hasta 14.422 euros. Aparece también 508 euros entregados a la Fundación Pastrana, ligada al Colegio Nuestra Señora del Recuerdo, o los 2.286 euros de la inscripción a un exclusivo club deportivo. Al año siguiente, los gastos de "consumo" más llamativos son el pago de 7.127 euros a una empresa especializada en "tarimas y parquets" o el pago de 1.934 al "Real Madrid Club de Fútbol", sin olvidar 4.495 euros abonados con Visa o 6.483 que Hacienda reconocer no constar a que los destinó Bárcenas exactamente.

Ya en 2006, la lista de este tipos de gastos registrados en sus cuentas en España sumaron 52.573 euros, entre ellos 5.204 euros para pagar un curso de inglés en el extranjero a su hijo, la cuota del Real Madrid, o más de 4.000 euros en facturas de teléfono. En 2007, el entonces tesorero del PP invirtió cerca de 70.000 euros en una inversión inmobiliaria en Polonia, además de su habituales gastos de pagos con tarjeta Visa (10.464 euros), la cuota del Real Madrid (2.146 euros), en la Universidad Francisco de Vitoria (2.109 euros), en una empresa de transportes (6.960 euros), en servicios funerarios (101 euros) o en la Fundación Española de la Tartamudez (200 euros).

Cristal de La Granja

En su repaso año a año, Hacienda recoge que en 2008, el último antes de que estallara el 'caso Gürtel', Bárcenas adquirió la casa de Baqueira Beret valorada en cerca de un millón de euros y a la que destino supuestamente al menos 149.000 euros procedentes de la Caja B del PP. Una elevada cifra a la que sumó otros 69.000 euros en gastos de "consumo". Junto a los habituales de todos los años, aparecen 1.069 euros en la Real Fábrica de Cristal de La Granja, 859 euros en una academia del madrileño barrio de Salamanca, 1.028 euros en un astillero menorquín y otros 1.200 en una tienda de material de esquí, una de sus aficiones. En esta ocasión, curiosamente su aportación al PP ascendió a los 120 euros. Ya en 2009, en pleno estallido del caso Gürtel que lo ha terminado por llevar al banquillo, el ex tesorero gastó más aún en bienes de "consumo": 73.144 euros. Aunque, eso sí, en conceptos que Hacienda no ha podido concretar ya que de la mayor parte, 38.742 euros, "no consta" para la Agencia Tributaria a que se destinaron. La tarjeta Visa aún la usaba con asiduidad (19.973 euros) y la comunidad de propietarios le supuso desembolsar 12.371 euros.

Tras estallar el 'caso Gürtel', Bárcenas disparó este tipo de gastos, aunque a partir de ese momento Hacienda no ha sido capaz de concretar a qué se destinó buena parte de ese dinero

En 2010, el ex tesorero siguió gastando en "consumo" importantes cantidades (70.668 euros en total), aunque buena parte sin destino conocido (40.097 euros) o con su tarjeta de crédito (cerca de 21.000 euros). Un hermetismo que se mantendría en 2011, en el que de los 75.537 euros dispuestos desde sus cuentas españolas, 60.000 fueron gastados de manera que "no consta" su final o con la Visa. Ese año figura que tuvo que abonar 335 euros en "multas". En 2012, la cifra de abonos siguió aumentando hasta los 80.130 euros y, junto a los grandes gastos habituales, aparecen 340 euros en chequeos preventivos, 4.248 euros en una bodega y 270 euros en jamón de Jabugo.

Finalmente, en 2013, el último año en el que constan datos en el informe de Hacienda, el gasto en "consumo" se disparó hasta los 372.631 euros. Los hay en abogados, asesores "tributarios", procuradores, en un concesionario de motos e, incluso, una tienda de vinos y licores. Sin embargo, la mayor salida de fondos desde sus cuentas madrileñas aquel año, con el escándalo Bárcenas en pleno apogeo, fue para pagar los servicios de Foro Análisis Hispano, la asesoría de Miguel Bajo, quien fuera su abogado hasta que el ex tesorero decidió tirar de la manta y explicar que significaba cada apunte de

sus célebres 'papeles'. Nada menos que 224.324 euros.

Su mujer y Conosur Land SL

Por su parte, las cuentas abiertas en nuestro país a nombre de su mujer, Rosalía Iglesias, también procesada, registran muchos menos movimientos en concepto de "consumo", que en algunos años no superan los 8.200 euros anuales. En su mayor parte, para pagar compras en El Corte Inglés, poco más de 200 euros al año a una ONG de ayuda a niños y 10 euros a una hermandad religiosa. Sin embargo, tras el estallido del 'caso Gürtel' los gastos que se cubren desde estos depósitos de la esposa de Bárcenas se incrementan. Así, hace frente al abono de los recibos del canal de televisión privada y de la academia de cine de Nueva York a la que fue a estudiar el hijo de ambos. Por su parte, en los depósitos de la empresa del matrimonio, Conosur Land SL, los gastos que se cargan van desde pagos a corredurías de seguros, traductores y catering... y, por supuesto, el leasing del todoterreno de lujo que el juez Pablo Ruz investigó ante la sospecha de que se estuviera utilizando para blanquear fondos. Era un signo más de la ostentosa vida de Luis Bárcenas.

Un informe 'temido' por la defensa

La existencia del nuevo informe de Hacienda sobre las cuentas de Bárcenas fue conocido el pasado martes en el inicio del juicio por la primera época del 'caso Gürtel'. En su intervención durante las cuestiones previas, la representante de la Fiscalía Anticorrupción anunciaba su incorporación a la causa ante las protestas de diversas defensas, entre ellas la del propio ex tesorero, que rechazan que pueda tenerse en cuenta durante la vista al considerar que se ha elaborado con datos conseguidos tras finalizar la instrucción de la causa. La Fiscalía lo defiende al entender que es, simplemente, la ampliación de otros anteriores. En concreto, uno elaborado el 29 de julio de 2014, que fue a su vez sustituido por otro de 20 de noviembre de 2014 tras llegar desde Suiza información desconocida de las cuentas llamadas 'Novis' y 'Obispado'. "Como consecuencia a la emisión del segundo informe se han realizado sucesivas entregas a esta Unidad de Apoyo de diversa documentación de cuentas bancarias en el extranjero para su análisis", se sigue leyendo en el texto de la Agencia Tributaria, que destaca que por ello "se ha considerado necesario ampliar el último de los informes emitidos mediante la emisión del presente, al que sustituye a todos los efectos". Las defensas insisten en impugnarlo. El Tribunal decidirá el próximo lunes.

http://www.vozpopuli.com/actualidad/nacional/Vivir-Barcenas-Hacienda-movimientos-bancarios_0_959904541.html

1.13. UNA DE LAS ACUSACIONES DE 'GÜRTEL' PIDE QUE DECLAREN AGUIRRE, IGNACIO GONZÁLEZ Y OTROS 62 CARGOS DE SUS GOBIERNOS

El abogado Wilfredo Jurado, que acusa en nombre de los socialistas madrileños, alega que los 64 "participaron en el fraccionamiento de los contratos" en favor de la trama corrupta

Todos ellos, sostiene, "conocían perfectamente" la mecánica de dicha práctica "ilegal", que proporcionó a la red de Correa más de 300 contratos a dedo

La petición de que Mariano Rajoy declare como testigo en el juicio, planteada por la asociación Adade, no fue la única de gran calibre planteada este martes por las acusaciones populares del caso Gürtel.

El abogado Wilfredo Jurado, que desde 2009 ejerce en nombre de los socialistas madrileños, pretende que el tribunal llame a declarar también como testigos a Esperanza Aguirre, a su sucesor al frente del Ejecutivo regional madrileño, Ignacio González, y a 62 altos cargos de sus distintos gobiernos que "participaron directamente en el fraccionamiento de los contratos de la Comunidad de Madrid" en favor de la trama Gürtel.

Todos ellos, sostiene Jurado en su escrito de acusación, "conocían perfectamente la mecánica de dicha ilegal práctica". El letrado se refiere a aquellos contratos que, habiendo debido salir a concurso, se trocearon para que ninguna de las partes superase el importe de 12.000 euros. Ese era el importe máximo que podía otorgarse a dedo hasta 2007, cuando el tope para los llamados contratos menores subió a 18.000 euros.

Los documentos oficiales ya indicaron en la primera fase de la investigación que la trama Gürtel había obtenido entre 2004 y 2008 del Gobierno de Madrid más de 300 contratos a dedo gracias al sistema de fraccionamiento.

Esos 300 contratos reportaron a la red de Correa más de tres millones de euros. Durante su etapa como presidenta de la Comunidad, Aguirre frenó en seco los intentos de la oposición para lograr que la Cámara regional, la Asamblea de Madrid, fiscalizase esos contratos.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/10/05/una_las_acusaciones_gurtel_pide_que_declaren_aguirre_ignacio_gonzalez_otros_cargos_madrid_que_fraccionaron_contratos_55764_1012.html

1.14.COSPEDAL REITERA QUE PROCESO DE GÜRTEL NO TIENE TODAS LAS GARANTÍAS LEGALES

La secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, ha insistido en que el procedimiento judicial sobre la llamada trama Gürtel "no se ha hecho con todas las garantías legales" para el partido, lo que -ha dicho- piensan "seguir defendiendo"

Cospedal se ha pronunciado así a preguntas de los periodistas durante su visita a la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha (Farcama) en Toledo, después de que la fiscal del caso haya rechazado las peticiones del PP de anular la causa y de excluir de la misma al partido.

"Vamos a seguir defendiendo nuestra postura y es que, tal y como se planteó por parte de la defensa jurídica del PP, creemos que el procedimiento judicial no se ha hecho con todas las garantías legales y lo pensamos seguir defendiendo", ha aseverado la dirigente del PP.

No obstante, ha afirmado que "eso no tiene nada que ver" con que estén "convencidos de que en ese procedimiento judicial, como en todos, todo aquel que la haya hecho la tenga que pagar". Pero la 'popular', ha considerado -como ha dicho, "claramente, desde el primer momento"- que un partido político, "igual que una persona jurídica o persona física, tiene el derecho a que se guarden con él todas las garantías legales". "Eso es lo que ha defendido el PP, pero con toda tranquilidad, la fiscal considera que eso no es así, seguiremos el procedimiento, todavía es muy largo", ha señalado.

http://cadenaser.com/ser/2016/10/10/tribunales/1476120316_442973.html

1.15. EL PP PIDE ANULAR EL 'CASO GÜRTEL'

Jesús Santos, abogado de la formación, destacó que el partido no tuvo "participación alguna" en los hechos y no podría ser acusado de partícipe a título lucrativo y afirmó que el inicio de la causa es "ilegal" e "ilícita"

La Fiscalía reclama al PP 245.492 euros por los delitos que presuntamente cometieron los exalcaldes de Majadahonda y Pozuelo de Alarcón Guillermo Ortega y Jesús Sepúlveda

El PP, que se sienta en el banquillo del juicio por la primera época de la trama Gürtel (1999-2005) como partícipe a título lucrativo, se adhirió este miércoles a todas las cuestiones previas presentadas por el resto de acusados, solicitando así la nulidad completa del procedimiento alegando a que el origen de esta causa es "ilegal".

Así lo expuso el abogado de la formación Jesús Santos durante su turno de exposición de cuestiones previas al juicio. Entre las peticiones realizadas por los 37 acusados en el banquillo figuran la nulidad de las grabaciones aportadas por el denunciante del caso José Luis Peñas y las escuchas telefónicas ordenadas por el exjuez Baltasar Garzón durante la instrucción.

Santos subrayó que el inicio de la causa –que calificó como "acto generador"– era "ilegal" e "ilícito", en alusión a las grabaciones aportadas por Peñas. Asimismo, lamentó que no se haya podido "expulsar" de

la causa el "conocimiento, la información" de las escuchas de las conversaciones de algunos de los acusados en prisión, autorizadas por Garzón, y que tachó de "ilegales, ilícitas y delictivas".

En este sentido, instó al tribunal a que estudie "de qué manera ha podido afectar en el devenir" y el "reflejo contaminante" que pudo tener en los posteriores actos de investigación esta decisión del exjuez que provocó su salida de la carrera judicial por prevaricación.

Así, la defensa del PP dijo que se adhiere a las cuestiones previas planteadas por otros acusados – algunas "innovadoras", añadió– por la posible inculcación de derechos fundamentales recogidos en el artículo 24 de la Constitución que establece que todas las personas tienen derecho a un proceso judicial con todas las garantías o a la tutela judicial efectiva.

El PP tiene una condición "equívoca e inadecuada"

Por otra parte, el representante del PP destacó que la formación tiene una condición "equívoca e inadecuada" de partícipe a título lucrativo, ya que el partido no tuvo "participación alguna" en los hechos.

Santos aseguró que desconoce "con precisión y con la concreción necesaria" qué hechos precisos acreditan que se considere al PP como "beneficiario" y le reporte la condición de responsable civil.

De hecho, aseguró que no tuvo "participación alguna" en los delitos que se le imputan y remarcó que sigue sin conocer a día de hoy "ni el qué, ni el quién, ni el cuándo, ni el cómo, ni dónde" del presunto beneficio que generó a su favor la actividad de los ayuntamientos de Majadahonda y Pozuelo de Alarcón con empresas de Francisco Correa.

"No debería ser el PP el que ocupara esta posición, sino los grupos municipales", señaló, aludiendo a los responsables del PP en los ayuntamientos anteriormente mencionados.

Servicios que no han podido concretarse

El abogado defensor de la formación política apostilló que sólo hay apuntes que indican que se prestaron unos servicios al Ayuntamiento de Majadahonda, que por entonces dirigía Guillermo Ortega, desde el 2001 hasta el 2003 en el que no se sabe "cuáles, ni en qué fecha se realizaron".

En cuanto al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, dijo que lo inconcreto de la acusación del Ministerio Público "alcanza la máxima expresión" pues se utilizan expresiones "impropias" de un relato de hechos y se dice que sufragaron al partido con 120.000 euros de "origen desconocido", a través de servicios para las elecciones municipales de 2003 que "no han podido concretarse".

Por todo ello, alegando la plena indefensión efectiva, solicitó que el partido sea "expulsado" de este procedimiento ya que la atribución de los hechos en el escrito de acusación es "inexacta o imprecisa o inconcreta".

Como partícipe a título lucrativo, la Fiscalía reclama al PP 245.492 euros por los delitos que presuntamente cometieron los exalcaldes de Majadahonda y Pozuelo de Alarcón Guillermo Ortega y Jesús Sepúlveda.

Ana Mato no presenta cuestiones previas

Por su parte, la defensa de la exministra de Sanidad y exmujer de Sepúlveda, Ana Mato, también considerada partícipe a título lucrativo, no presentó cuestiones previas.

Sin embargo, sí se sumó a la petición de ausentarse de las jornadas del juicio, acogiendo a su derecho a no estar presente en esta vista debido a su condición distinta a la de acusada, tal y como recoge la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La Fiscalía le reclama 28.467, 53 euros con los que la trama financió fiestas familiares como cumpleaños y comuniones.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/10/05/el_pide_anular_caso_gurtel_55817_1012.html?platfor

1.16. EL PP PROCLAMA "ILEGALES" ANTE EL TRIBUNAL DE 'GÜRTEL' LAS GRABACIONES QUE DESTAPARON EL CASO Y QUE LA AUDIENCIA YA DECLARÓ LÍCITAS

La Sala de lo Penal validó en mayo de 2013 las conversaciones aportadas por el exedil del PP José Luis Peñas y en las que Correa sostenía que había llevado "más de mil millones [de pesetas]" a la sede del PP.

A diferencia de lo sucedido con las escuchas ordenadas por Garzón en la cárcel y que le costaron la expulsión de la judicatura, las 'cintas de Peñas' siempre han permanecido en el sumario.

El impacto causado el miércoles por el drástico viraje que la nulidad del caso Gürtel solicitada por el PP implicó respecto de su discurso oficial –que "quien la hace la paga" y que el partido siempre "colaborará con la justicia"– eclipsó un dato de primera magnitud jurídica: en su alocución ante el tribunal, el abogado del PP utilizó como uno de los argumentos para la nulidad que las grabaciones que destaparon el caso son ilegales.

Pero esa afirmación no se ajusta a la realidad. Las grabaciones a que se refería el letrado Jesús Santos son las que subrepticamente realizó a Francisco Correa el exconcejal del PP en Majadahonda José Luis Peñas, que comparte banquillo con los otros 36 acusados. Y su legalidad quedó confirmada en mayo de 2013 no ya por el juez instructor del caso, Pablo Ruz, sino también por la Sección IV de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Son las escuchas policiales efectuadas en la cárcel a los dos supuestos jefes de la trama, Francisco Correa y Pablo Crespo, las que fueron excluidas del sumario después de que el Supremo las declarase ilegales y expulsara de la judicatura a Baltasar Garzón por haberlas ordenado. Las aportadas por Peñas, en cambio, siempre han permanecido dentro de la causa.

En esas grabaciones, cuya autenticidad certificó la Policía Científica en febrero de 2014, Francisco Correa desvelaba, por ejemplo, cómo él mismo había llevado "más de 1.000 millones" [de pesetas] a la sede central del PP, la de la madrileña calle Génova.

La investigación –adujo literalmente el miércoles el representante legal del PP– ha vulnerado derechos fundamentales, "partiendo, como se dijo por algunas defensas, de la ilegalidad e ilicitud del acto generador e iniciador de este procedimiento, que se refiere en concreto a esas conversaciones grabadas y presentadas por uno de los acusados".

Pero los hechos indican que ni los tribunales consideraron ilegales las grabaciones ni ilícitas. El 24 de mayo de 2013, el juez Pablo Ruz validó con un auto [pincha aquí] su legalidad con dos razonamientos clave: que lo que la Constitución prohíbe es intervenir una conversación de terceros sin orden judicial pero no que uno de los interlocutores grabe al otro; y que, además, Peñas no hizo otra cosa que cumplir con "la obligación de denunciar delitos".

Será en la fase de juicio –es decir, la que comenzó este martes, 4 de octubre– "donde deberán desplegar o no su eficacia las grabaciones aportadas como medio probatorio a valorar por el tribunal". Pero que posean valor probatorio es una cosa y que al grabar a Correa estuviera Peñas incurriendo en un acto ilegal –como sostiene ahora el PP– es otra. Ruz, no obstante, se curó en salud al subrayar lo siguiente: que "el origen de la presente causa no son, en sentido estricto, las grabaciones cuestionadas, sino las manifestaciones en modo de denuncia" que hizo Peñas "ante el órgano competente y en las que le relata con detalle y precisión hechos que revisten trascendencia penal".

Correa y otros imputados –entre ellos, Luis Bárcenas– impugnaron entonces el auto dictado por Pablo Ruz. Pero un mes más tarde, el 28 de junio de 2013, la Sección IV de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional validó ya de manera definitiva la legalidad de las grabaciones aportadas por Peñas. En su auto [pincha aquí], la Sala de lo Penal subrayó que no cabía equiparar la actuación de José Luis Peñas a la técnica periodística de "cámara oculta" porque en este caso "no ha mediado el engaño ni la presión ni se han extraído datos que afecten a la zona más intrínseca de la personalidad".

Cuando la Audiencia Nacional declaró legales las cintas de Peñas, hacía un mes que el PP había sido expulsado de la causa como "acusación popular". ¿Por qué fue expulsado? Por defender a Luis

Bárceñas. Entonces no se conocía aún los sms enviados por Mariano Rajoy al hoy extesorero del partido, entre ellos, este: "Luis, nada es fácil, pero hacemos lo que podemos. Ánimo"

Ahora, la posición del PP es muy distinta a la de las acusaciones populares: la de partícipe a título lucrativo –beneficiario económico sin responsabilidad penal– de los manejos de una trama corrupta que durante años organizó sus mítines y congresos, obtuvo cientos de contratos de sus gobiernos y sobornó a múltiples cargos de la formación conservadora.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/10/07/el_proclama_quot_ilegales_quot_ante_tribunal_gurtel_las_grabaciones_que_destaparon_caso_pese_que_audiencia_las_declaro_licitas_55884_1012.html

1.17. LOS INTENTOS DEL PP POR DESACREDITAR EL CASO GÜRTTEL

El PP despreció las investigaciones durante la fase de instrucción, y cargó contra los jueces que llevaron el caso. Dirigentes del PP denunciaron una persecución contra el partido, situando a Rubalcaba como autor del "montaje". Ahora, mientras propugnan el "quien la hace la paga", intenta frenar el juicio pidiendo la anulación de las grabaciones a los cabecillas de Gürtel.

El PP no quiere que el primer gran juicio sobre Gürtel siga adelante. El abogado de la formación, que está acusada en calidad de partícipe a título lucrativo, se ha alineado con las defensas de Luis Bárceñas y Pablo Crespo, entre otros, para intentar que se anulen las grabaciones a los cabecillas de la trama y tumbar así el proceso judicial.

Este movimiento del PP, que han defendido como "lógico" desde el partido, casa en la estrategia de doble vía que siguen los populares sobre sus casos de corrupción: desacreditar las investigaciones mientras enarbola un "quien la hace la paga".

Ese ataque a las investigaciones sobre la trama corrupta comenzó a los pocos días de que se produjesen las primeras detenciones, en febrero de 2009. En una imagen ya icónica, Mariano Rajoy, por entonces presidente del PP y líder de la oposición, compareció en Génova para denunciar una persecución contra su partido: "No es una trama del PP sino contra el Partido Popular".

Rajoy se hizo la foto que le persigue desde entonces. En su atril estaba acompañado, entre otros, por Ana Mato, juzgada ahora como beneficiaria a título lucrativo de la trama. A su lado, Francisco Camps, que con el avance de las investigaciones tuvo que dimitir como presidente de la Generalitat Valenciana por las acusaciones de cohecho. A su derecha, Rita Barberá, investigada por el Supremo por blanqueo de capitales. Ya en segunda fila, Esperanza Aguirre, Federico Trillo y Javier Arenas. Los tres declararán como testigos el próximo año en el juicio de Gürtel.

Una de quienes estuvieron en aquella foto, María Dolores de Cospedal, había comenzado dos años antes a denunciar la persecución contra su partido. En concreto, en una entrevista de 2009 acusó a la policía –cuando Alfredo Pérez Rubalcaba era ministro de Interior– de haber pinchado teléfonos de miembros del PP que nada tenían que ver con la corrupción. Aseguró que Rubalcaba había creado "un Estado policial" y le pidió que dejase de usar a la Fiscalía contra la oposición.

Desde aquella primera denuncia colectiva de persecución han seguido las descalificaciones a las investigaciones y a quienes las llevaban a cabo. Ese mismo año, en marzo, Cospedal ahondaba en los ataques iniciados por Rajoy contra el primer instructor de la causa, Baltasar Garzón. Comparó las pesquisas del magistrado con un caso que había investigado una década antes y que dijo ser "una falsa trama", que "no existió nunca". Trillo, por su parte, recuperó los ataques contra Rubalcaba y le situó detrás "del montaje" que eran las investigaciones sobre la corrupción del PP.

Un año después, Francisco Álvarez-Cascos, exvicepresidente del Gobierno con el PP, aseguró que los miembros de ese partido investigados en Gürtel tenían "toda la razón para no sentirse juzgados e investigados con ecuanimidad". Álvarez-Cascos se sumó a las críticas contra Garzón y fue un paso más allá denunciando que "una camarilla de policías" estaba falsificando pruebas contra el partido. El exsecretario general del PP podrá exponer ante el tribunal de Gürtel estas sospechas cuando sea llamado a declarar como testigo.

Las investigaciones avanzaron y el PP transformó el argumento de la "trama contra el PP" a "una causa general". El por entonces vicesecretario de Comunicación, Carlos Floriano, denunció la "indefensión" frente a una "causa general contra el Partido Popular y sus dirigentes". Las investigaciones sobre Gürtel y los papeles de Bárcenas se basaban en "una insidia", dijo entonces Floriano.

La instrucción de la causa pasó de Baltasar Garzón –condenado a inhabilitación por las escuchas que ordenó a implicados en la trama– a Pablo Ruz, que se convirtió de inmediato en el centro de los ataques del PP. Así, cuando sus autos confirmaban el papel central del PP en la trama de corrupción y le señalaba como partícipe a título lucrativo, Cospedal dijo que esos escritos estaban "cogidos tan por los pelos, que no es de recibo".

Ruz dejó la Audiencia Nacional y la instrucción cayó sobre un tercer juez, José de la Mata. El PP tenía otro magistrado al que dirigir los ataques, una tarea que llevó a cabo el portavoz parlamentario del partido, Rafael Hernando. Dijo de él que tenía "nublado el juicio" cuando impuso al PP una fianza de 1,2 millones de euros. Añadió que debería haberse inhibido porque ocupó un cargo en el Ministerio de Justicia con el PSOE.

Tras esa fase de instrucción, ha llegado el juicio. Mientras el partido ha aparcado esos ataques e instruye a sus miembros para que insistan en que los acusados ya están fuera del partido y que "quien la hace la paga", el letrado del PP intenta frenar el primer gran proceso sobre la trama de corrupción tras haber intentado desacreditarlo desde el inicio.

http://www.eldiario.es/politica/video-PP-desacreditar-Gurtel_0_566593625.html

1.18. EL AMIGO DEL YERNO DE AZNAR, ENTRE LOS ARREPENTIDOS DE LA GÜRTEL

El empresario Jacobo Gordón, compañero de pupitre de Alejandro Agag, muestra a la Fiscalía su arrepentimiento y disposición a colaborar. También el exconcejal de Hacienda con Jesús Sepúlveda en Pozuelo, Roberto Fernández. El líder de la trama, Francisco Correa, contesta a la SER con un críptico "declararé" a la pregunta de si confesará en el interrogatorio

La primera sesión del juicio de la denominada Época I de la Gürtel, que comprende los delitos cometidos por la organización criminal vinculada al PP entre 1999 y 2005, ha deparado la sorpresa de dos nuevos arrepentidos, que se suman al empresario Alfonso García Pozuelo, quien alcanzó un acuerdo de conformidad con el Ministerio Público, después de pagar más de 22 millones a la Hacienda Pública.

Se trata de Jacobo Gordón, el empresario amigo de la infancia de Alejandro Agag, yerno del expresidente José María Aznar, quien según fuentes jurídicas ha mostrado su arrepentimiento por los hechos, y la disposición a colaborar con la justicia. La misma actitud ha tenido el exconcejal de Hacienda en Pozuelo de Alarcón, Roberto Fernández. Por ello, la Fiscalía ha reclamado en las cuestiones previas que el interrogatorio de los acusados el próximo lunes comience por estos tres procesados.

Por su parte, Francisco Correa ha evidenciado un nuevo gesto hoy de cara al tribunal, al no plantear cuestión previa alguna para exculparse de los múltiples delitos que se le imputan y por los que le piden 125 años de cárcel. No obstante, fuentes de las acusaciones recuerdan que la defensa de su número dos en la trama, Pablo Crespo, le ha "hecho el trabajo sucio", ya que entre las decenas de cuestiones previas planteadas, también ha solicitado varias que benefician al propio Correa, como la anulación de las pruebas recabadas en el registro de la vivienda del supuesto líder de la organización criminal.

Por su parte, la defensa de Luis Bárcenas ha planteado la prescripción de la mayor parte de los delitos que se le imputan, y ha reclamado que no sea tenida en cuenta la documentación sobre sus cuentas procedente de Suiza, donde llegó a amasar 48.2 millones de euros, porque la concesión del permiso para el uso de esta información, a su entender, aún no ha devenido firme.

La defensa de Bárcenas también ha reclamado que sea exculpado del delito de apropiación indebida que se le imputa, por apropiarse de fondos de la caja B del Partido Popular. Por un motivo sencillo: El

Partido Popular, titular de esos fondos en negro, nunca ha denunciado a Bárcenas por el presunto robo.

http://cadenaser.com/m/ser/2016/10/04/tribunales/1475605510_650685.html

1.19. CORREA CAMBIA DE ABOGADO EN EL ARRANQUE DEL MACROJUICIO 'GÜRTEL' BUSCANDO UN TRATO MÁS BENÉVOLO DE LA FISCALÍA

El considerado jefe de la trama, que ya había pedido acceder a las cuentas bloqueadas en Suiza para pagar dos millones, intenta un acercamiento a la Fiscalía, que mantiene a día de hoy su petición de 125 años de cárcel

La exministra Ana Mato, contra la que no pesan cargos penales pero que ocupa la posición de beneficiaria económica de los manejos de la red, no acude a la vista

El entorno de Bárcenas anuncia una defensa "técnica": el extesorero, dice su círculo, "no gana nada enredando"

Una hora y media después de que el primer macrojuicio a la trama Gürtel comenzara a las 10.55 horas de este martes, la secretaria judicial acabó de leer la lista de delitos de corrupción atribuidos a los 37 acusados. Entre todos se arriesgan a más de 360 años de prisión y a sanciones multimillonarias: solo las fianzas de responsabilidad civil sumaban 449 millones.

El PP y su exministra de Sanidad Ana Mato ocupan la posición de partícipes a título lucrativo, es decir, la de beneficiarios económicos de los manejos que entre 1999 y 2005 –la etapa que se juzga desde hoy– protagonizó una trama nacida y crecida a la sombra de ese partido e instituciones bajo su gobierno como el Ejecutivo regional de Madrid, varios ayuntamientos de esa comunidad y, también, el de la malagueña Estepona.

Mato no ha acudido la vista: optó por enviar a su abogado. Al finalizar la lectura de los cargos que pesan sobre los acusados, la secretaria judicial ha enunciado que la exministra no ha asistido pese a que estaba llamada. Fuentes jurídicas subrayan no obstante que Mato no tenía la obligación legal de comparecer personalmente.

Soborno, malversación, blanqueo, prevaricación, fraude, delito fiscal y asociación ilícita figuran en la larga panoplia delictiva. Francisco Correa, Pablo Crespo y el extesorero del PP Luis Bárcenas conforman el triunvirato de acusados principales. A su llegada a la sede de la Audiencia Nacional en la localidad madrileña de San Fernando de Henares, fueron recibidos al grito de "¡chorizo!" por un grupo de ciudadanos.

Considerado el jefe de la trama corrupta, la Fiscalía pide 125 años de cárcel para el hombre que durante años dirigió el montaje de mítines y congresos del PP y que solo del Ejecutivo de Esperanza Aguirre recibió más de 300 contratos a dedo entre 2004 y 2008.

Al arrancar la vista es cuando se ha conocido que Correa ha cambiado de abogado. Y que en la vista le representará ahora Juan Carlos Navarro, el mismo letrado que le ha asistido en el juicio contra la trama celebrado en Valencia. Todo apunta a que el cambio es una muestra de cómo el principal acusado busca a la desesperada minorar la petición de penas de la Fiscalía, que reclama para él 125 años de cárcel. Su nuevo abogado ha renunciado a plantear cuestiones previas. Es ese un nuevo gesto tras el exhibido una vez que su antiguo número dos, Pablo Crespo, recusó a uno de los tres magistrados del tribunal, el único de signo progresista: a diferencia del PP, Correa no se adhirió a la recusación.

En los últimos días, Correa ya había intentado el acercamiento a Anticorrupción para ver rebajada la pena: de hecho, ha pedido formalmente acceder a los 22 millones que tiene bloqueados en Suiza para pagar dos millones y "reparar el daño" pagando dos millones.

Pero, de momento, las posiciones siguen siendo las mismas. ¿Ha conseguido algo con la Fiscalía? "No", respondió escueto alguien del entorno de Correa mientras el durante años conocido como Don Vito esperaba separado del pelotón de acusados y defensores antes de entrar en la sala de vistas.

Considerado el jefe de la trama, el hombre que pasó a la posteridad vestido de chaqué en la boda de la hija de Aznar y que ayer escuchó cabizbajo la lectura de los cargos penales afronta una petición de 125 años de cárcel. Para su presunto lugarteniente, Pablo Crespo, la Fiscalía reclama 85 años. Para Bárcenas, 42.

El extesorero del PP ha aportado a última hora correos internos del partido que demostrarían cómo las decisiones sobre a quién se contrataba para mítines y congresos no era suya. Esos correos, publica el diario El Mundo, apuntan a Ana Mato y a su exmarido, Jesús Sepúlveda. Su entorno enfatiza que "a lo que apuntan es a que las decisiones eran colegiadas".

¿Guarda Bárcenas algún as? "La suya va a ser una defensa muy técnica, no gana nada enredando", señala en el hall de espera una persona de su círculo. Si las sesiones del juicio confirman ese aserto, se verá reforzada la tesis de que Bárcenas ha optado -con o sin acuerdo de cualquier naturaleza con el partido- por una estrategia de defensa pacífica cuyo primer paso visible fue la retirada de la acusación que ejercía contra el PP en el caso abierto por la destrucción de sus ordenadores.

La acusación popular que ejerce la asociación de abogados Adade ha pedido al tribunal en las cuestiones previas que cite como testigo a Mariano Rajoy, solicitud que fue rechazada en su día. "La citación del testigo no es en función de lo que es ahora sino de lo fue", sostuvo el letrado en referencia a su actual condición del presidente del Gobierno.

Crespo se lanza a degüello contra Garzón para pedir la nulidad

La diferencia de estrategia entre Correa y su antiguo hombre de confianza se ha visualizado ya. El abogado de Crespo, Miguel Durán, acaba de pedir al tribunal que anule las grabaciones aportadas por el denunciante del caso, el exconcejal del PP José Luis Peñas. Nada, ha argumentado Durán, garantiza que las grabaciones no estén manipuladas. El objetivo de Peñas, ha añadido el abogado, era "extorsionar, chantajear, presionar al señor Correa".

Durán ha dicho tener la "legítima sospecha" de que las conversaciones protagonizadas tanto por su cliente como por Francisco Correa en la cárcel de Soto del Real ya estaban siendo pinchadas antes de que Baltasar Garzón ordenara la intervención telefónica. El letrado se ha lanzado a degüello contra Garzón, cuya expulsión de la carrera judicial -ha dicho- se produjo por "el delito más grave que puede cometer un juez en el ejercicio de su cargo, prevaricación".

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/10/05/arranca_juicio_gurtel_55715_1012.html

1.20. LA ACUSACIÓN INSISTE EN QUE RAJOY DECLARE COMO TESTIGO

ADADE plantea la declaración del presidente del Gobierno en el juicio de la Gürtel para que explique cómo funcionaba la contratación del entramado con el PP entre 2003 y 2004, mientras era secretario general. Correa busca la benevolencia del tribunal

Es en cifras, la mayor trama de corrupción de la historia de la democracia española vinculada a un partido político. Solo por el juicio que hoy comienza, se piden 449 millones de euros en multas y responsabilidades civiles. En daño a la administración por el amaño de contratos. En daño al sistema de contratación pública y a la credibilidad del sistema. 449 millones solo en una pieza, si se suma el resto de piezas de la Gürtel pendientes de juicio o sentencia, el cómputo de multas y responsabilidades civiles asciende a 1.072 millones de euros.

El juicio se encuentra en la fase de cuestiones previas y ha sido acordado un receso hasta las 16:15 horas. La Fiscalía ha propuesto la incorporación de numerosa prueba documental y la acusación de ADADE ha insistido en que declare como testigo en el juicio Mariano Rajoy.

Y es que Rajoy es el único de los secretarios generales del PP en el periodo investigado cuya voz no ha sido escuchada en este caso por un tribunal. Será el tribunal el que decida sobre esta cuestión previa. Llamativa la postura de Correa, que no ha planteado ninguna.

Se trata de un gesto del cabecilla de la trama que busca la benevolencia del tribunal, y que ha adoptado una posición muy distinta a la del resto de encausados, sobre todo por el letrado del considerado número dos de la organización, Pablo Crespo, quien ha pedido la nulidad de numerosas pruebas periciales e informes policiales, así como las pruebas de las comisiones rogatorias de Suiza que le incriminan.

Por lo demás, todos los acusados en el banquillo, y también el PP o la ex mujer de Guillermo Ortega como partícipes a título lucrativo. Todos menos Ana Mato, quien ha evitado la foto. En su lugar, solo una silla con su nombre.

http://cadenaser.com/ser/2016/10/04/tribunales/1475585921_281979.html

1.21. FRANCISCO CORREA Y OTROS ACUSADOS SE ACERCAN A UN PACTO CON LA FISCALÍA EN EL JUICIO DE 'GÜRTEL'

Caso Gürtel: el juicio a toda una época política.

Francisco Correa renuncia a cuestionar la investigación el caso Gürtel. La nueva defensa del supuesto cabecilla de la trama no reclamó en la primera sesión del macrojuicio ninguna de las nulidades que él, principal perjudicado, y otras defensas sí alegaron durante años en la fase de instrucción del caso.

La actitud de Correa en esta fase de cuestiones previas, unida al cambio de abogado ratificado ayer ante el tribunal, apuntan a un giro en la estrategia del principal acusado, que según fuentes de su entorno está dispuesto a reconocer los hechos y colaborar con la Fiscalía. La mismas fuentes indican que no existe ni va a haber ya un pacto formal con Anticorrupción, pero sí ha habido contactos y las posiciones se han aproximado.

Prueba de lo anterior habrían sido la negativa de Correa a recusar al magistrado José Ricardo de Prada, uno de los tres magistrados que juzgan el caso, y su autorización expresa para que Suiza desbloquee 2,2 millones de euros de una de sus cuentas para afrontar las responsabilidades civiles que se le exigen en este primer macrojuicio de Gürtel. El entorno de Correa describe ambas circunstancias como «gestos de buena voluntad» hacia la acusación pública. A cambio, Correa podría ver sus penas atenuadas al aplicarse las atenuantes de colaboración con la justicia y reparación del daño.

La estrategia de Correa, bajo la dirección del abogado Juan Carlos Navarro, difiere de la de otras defensas. Entre ellas, la de su mano derecha en Gürtel, Pablo Crespo, cuya defensa sí ha planteado una larga lista de nulidades.

Pero hay indicios de que Correa no será la única preocupación de los acusados. Al comienzo de la primera sesión del juicio, la fiscal Concepción Sabadell reclamó un inusual cambio en el orden de las declaraciones. Solicitó al tribunal que, antes de interrogar a los responsables de la trama, se tome declaración a tres acusados concretos. En su turno de intervención, la defensa de Bárcenas interpretó ese movimiento como la prueba de que esos acusados habían llegado a un acuerdo con la Fiscalía. El abogado, Joaquín Ruiz de Infante, pidió que se les dieran a conocer esos acuerdos.

Los señalados por la Fiscalía son Jacobo Gordon, Alfonso García-Pozuelo y Roberto Fernández. Gordon tiene una petición de sólo dos años de cárcel por colaborar en el blanqueo del ex alcalde de Majadahonda. Fernández, por su parte, fue concejal en Pozuelo y participó en adjudicaciones bajo sospecha. Si ambos reconocieran los hechos reforzarían las acusaciones de la Fiscalía relativas a esos municipios y comprometerían la defensa de los ex alcaldes. En sentido totalmente contrario actuó ayer la defensa de quien supuestamente fue la mano derecha de Correa. «Las grabaciones fueron objeto de edición y manipulación», se arrancó Miguel Durán, abogado de Pablo Crespo. Durán pidió a la Sección Segunda la nulidad de las grabaciones que originaron la investigación del caso y que fueron aportadas a la Policía por el ex concejal popular de Majadahonda y también acusado José Luis Peñas.

Además de otras irregularidades de las grabaciones, la defensa de Crespo también expuso objeciones a la actuación de Garzón. «Se vulneraron las normas de reparto para intentar que fuera un juez concreto y

no otro el que se hiciera cargo de este procedimiento», explicó Durán, ligando la acusación con el supuesto objetivo último de la investigación. «Esto es un caso en el que no se puede negar la politización que tiene. Se empezó a perseguir al PP y a darle patadas al PP en el cuerpo de algunos acusados», incidió.

Por su parte, la defensa de quien destapó la trama explicó, mirando a la Fiscalía, que no iba a echar marcha atrás en sus acusaciones a Correa y otros miembros de su grupo. «Hoy estamos aquí gracias a que mi representado presentó una denuncia en noviembre 2007. No queremos que estas cuestiones previas supongan que se aparta de su actitud de colaboración con administración de justicia», expuso el abogado Ángel Galindo. En su intervención, que cerró la primera jornada de juicio, la defensa de Bárcenas listó ocho objeciones al tribunal. La primera, la actuación general de Garzón, cuya «falta de imparcialidad» debería conllevar la anulación de todo lo que investigó. También reprochó al ex juez que investigara a Bárcenas pese a que entonces era senador y estaba aforado ante el Supremo.

La defensa del ex tesorero del PP se opuso a varias de las peticiones de la Fiscalía, entre ellas a la elaboración de unos nuevos informes periciales que sólo buscaban, a su juicio, suplir a deshora la falta de contundencia de las acusaciones. A esos argumentos añadió la prescripción de varios de los delitos atribuidos a Bárcenas. En cuanto a las peticiones de acusaciones populares, la más relevante fue la planteada por Adade, que volvió a reclamar que se cite como testigo a Mariano Rajoy. Así lo defendió el abogado José Mariano Benítez de Lugo, que consideró que es necesario que Rajoy explique uno de los episodios que ahora se juzgan: la supuesta apropiación por parte de Bárcenas de fondos de la caja B del PP. «Una situación kafkiana. Un dinero que recibía el PP y después Bárcenas lo retiraba», declaró el letrado. La acusación resaltó que Rajoy, antes de convertirse en presidente del PP, ocupó los puestos de vicesecretario y secretario general del partido en el periodo ahora enjuiciado. Y recordó que otros dirigentes del PP que ocuparon esos puestos sí han sido incorporados recientemente a la lista de testigos. Es el caso de Javier Arenas, Francisco Álvarez-Cascos, Rodrigo Rato y Ángel Acebes. «La citación del testigo no es en función de lo que hoy es, sino de lo que fue. Que hoy sea presidente en funciones es irrelevante».

<http://www.elmundo.es/espana/2016/10/04/57f3ab7e268e3e0a6d8b457f.html>

1.22. EL 'CASO GÜRTTEL', UNA FOTOGRAFÍA DE LA CORRUPCIÓN DEL PARTIDO POPULAR

La investigación ha reunido suficientes pruebas de que el pillaje no habría sido posible sin la connivencia de decenas de cargos públicos del Partido Popular

Este martes comienza en la Audiencia Nacional el juicio a la trama Gürtel, la red de corrupción que anidó en el PP y se extendió por varios de sus gobiernos autonómicos y municipales. En concreto, se juzga lo que en el argot jurídico se ha conocido como la primera época de la Gürtel; esto es, desde 1999 a 2005. Estamos ante el primero de los juicios. Después vendrán otros nueve.

En el banquillo se van a sentar hoy 37 personas a las que se reclaman, entre multas y fianzas de responsabilidad civil, unos 450 millones de euros. Entre ellos hay nombres sobradamente conocidos: Francisco Correa, Luis Bárcenas, Álvaro Pérez, El Bigotes... Pero además de estos 37 acusados, hay tres partícipes a título lucrativo: el Partido Popular, la exministra Ana Mato y la pareja de uno de los principales acusados (Guillermo Ortega), a quienes la justicia considera beneficiarios de los manejos de esta red.

Siete años después de que se destapara la red Gürtel, comienza el proceso por la primera parte de estas actividades ilícitas.

El origen del escándalo: la denuncia de un exconcejal del Partido Popular

Su relato permitió que la investigación judicial profundizara en la trama y destapara nuevos delitos y delincuentes.

El 6 de febrero de 2009, el entonces juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón ordenó las primeras detenciones. Se llamó Operación Gürtel porque era el apellido en alemán del principal acusado,

Francisco Correa.

Para entender de lo que hablamos, tomemos como punto de partida una foto, la que se tomó el 11 de febrero de 2009, es decir, cinco días después de que se produjeran las primeras detenciones de la Operación Gürtel. El escenario es la sede del Partido Popular, en la calle Génova de Madrid. Se acaba de reunir el Comité Ejecutivo Nacional del PP y Mariano Rajoy comparece ante los medios. Lo hace escoltado por la plana mayor de su formación. A su izquierda están Ana Mato, Francisco Camps o Ana Botella. A la derecha de Rajoy está Esperanza Aguirre.

Detrás de un atril azul, con el logo del PP y el lema "soluciones", habla el presidente del partido. Mariano Rajoy lanza una frase que es el principio de este recorrido: "Esto no es una trama del PP, como algunos pretenden; esto es una trama contra el Partido Popular, que es una cosa muy distinta".

El PP denunció aquella operación como un ataque contra su formación. De hecho, tanto quiso hacerse la víctima que se personó judicialmente en la causa como acusación. Los jueces acabaron poniendo fin a ese dislate porque el PP actuaba más como defensa de los implicados que como acusación y, al final, el Partido Popular, como organización, pasó de perjudicado a beneficiario. De acusación a acusado.

No fue la única falsedad que dijo Mariano Rajoy aquella mañana. El entonces líder de la oposición también aseguró: "Todas las contrataciones de esta casa se han hecho en el marco de la legalidad. Todas, sin excepción, figuran en el Tribunal de Cuentas y de ninguna hemos recibido beneficio alguno".

A pesar de lo que dijo Rajoy, el Partido Popular, acusado por haberse beneficiado de la trama, está implicado por haber pagado con dinero negro las obras de reforma de su sede de la calle Génova y procesado por haber destruido los ordenadores donde, según Luis Bárcenas, estaba parte de la contabilidad b del partido.

En esa infausta comparecencia de aquel 11 de febrero de 2009, a Mariano Rajoy también le preguntaron por Bárcenas, a la sazón tesorero nacional del partido en aquella época. Antes de que pasara a ser "ese señor del que usted me habla", Rajoy era contundente: "Tengo que decir que la actuación del señor Bárcenas y la acusación que se ha hecho es absolutamente falsa".

Esa fue la primera vez que Rajoy defendió a Bárcenas en público. Un par de meses después, pronunciaría una enrevesada y ya famosa frase cuando le preguntaron por su todavía tesorero y por el eurodiputado Gerardo Galeote: "Estas dos personas a las que usted ha citado no están imputadas por ningún tribunal; no están acusados por nadie. Ellos afirman su inocencia y yo estoy convencido de que nadie podrá probar que no son inocentes (sic). Esto es cuanto tengo que decir sobre ese asunto".

Bárcenas está imputado en varias causas y acusado de haberse enriquecido ilícitamente hasta el punto de haber acumulado en Suiza unos 50 millones de euros.

Junto a Rajoy, compareció aquel 11 de febrero de 2009 la plana mayor de su partido. Escoltándole había dos dirigentes que tuvieron la máxima responsabilidad en los gobiernos autonómicos bajo cuya ala parasitó la corrupción. La primera, Esperanza Aguirre.

En aquella época era presidenta de la Comunidad de Madrid. Dos días antes de aquella rueda de prensa, Aguirre había forzado la renuncia de su consejero de Deportes, Alberto López Viejo, por haber contratado a las empresas de Correa desde el Gobierno regional pero, aún así, Aguirre sostenía que su hombre de confianza no había hecho nada malo: "Alberto López Viejo no ha realizado ningún acto ni ilegal ni irregular. Algunas de las empresas que han organizado esos actos son las que está investigando Garzón por delitos muy graves, como cohecho, tráfico de influencias, blanqueo de dinero, etc. Cosa que no teníamos ni idea. Por tanto, toda la actuación es perfectamente legal, perfectamente regular, goza de los informes de la intervención y de todos los servicios de la Comunidad de Madrid. Pero esas contrataciones se han hecho por las confianzas que sus técnicos ofrecían al señor López Viejo", explicó Aguirre.

"Ignorante él", añadió la ahora concejala del Ayuntamiento de Madrid. E ignorante ella. La trama corrupta anidó en su Gobierno. Entre 2003 y 2009, Francisco Correa logró quedarse casi en exclusiva

con la organización de todos los actos públicos de autobombo de Esperanza Aguirre sin necesidad de competir en concursos por esos contratos. Facturó casi ocho millones de euros por 400 eventos —uno cada tres días a 20.000 euros de media— por un sistema ilegal de contratación que dirigía López Viejo. El hombre de confianza de Aguirre cobraba a su vez de la red Gürtel comisiones ilegales del 10% del coste total, según la investigación judicial.

La presidenta nunca se enteró durante seis años de que en su Gobierno pasaban esas cosas, pero el colmo llegó en abril de 2010 cuando, en sede parlamentaria, dijo: "Yo destapé la trama Gürtel. Yo me opuse a que una parcela en Majadahonda se vendiera a menos de la mitad de su valor, y de ahí salió todo eso".

Además de Aguirre, junto a Rajoy en aquella comparecencia había otro presidente autonómico bajo cuyo gobierno también hizo jugosos negocios la trama Gürtel, Francisco Camps.

El presidente de la Generalitat valenciana tuvo que dimitir por el famoso escándalo de los trajes que le había regalado la trama Gürtel aunque luego fue absuelto de un delito de cohecho impropio por un jurado popular. Sin embargo, dos de sus colaboradores más cercanos dimitieron y asumieron el delito antes de ir a juicio.

Al margen de ese episodio concreto, que sólo era el botón de la muestra, en la Comunidad Valenciana la red Gürtel financió ilegalmente mítines del PP, amañó contratos con distintas consejerías e incluso hizo negocio con la visita del Papa Benedicto en 2006. La realidad desmintió otra vez a un dirigente popular que, al mes de estallar el escándalo, lo veía todo legal. "Creo que intentar generar una sombra de duda o de sospecha sobre el buen funcionamiento de una de las administraciones más importantes que tiene nuestro país [la Generalitat valenciana] es completamente injusto; en cualquier caso, nadie ha demostrado a día de hoy que nada haya ocurrido en todos los procedimientos, y son cerca de 3.000 diferentes las adjudicaciones de la Generalitat a lo largo del año, la más mínima duda o excusa al respecto", dijo Francisco Camps en marzo de 2009.

Para ser todo legal, están bajo sospecha más de 10 millones de euros en contratos de la Generalitat valenciana con la trama Gürtel.

Ana Mato y Ana Botella, también retratadas en la foto

Paradójicamente, quien más visible resulta en esa foto de la comparecencia de Rajoy es Ana Mato, la única acusada en el juicio de hoy de esa foto. En primer plano, hombro con hombro a la izquierda de Rajoy, vestida con una chaqueta roja, está la exministra de Sanidad, que ha acabado acusada como partícipe a título lucrativo en esta causa. El juez Pablo Ruz considera que se benefició de una trama que le pagó desde viajes a Disneyland París hasta fiestas de cumpleaños de sus hijos con payasos incluidos. Aunque el episodio que ha pasado a la posteridad es el del Jaguar de su entonces marido y alcalde de Pozuelo, Jesús Sepúlveda. El diario El Mundo desveló que el Jaguar había sido un regalo de la trama. "No me consta nada", afirmó cuando le preguntaron a Ana Mato si le constaba tal regalo.

En honor a la verdad, en el imaginario colectivo ha quedado que Ana Mato no se percató de que hubiera un Jaguar en su garaje, aunque la realidad es que lo que no le constaba es que hubiera sido un regalo de la trama corrupta. No obstante, sí dijo que estaba convencida de la inocencia de su exmarido. La fiscalía pide 15 años de cárcel para él.

Siguiendo con la foto, y un poco más a la izquierda de Rajoy, Ana Mato y Francisco Camps estaba Ana Botella, entonces concejal del Ayuntamiento de Madrid. El máximo responsable de la trama Gürtel, Francisco Correa, fue uno de los invitados a la boda de su hija y pagó más de 32.000 euros en iluminación, parking, andamios y generadores eléctricos para el enlace. Según Ana Botella, fue un regalo, nada más.

Recordemos que aquella foto, aquella comparecencia de Rajoy arropado por la cúpula de su partido, pretendía denunciar una operación contra el PP destinada a cuestionar su honestidad. Y resulta que en esa foto había varios responsables políticos y beneficiarios de aquella trama.

Los mecanismos del pillaje de esta red

Se utilizaron básicamente seis fórmulas:

Pliegos de condiciones amañados. En muchas ocasiones, cuando se convocaban concursos públicos, los dirigentes del PP pedían a la red Gürtel que les fabricase el pliego de condiciones para garantizar que la adjudicación caía en manos de Correa.

Contratos troceados para no convocar concursos. Cuando el evento que se organizaba superaba los 12.000 euros, el gestor del PP cómplice de Correa, lo troceaba para no tener que convocar un concurso y adjudicar directamente el contrato a la red.

Procedimiento negociado entre empresas del mismo dueño. Cuando tenían que invitar a tres empresas para adjudicar un contrato por procedimiento negociado, las firmas que se presentaban tenían distinto nombre pero el mismo dueño: un testaferro de Francisco Correa.

Tráfico de influencias. Correa no sólo se lucró con el sobrecoste de eventos que contrataba irregularmente con los distintos gobiernos, sino mediando en adjudicaciones de suelo en distintos municipios de la Comunidad de Madrid. En una de las adjudicaciones para hacer chalés de lujo en Boadilla del Monte, cobró supuestamente tres millones de euros de mordida que repartió entre políticos del PP y miembros de su red corrupta.

Cohechos. Para ganarse fidelidades entre los cargos públicos del PP que gestionaban presupuestos públicos, Correa puso en marcha un sistema de regalos, a veces dinero en metálico, otras veces relojes, coches, televisiones, y hasta viajes, algunos de ellos de lujo. Uno de los grandes beneficiados fue el gerente y tesorero nacional del PP, Luis Bárcenas.

Financiación ilegal. Correa alimentó su negocio ilegal financiando con el dinero que obtenía de los contratos amañados algunos actos electorales del PP, que gobernaba en los lugares donde la trama Gürtel trabajaba.

Este último mecanismo de corrupción, la financiación ilegal del PP, es sin duda el que más daña al PP como formación, ya que anula su tesis de que fueron comportamientos individuales que nada tuvieron que ver con el partido como organización. Esta tesis la sostuvo, por ejemplo, Cristóbal Montoro ocho meses después de que estallara el escándalo: "Es un partido con aspiración de gobierno y un partido de estas características ni ha tenido financiación irregular ni la va a tener; otra cosa es que haya casos en el entorno del partido de personas que abusen de esa posición incluso para un enriquecimiento ilícito; pero eso no es el partido como institución", dijo en Televisión Española.

Un argumento complicado de sostener teniendo en cuenta que el corazón financiero del PP había sido corrompido por la trama.

Tres tesoreros nacionales del partido, Ángel Sanchís, Álvaro Lapuerta, y Luis Bárcenas, figuran entre los acusados del caso que se juzga desde hoy en la Audiencia Nacional. Sin embargo, Álvaro Lapuerta no se sentará en el banquillo porque ha sido declarado incapacitado.

Los que controlaron las finanzas del partido durante más de 20 años están acusados de graves delitos relacionados con el caso Gürtel. Bárcenas ocultó en Suiza cerca de 50 millones de euros. La investigación sostiene que parte de este dinero corresponde a comisiones ilegales pagadas por Francisco Correa por su colaboración en el negocio ilícito. Como prueba, una conversación grabada por el principal denunciante del caso, en la que Correa admite que llevó a Bárcenas 1.000 millones de pesetas, seis millones de euros. Vinculó este dinero a supuestas adjudicaciones de obras de la época en que Francisco Álvarez Cascos dirigía el ministerio de Fomento.

El origen del escándalo

Esta grabación nos lleva al origen del escándalo. La denuncia que destapó la trama Gürtel salió desde dentro, desde el propio PP; pero, mal que le pese a ella, no fue Esperanza Aguirre quien puso a la Guardia Civil sobre la pista.

Fue José Luis Peñas, un exconcejal del PP en Majadahonda, para quien la fiscalía pide cinco años de cárcel en esta causa. Es una pieza clave de esta historia. Entre 2006 y 2008 trabajó para la red de Correa y acudió a reuniones con los jefes de la trama corrupta con una pequeña grabadora. Allí registro decenas de conversaciones que destapaban el colosal negocio basado en la corrupción de cargos públicos del Partido Popular.

Entregó su primera denuncia en la tarde del 6 de noviembre de 2007 ante la Guardia Civil. La investigación se puso en marcha, llegó a manos del juez Baltasar Garzón, quién ordenó múltiples diligencias que condujeron a la desarticulación de la trama el 6 de febrero de 2009, cuando Correa preparaba su huida a Panamá. Desde aquel día, se puso en marcha una operación de acoso y derribo, en buena medida impulsada por el Partido Popular, contra el juez Garzón.

Las grabaciones ordenadas por Garzón en la cárcel entre los cabecillas de Gürtel y sus abogados acabaron con la carrera del juez, que fue condenado en el Supremo por prevaricación. Fue la segunda persona ajena a la trama que cayó como consecuencia del caso Gürtel. La primera fue el entonces ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, acusado de amañar la causa porque fue a una cacería con Garzón aquellos días. Ambos tuvieron que dejar sus puestos antes de que nadie hubiera sido condenado por la trama de corrupción masiva instalada en gobiernos del PP.

La denuncia de Rajoy con la que abríamos este repaso ("No es una trama del PP, sino contra el PP") no resultó acertada. Nueve años después, la investigación ha reunido suficientes pruebas de que el pillaje no habría sido posible sin la connivencia de decenas de cargos públicos del Partido Popular.

http://cadenaser.com/m/ser/2016/10/03/tribunales/1475518350_377645.html

1.23. CASO GÜRTEL': COMIENZA EL PRIMER MACROJUICIO POR CORRUPCIÓN QUE SEÑALA AL PP

37 acusados, entre ellos una quincena de excargos del PP como los extesoreros Luis Bárcenas y Ángel Sanchís, se sientan en el banquillo de los acusados a partir de este martes

Se enfrentan en el juicio oral a penas de cárcel que suman entre todos más de 360 años, según la petición de Anticorrupción

El denunciante del 'caso Gürtel' vuelve a enfrentarse a Correa a causa de la propiedad de un coche

El arquitecto Gonzalo Urquijo, que hizo las obras en Génova, conversa con Mariano Rajoy en presencia de Ángel Acebes y Luis Bárcenas. El arquitecto Gonzalo Urquijo, que hizo las obras en Génova, conversa con Mariano Rajoy en presencia de Ángel Acebes y Luis Bárcenas.

El exjuez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón ordenó el 6 de febrero de 2009 la detención del presunto cerebro de la trama Gürtel, Francisco Correa, y de otras cuatro personas por supuestos sobornos a decenas de cargos del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, la Comunidad Valenciana y Castilla y León.

Y este martes, más de siete años después de las mencionadas detenciones, 37 personas se sentarán por este macrojuicio en el banquillo, entre ellas una quincena de excargos del PP. También estará allí sentado un representante legal de la formación presidida por Mariano Rajoy como partícipe lucrativo de una trama corrupta liderada por Correa.

Entre los arrestados junto a Correa en 2009 no se encontraba el extesorero del PP Luis Bárcenas, persona de confianza de Rajoy, cuyas vinculaciones con la red Gürtel, palabra que en alemán significa correa, se desconocían hasta ese momento.

Pero el sumario del caso, gracias a la colaboración de las autoridades suizas, ha destapado que Bárcenas, seis días después de la detención de Francisco Correa, anunció a uno de sus bancos suizos que iba a nombrar a un apoderado para tratar de sacar el dinero del país.

Ese fue el inicio del plan de retirada masiva de dinero de sus cuentas suizas, que acabó en Sudamérica, principalmente en Argentina, pero también en otras partes del mundo, como por ejemplo Estados Unidos o paraísos fiscales como Islas Bermudas.

"Discrepancias en el seno del PP"

A las cuatro de la tarde del 12 de febrero Bárcenas, sobre quién todavía se desconocía su implicación en el caso Gürtel, llamó por teléfono a Frédéric Mentha, su contacto en el banco Lombard Odier. Y fue en ese momento en el que anunció su intención de dar un poder a Iván Yáñez para que pudiera "gestionar sus activos por el momento, vista la situación (discrepancias en el seno del PP)".

Yáñez acudió el 29 de febrero al banco suizo Dresdner Bank acompañado de Ángel Sanchís. Iván Yáñez era hijo de otro de los integrantes de la tesorería del PP, Francisco José Yáñez Román, que también tenía cuentas en Suiza a su nombre y que ha fallecido.

En su llamada de teléfono del 12 de febrero de 2009 Bárcenas le pide a Mentha que prepare "los documentos para abrir una nueva fundación, a la que transferiremos los fondos de Sinequanon". Esta fundación, que era panameña, acabó transfiriendo el dinero a la empresa uruguaya Tesedul, con la que Bárcenas se presentó a la regularización fiscal aprobada por el Gobierno de Mariano Rajoy.

Bárcenas había sido contratado en 1982 para la tesorería del PP, que de forma sucesiva dirigieron Rosendo Naseiro, Ángel Sanchís, Álvaro Lapuerta y desde 2008, el propio Luis Bárcenas, que fue ascendido a ese puesto por Rajoy en el congreso que el partido celebró aquel año en Valencia.

47 millones en Suiza

Las cuentas de los bancos en los que Bárcenas tenía su dinero indican que el extesorero del PP llegó a disponer de hasta 47 millones de euros. Precisamente, Suiza mantiene bloqueados en la actualidad 47,1 millones de los implicados en Gürtel, de los que 21,3 millones estaban a nombre de Bárcenas y 1,5 millones al de su presunto testaferro Iván Yáñez. Otros 22,2 millones eran de Francisco Correa y 1,7 millones del número dos de este último, Pablo Crespo.

Pero el juez Garzón tuvo que dejar el caso, ya que al aparecer aforados el encargado de seguir la investigación eran el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y el propio Tribunal Supremo. Este último era el competente para investigar tanto a Bárcenas, que era senador, como al entonces eurodiputado en funciones Gerardo Galeote y al parlamentario Jesús Merino.

Tras la renuncia de Bárcenas de su escaño de senador el 8 julio de 2009, su caso volvió al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el que el juez Antonio Pedreira cerró el 29 de julio de 2011 la parte de la causa referida al extesorero del PP, al considerar después de más de dos años de mantener imputado a Bárcenas que los indicios no sostenían la imputación de los delitos contra la Administración Pública, de fraude fiscal y blanqueo de capitales.

Pero la Fiscalía Anticorrupción presentó un recurso de apelación contra la decisión del juez Pedreira de archivar de forma provisional la causa de Bárcenas al estimar que los indicios eran "múltiples y contundentes".

Causa reabierta

El 15 de marzo de 2012 el juez Pablo Ruz reabrió la causa contra Bárcenas, tras conocerse que guardaba 22 millones en Suiza. El Mundo publicó que Bárcenas había pagado durante años sobresueldos a parte de la cúpula del PP. Y El País, por su parte, desveló una copia de los documentos manuscritos de la caja B en los que se recogían los supuestos pagos a las cúpulas del PP entre 1990 y 2009.

Ya en 2013, el diario El Mundo publicó los mensajes que el presidente del Gobierno en funciones, Mariano Rajoy, había enviado a Bárcenas en 2012: "Luis, nada es fácil, pero hacemos lo que podemos.

Ánimo". Y en 2013 volvió a enviar otro mensaje en el que pedía al extesorero que fuera "fuerte".

La concentración del caso Gürtel y las piezas separadas en la Audiencia Nacional hacen que el sumario se convierta en mastodóntico, lo que impide el avance de la investigación del juez Ruz, que de acuerdo con el criterio de las fiscales de Anticorrupción, Concepción Sabadell y Concepción Nicolás, acuerda separar el caso en dos, al mismo tiempo que crea varias piezas separadas, como por ejemplo las de Boadilla del Monte, la financiación ilegal del PP valenciano, las adjudicaciones de Aena o las adjudicaciones del Ayuntamiento de Jerez.

Gürtel Época I

Y en esa primera parte, que denominan Gürtel Época I, incluyen la actividad que, entre los años 1999 y 2005 y en el ámbito de la contratación pública, desplegó el grupo empresarial de Correa en relación con los municipios de Estepona, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón y Madrid y con las comunidades autónomas de Madrid y Castilla y León.

Tras finalizar la investigación de estos casos, la Fiscalía Anticorrupción dio por cerrada esta pieza separada reclamando 42 años y medio de cárcel para el extesorero del PP Luis Bárcenas por cinco delitos que presuntamente cometió durante la primera época de actividades de la red Gürtel, al tiempo que mantenía la acusación contra el partido y la exministra de Sanidad Ana Mato como partícipes a "título lucrativo" de los delitos investigados.

Un total de quince excargos del Partido Popular implicados en la primera pieza de la trama Gürtel, entre los que se encuentran los extesores Luis Bárcenas, Ángel Sanchís (la Fiscalía le pide 8 años de cárcel) y Álvaro Lapuerta (que no será juzgado por demencia sobrevenida), tendrán que afrontar en el juicio oral penas de cárcel que suman más de 360 años, según el escrito enviado por la Fiscalía Anticorrupción al magistrado de la Audiencia Nacional Pablo Ruz.

La Fiscalía solicita para Correa 125 años y un mes de prisión como presunto líder de la trama por los delitos de asociación ilícita, fraude continuado a las Administraciones Públicas, cohecho activo continuado, falsedad continuada, malversación de caudales públicos continuado, falsedad en documento mercantil, estafa, prevaricación, delito contra la Hacienda Pública, blanqueo de capitales, tráfico de influencias y fraude continuado y exacciones legales a las Administraciones Públicas.

El PP, partícipe lucrativo

En relación con Ana Mato, la Fiscalía sostiene que se benefició de 28.468 euros en regalos realizados por la red y el pago del 50% de sus fiestas familiares, mientras que la Gürtel habría sufragado al Partido Popular con 328.440 euros: 216.576 en Majadahonda y 111.864 en Pozuelo de Alarcón, ambos municipios de la Comunidad de Madrid. Por ello, Anticorrupción los considera a ambos partícipes a título lucrativo.

Pero las vicisitudes del caso Gürtel no finalizaron tras la decisión de Ruz de enviar a esta quincena de excargos del PP. El pleno de la Sala de lo Penal, presidido por el juez Fernando Grande-Marlaska, acordó retirar a los magistrados Enrique López y Concepción Espejel del tribunal que juzgará la presunta contabilidad B del Partido Popular (PP), así como el de la primera época de actividades de la red Gürtel, por no tener apariencia de imparcialidad.

La confesión de Peñas

En su escrito de acusación, las fiscales de Anticorrupción destacan la colaboración del denunciante del caso, José Luis Peñas, que afronta una pena de 8 años y 11 meses: "Concurre en José Luis Peñas Domingo respecto de todos los delitos que se le atribuyen la circunstancia atenuante de confesión apreciada como muy cualificada".

Además, las fiscales reconocen en su escrito que el caso se inició gracias a la denuncia formulada por Peñas, aconsejado por su abogado Ángel Galindo. Para las representantes del Ministerio Público, Peñas ha colaborado desde un primer momento de forma "esencial en la averiguación del delito y en el

descubrimiento de sus responsables".

El Ministerio Público también dijo de Peñas: "El referido acusado cooperó exponiendo el modo de operar del grupo liderado por Francisco Correa tanto en el ámbito de la contratación con el sector público como en la ocultación de las ganancias derivadas de tal actividad. Asimismo, José Luis Peñas aportó junto con su denuncia numerosas grabaciones de conversaciones mantenidas con otros acusados que corroboraban sus manifestaciones".

También acudirán como testigos los exministros de los Gobiernos de José María Aznar Francisco Álvarez-Cascos, Javier Arenas, Ángel Acebes, Rodrigo Rato y Jaime Mayor Oreja, o la expresidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre, entre otros.

Las acusaciones concretas de la Fiscalía Anticorrupción en la denominada Época I de Gürtel son las siguientes.

1. Ayuntamiento de Estepona

La Fiscalía acusa a los integrantes de la trama de las adjudicaciones concedidas por el acusado Ricardo Galeote como gerente de una sociedad turística municipal a las empresas de Francisco Correa, "a cambio de la correspondiente comisión abonada en forma de viajes y otros servicios turísticos organizados por la empresa Pasadena Viajes SL.

2. Ayuntamiento de Majadahonda

Francisco Correa está acusado de numerosas irregularidades entre 2001 y 2005, con Guillermo Ortega de alcalde de Majadahonda. En concreto, la Fiscalía acusa al cabecilla de apoderarse de fondos de entidades públicas municipales en connivencia con Ortega y otros funcionarios y autoridades del Consistorio, como por ejemplo María del Carmen Rodríguez Quijano, José Luis Peñas y Juan José Moreno Alonso. Estos fondos también se utilizaron para abonar actos del PP.

En este apartado de la acusación, las fiscales incluyen las actuaciones presuntamente ilegales de Guillermo Ortega, al margen de Correa, para ocultar sus fondos "ilícitos" a través de un entramado financiero y societario constituido en el extranjero y gestionado por los acusados Antonio Villaverde y Luis de Miguel. Ortega abrió su primera cuenta en Suiza, según la investigación, pocos días después de ser nombrado alcalde de Majadahonda en mayo de 2001.

3. Pozuelo de Alarcón

La Fiscalía denunció la connivencia de Correa con el entonces alcalde de Pozuelo de Alarcón (Madrid), Jesús Sepúlveda, para la obtención de adjudicaciones irregulares a cambio de la correspondiente comisión tanto para sus empresas como para Constructora Hispánica, administrada por el acusado Alfonso García Pozuelo-Asins, que ha regularizado sus deudas con Hacienda abonando 20 millones de euros.

En este epígrafe de la denuncia de la Fiscalía recoge la percepción de "cuantiosas gratificaciones" por el acusado Jesús Sepúlveda, con anterioridad a ser nombrado alcalde de Pozuelo de Alarcón, en consideración particular a su entonces cargo de senador.

4. Ayuntamiento y Comunidad de Madrid

Este apartado de la acusación comprende fundamentalmente la actividad desarrollada por el exdiputado del PP en la Asamblea de Madrid Alberto López Viejo en connivencia con Correa, tanto desde su cargo de concejal de Limpieza y Desarrollo Medioambiental del Ayuntamiento de Madrid como "abusando" de sus cargos de viceconsejero de Presidencia y de consejero de Deportes de la Comunidad de Madrid, en el Gobierno de Esperanza Aguirre.

Anticorrupción también incorpora en este apartado de Madrid los hechos relacionados con la ocultación de los fondos obtenidos en Suiza y la actuación desarrollada por el exviceconsejero de Inmigración y

Cooperación de la Comunidad de Madrid Carlos Clemente Aguado, que adjudicó de forma directa contratos públicos a cambio de la correspondiente mordida.

5. Castilla y León y Bárcenas

La Fiscalía englobó en el apartado de Castilla y León las actividades de intermediación en el ámbito público de Francisco Correa, Luis Bárcenas, el exdiputado del PP Jesús Merino y Jesús Sepúlveda en esta y otras comunidades autónomas a favor de las sociedades Teconsa, Sufi (Sacyr-Vallehermoso), Constructora Hispánica y Grupo Ros Roca a cambio de comisiones ilegales.

Pero las fiscales también incluyen en el apartado de Castilla y León la denuncia de la percepción de comisiones por parte de Bárcenas a cambio de la intermediación en adjudicaciones públicas, así como la sustracción de fondos del PP. Este apartado comprende la actividad referida a la ocultación de tales comisiones y fondos a través de facturas y contratos ficticios, de sociedades "pantalla" y de cuentas abiertas en Suiza.

En esta actuación colaboraron presuntamente con Bárcenas su mujer, Rosalía Iglesias Villar, y los también acusados Iván Yáñez Velasco, Ángel Sanchís Perales y Ángel Sanchís Herrero.

6. Actividades de Bárcenas

La Fiscalía asegura que el año 2000 Bárcenas desarrolló otras actividades dirigidas a enriquecerse de "modo ilícito" mediante el cobro de comisiones derivadas de intermediaciones en contratos públicos y la apropiación de fondos en negro del Partido Popular cuya administración tenía encomendada como gerente nacional.

"Así, se apoderó de recursos de esta formación aprovechando la estructura opaca a la Hacienda Pública –y al Tribunal de Cuentas– o doble contabilidad instaurada en ese partido", explican las fiscales, que completan: "Bárcenas desarrolló una operativa dirigida a enriquecerse de modo ilícito intermediando en otras adjudicaciones públicas y apropiándose de fondos del PP que ocultó a través de un entramado financiero en Suiza y que afloró mediante la simulación de distintas operaciones comerciales", en referencia a la compra de obras de arte.

En concreto, fue su mujer, Rosalía Iglesias, en connivencia con su marido la que ocultó, siempre según la Fiscalía, sus propias rentas y las de su esposo ingresando una parte de ellas en efectivo en cuentas de su titularidad abiertas tanto en España como en Suiza y "simulando" realizar alguna venta de cuadros.

"Bárcenas incorporó a su patrimonio recursos del PP cuya administración tenía encomendada como gerente junto con el tesorero, entre febrero de 1993 y junio de 2008, el acusado Álvaro Lapuerta. En concreto, los fondos de los que se apoderó –que ascendieron a, como mínimo, 299.650 euros que se ingresaron en cuentas bancarias abiertas en España y en Suiza– procedían de una contabilidad paralela o caja B del Partido Popular gestionada por ambos acusados que se nutría, con carácter general, de donativos que incumplían la normativa de financiación de los partidos políticos y que eran efectuados por personas relacionadas con entidades beneficiarias de importantes adjudicaciones públicas", resaltan las fiscales.

Entre otros fondos, en 2005 Bárcenas se apropió de 149.600 euros que destinó a pagar unos inmuebles, pero que tenían que haberse utilizado para comprar acciones de Libertad Digital, tal y como se había "decidido en el seno de la formación política con el fin de colaborar con esa sociedad", especifican las fiscales en su escrito de acusación del caso Gürtel cuyo juicio comenzará este martes.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/09/30/el_caso_gurtel_primer_macrojuicio_por_corrupcion_d_el_partido_popular_55509_1012.html

1.24. CORREA PIDE DESTINAR 2,2 MILLONES DE SU CUENTA SUIZA A "REPARAR EL DAÑO CAUSADO"

El cabecilla de la trama remite al Tribunal que le juzgará a partir de la próxima semana un escrito en el que solicita que se desbloqueen los fondos que tiene en un depósito en el país helvético para así pagar la fianza de responsabilidad civil y conseguir la rebaja de su condena como hizo recientemente Blesa.

Prisas por devolver el dinero a unos días de sentarse en el banquillo. Francisco Correa, considerado el principal cabecilla de la trama Gürtel, ha remitido un escrito al tribunal que le juzgará la próxima semana en el que se ofrece a depositar los 2,2 millones de euros que la Fiscalía le reclama como fianza de responsabilidad civil en esta primera pieza de la causa. Para hacerlo, solicita que se desbloquee una cuenta que tiene en Suiza a nombre de una empresa 'pantalla' y que él considera que sigue siendo de su propiedad "y, por lo tanto, de plena disposición" para lo que pretende: conseguir la rebaja de una hipotética condena por "la completa reparación del daño causado". Anticorrupción pide para él en este primer juicio una pena de 110 años de cárcel. Conseguir una atenuante fue también lo que llevó recientemente a otro célebre procesado, Miguel Blesa, a devolver el dinero que se le reclamaba por las 'tarjetas black' días antes de que comenzara esta vista.

Correa recalca en su escrito que ofrece ese dinero para que se le aplique el atenuante de reparación del daño causado

El escrito del presunto cabecilla de la Gürtel, al que ha tenido acceso Vozpópuli, comienza haciendo referencia al artículo 21 del Código Penal, que es el que recoge, precisamente, "las circunstancias que atenúan la responsabilidad penal". Correa se refiere, en concreto, al quinto punto, que contempla una reducción de pena para aquellos que hubieran procedido "a reparar el daño ocasionado a la víctima, o disminuir sus efectos, en cualquier momento del procedimiento y con anterioridad a la celebración del acto del juicio oral". Para cuantificar ese "daño ocasionado", el considerado máximo responsable de la red de corrupción se remite al escrito de acusación de la Fiscalía Anticorrupción, que fijó su responsabilidad civil en esta primera etapa de la trama exactamente en 2.252.758,80 euros.

Esa es la cantidad que ahora 'ofrece' devolver. Para ello, solicita que se remita una nueva comisión rogatoria a Suiza para que las autoridades de este país le permitan transferir desde una cuenta abierta en el Credit Suisse a nombre de la sociedad Golden Chan Properties, una de sus empresas 'pantalla', dicha cantidad al depósito bancario para consignaciones de la Audiencia Nacional "que se considere oportuno". Esta cuenta es una de las que las autoridades de Berna bloquearon en su día a instancias de la Justicia española por la implicación de su titular real en la trama Gürtel, un detalle del que Correa dice ser consciente. Sin embargo, el escrito de su abogado recalca que la misma es "hasta ahora de titularidad de mi representado y, por tanto, de plena disposición a los fines que aquí se interesa".

19,9 millones de saldo

De hecho, destaca que dado que lo que se pretende con esta millonaria cantidad es "la reparación del daño", la solicitud "resulta perfectamente ajustada a derecho". Además, el presunto cabecilla de la Gürtel "se compromete a realizar cuantas diligencias sean menester, bien por sí o a través de su letrado, si así fuese requerido, para completar la transferencia de los fondos". Un movimiento de fondos que no vaciará, ni mucho menos, dicho depósito bancario. En julio de 2013 las autoridades suizas comunicaron a la Audiencia Nacional que en aquel momento esta cuenta contaba con un saldo de 19,9 millones de euros.

La cuenta suiza con la que Correa pretende cubrir la fianza civil tenía un saldo de 19,9 millones de euros

En su escrito, Correa se permite recordar cuál debería ser el reparto de esos 2,2 millones de euros que quiere repatriar, para lo que se remite al escrito de acusación de la Fiscalía Anticorrupción. Son cantidades que van desde los 370 euros para la sociedad pública Turismo y Actividades Recreativas de Estepona a los más de 900.000 euros que deberían ser repuestos a las arcas del Ayuntamiento de Majadahonda y los 772.000 euros a las de la Agencia Tributaria, los más afectados por las actividades del cabecilla de la trama. Junto a ellos, también figuran en su escrito como destinatarios de esos fondos los Servicios Municipales de Estepona, los consistorios de Madrid y Pozuelo de Alarcón, la Comunidad de Madrid y el Patronato Monte de Pilar.

Los millones suizos de Correa, Crespo y Bárcenas

Las autoridades suizas tienen bloqueadas media docena de cuentas de la trama Gürtel que suman un total de 39 millones de euros. La de saldo más abultado es, precisamente, la que Correa tenía abierta en el Credit Suisse con 19,9 millones de euros desde la que ahora quiere transferir los 2,2 millones de su fianza civil para el primer juicio. También en la misma entidad tenía un depósito Pablo Crespo, su lugarteniente. Abierta ésta a nombre de la empresa Mall Business, acumulaba 1.557.227 euros cuando fue bloqueado. Los otros cuatro depósitos están ligados a Luis Bárcenas, aunque sólo en tres de ellos el ex tesorero del PP figura como beneficiario final. En la cuarta, es su presunto testaferro, Iván Yáñez, quien aparece como tal. No obstante, en todas ellas los titulares son mercantiles 'pantallas' de la trama societaria creada por el ex senador 'popular' para ocultar su patrimonio tras estallar el caso Gürtel. Dos de las cuentas están abiertas en el LGT Bank. La primera, con la mercantil uruguaya Tesedul SA como titular y Yáñez como beneficiario, acumulaba en el momento de su bloqueo 7.087.763 euros. La segunda, en la que ya figura el nombre de Bárcenas aunque el titular es la empresa Granda Global, la cuantía era mucho más humilde: 195.026 euros. De las dos cuentas restantes, la de mayor saldo es la que el ex tesorero tenía abierta a nombre de Tesedul SA en el Lombard Odier. Ésta tenía 9.099.173 euros cuando fue intervenida judicial. La última, también con Bárcenas como beneficiario de la misma aunque el titular que figura es Granda Global SA, estaba abierta en el Banque Syz. Su saldo, también millonario: 1.205.064 euros. En total, las autoridades Suiza tienen intervenidos 17.587.026 euros propiedad del ex senador.

http://www.vozpopuli.com/actualidad/Correa-devolver-millones-bloqueados-Suiza_0_958104635.html

1.25. LOS 10 SÍMBOLOS DE GÜRTEL: DE LA PEINETA DE BÁRCENAS AL JAGUAR DE ANA MATO

El juicio arranca este martes en la Audiencia Nacional con 37 acusados y un tribunal puesto en entredicho por las defensas.

El juicio por el 'caso Gürtel' arranca finalmente este martes después de que en 2008 el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón comenzara a investigar una trama de corrupción en el seno del Partido Popular. Un empresario, Francisco Correa, consiguió tener la confianza del líder del partido en aquel momento, José María Aznar. Durante años recibió favores de la Comunidad de Madrid y de numerosos alcaldes madrileños, como Jesús Sepúlveda, marido entonces de Ana Mato, quien se alzó como ministra de Sanidad de la mano de Mariano Rajoy a pesar de que su nombre ya planeaba en la investigación, y por lo que finalmente tuvo que dimitir.

Ha sido una instrucción con muchos avatares. Los principales acusados consiguieron que el Tribunal Supremo condenara a Garzón por grabar sus conversaciones con sus abogados desde la cárcel. El caso todavía pasó por las manos de dos jueces más, saltó por varios tribunales, pero finalmente ha llegado a juicio. 37 acusados, penas que suman 732 años de cárcel -sólo Correa suma 125 años-, y 10 millones en pago de responsabilidades civiles que pide la Fiscalía Anticorrupción para los presuntos responsables, es el resultado de todos estos años de instrucción.

El juicio arranca con otro incidente de última hora. El considerado número dos de la trama, Pablo Crespo, presentó un incidente de recusación contra uno de los miembros del tribunal, José Ricardo de Prada, por entender que su "amistad" con Garzón puede afectar a su imparcialidad a la hora de juzgar a aquellos que consiguieron que le expulsaran de la carrera judicial. Sin embargo, este lunes el juez nombrado como instructor para resolver el incidente inadmitió su tramitación. Los abogados de las defensas están estudiando recurrir el "despropósito" de esta decisión.

En este procedimiento se enjuician los hechos presuntamente cometidos entre 1999 y 2005, aunque son varias las piezas pendientes, como la corrupción del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, la del Ayuntamiento de Jerez o la de la financiación ilegal del PP en Valencia, entre otros. Hay diez símbolos que definen perfectamente lo que fue el 'caso Gürtel':

1. La peineta de Bárcenas

El grosero gesto del extesorero del PP cuando fue sorprendido por los periodistas a su regreso de un viaje a Canadá se convirtió en el símbolo de la desfachatez y de la sensación de impunidad con la que han actuado los principales protagonistas de la trama Gürtel.

La imagen fue captada en el aeropuerto de Madrid el 18 de febrero de 2013. Tiempo después, los investigadores descubrieron que unos días antes los testaferros de Bárcenas vaciaron una cuenta abierta en el HSBC de Nueva York, moviendo 2,4 millones de dólares (unos 1,9 millones de euros).

Bárcenas se sienta en el banquillo a partir de este martes acusado, entre otros hechos, de haber ocultado ingresos ilícitos en el extranjero, principalmente en Suiza. Lo hizo, según el fiscal, "en connivencia" con su esposa, Rosalía Iglesias, con la que comparte banquillo, lo mismo que con otro extesorero del PP, Ángel Sanchis, y el hijo de éste, supuestos colaboradores de Bárcenas en el ocultamiento de su patrimonio.

Esconder el dinero en cuentas suizas fue una marca de la casa para los implicados en la trama Gürtel. Lo hicieron Francisco Correa, Pablo Crespo, Alberto López Viejo o Guillermo Ortega. Este último, un simple alcalde, llegó a contabilizar ingresos por importe de 2,3 millones de euros sólo en una de sus cuentas en Ginebra.

2. El Bigotes

Álvaro Pérez, alias 'El Bigotes', es considerado por los investigadores el número 3 de la trama y hombre de Correa en Valencia. Fue conocida su conversación con el entonces presidente de la Generalitat, Francisco Camps, en la que éste le llamaba "amiguito del alma". Pero las conversaciones de 'El Bigotes' no tenían desperdicio. Esta grabación muestra la buena relación que unía a la trama con José María Aznar, un 'feeling' que se rompió con la llegada de Mariano Rajoy.

En esta causa, Pérez se enfrenta a cinco años de prisión, aunque está investigado en otras piezas, como la de la visita del Papa a Valencia. En esta causa, la Fiscalía Anticorrupción considera que participó en las entregas de regalos en efectivo y en especie al que fuera alcalde de Pozuelo de Alarcón, Jesús Sepúlveda -marido entonces de Ana Mato-, a cambio de intervenir e influir en la adjudicación pública de contratos a la trama. Según la Fiscalía, Pérez "participó en dichas entregas, quien efectuó gran parte de las mismas".

3. El 'no jaguar' de Ana Mato

Ana Mato llegó a ser ministra de Sanidad con Rajoy a pesar de que desde 2009 el juez tenía indicios de que su marido -después exmarido- había recibido regalos de la trama a cambio de adjudicaciones irregulares en su alcaldía, Pozuelo de Alarcón. Fue especialmente llamativo el coche de la marca Jaguar que presuntamente Correa le regaló y que Mato dijo desconocer. Matizó sus declaraciones asegurando que sabía que tenía un coche en el garaje, pero no la marca. Según ella, su marido solía cambiar los coches con frecuencia, "creo que se lo podía permitir", afirmó en 2009 cuando se destapó la operación.

Del sumario se conoció que por el garaje de Sepúlveda pasó un Jaguar, pero también un Range Rover, como obsequios de la trama, que también tenía detalles con Mato, como regalos de Louis Vuitton. Ella nunca cuestionó cómo su marido pagó en cuatro años más de 50.000 euros en viajes, hoteles, alojamientos y fiestas para ambos y sus hijos. Los viajes que disfrutó con su familia se pagaron a través de facturas falsas. A Sepúlveda incluso le sufragaron gastos de campaña, que ascendieron a más de 700.000 euros. Por estos hechos, él se enfrenta a 15 años y cuatro meses de prisión y Mato deberá acudir al juicio como partícipe a título lucrativo, es decir que se benefició del dinero de la trama aunque desconociendo su procedencia delictiva.

4. La 'Ofi' del Pigmalión

Las correrías en los clubes de alterne de la noche madrileña son ingrediente imprescindible para entender la trama de Francisco Correa. A pesar de que eran varios los prostíbulos que frecuentaban, además de montar alguna orgía para celebrar sus pelotazos gracias a alcaldes 'amigos', tenían un lugar de referencia, el club Pigmalión, al que ellos mismos llamaban la "ofi". Correa y sus acólitos

frecuentaban este local de alterne de renombre en Madrid. Crespo y 'El Bigotes' acompañaban al líder de la trama a buscar chicas para darse una alegría.

Utilizaban sus encuentros para hablar de negocios y de sus próximos pelotazos. A sus conocidas las llamaban 'novias': "La novia de Peter sentada conmigo, tu novia sentada al otro lado, les dije queréis dejarme hijas de puta a ver si ligo... y se meaban de risa", le contó 'El Bigotes' a Correa sobre una de sus últimas visitas al 'Pigma', según consta en el sumario.

5. Los 1.000 millones a Génova

"Yo a Bárcenas le he llevado, yo he hecho con él un día... Vamos a sumar, 1.000 millones de pesetas. Yo, Paco Correa, le he llevado a Génova y a su casa". Esta conversación grabada a Francisco Correa ponía en el punto de mira al que fuera tesorero y senador del PP, Luis Bárcenas. Uno de los hombres fuertes del partido cobraba de la trama y el empresario de cabecera de la formación lo reconocía.

6. El delator

El caso Gürtel se conoció después de que un exconcejal de la localidad madrileña de Majadahonda, José Luis Peñas, decidiera grabar durante casi dos años a Correa y su entorno y después entregar las grabaciones a la Policía y a la Fiscalía Anticorrupción. Peñas se enfrenta a una pena de prisión de seis años y cinco meses porque, a pesar de denunciar los hechos, el Ministerio Público entiende que formó parte de la trama por recibir dinero de Correa mientras era concejal. Aún así, las fiscales han pedido que se le aplique la atenuante de confesión en todos los delitos.

7. La boda de Aznar

La trama Gürtel contribuyó con 32.452 euros a los gastos de la boda entre Alejandro Agag y Ana Aznar, hija del expresidente del Gobierno José María Aznar. Al enlace, que tuvo lugar en el monasterio de El Escorial el 5 de septiembre de 2002, acudió el propio Francisco Correa, que además fue uno de los testigos del novio.

El hoy acusado y su esposa, María del Carmen Rodríguez Quijano, que también está en el banquillo, compartieron la celebración con los Reyes de España y los jefes de Gobierno del Reino Unido, Tony Blair; Italia, Silvio Berlusconi; Portugal, José Manuel Durao, y El Salvador, Francisco Flores.

8. "No al chorizo"

Uno de los municipios donde Correa arrasó fue Majadahonda. Del sumario se desprende que el empresario ideó crear un nuevo partido en esta localidad para combatir al PP en un momento en el que se había distanciado de Génova porque su nombre empezaba a salir salpicado en asuntos judiciales. La formación que pensaba crear con los concejales José Luis Peñas y Juan José Moreno repartió bocadillos de jamón con el eslogan 'No al chorizo'.

Finalmente no consiguieron más de un centenar de votos. Correa fue quien financió la creación del nuevo partido. "Tenéis que contar lo que (...) los que os habéis embarcado en este tinglado. Tres cosas básicas que decís que habéis vivido sin decir Partido Popular y decir que, todos vosotros sabéis, por todo lo que ha ocurrido durante el último año, pertenecíamos al partido que gobierna, yo no creo que haya que decir Partido Popular...", dice Correa en las conversaciones que recoge el sumario. El empresario consiguió que el alcalde de esa localidad, Guillermo Ortega, alias Willy 'El Rata', le favoreciera en adjudicaciones y a cambio el edil cobró sus mordidas en una cuenta en Suiza, según la acusación de la Fiscalía Anticorrupción.

9. La trama madrileña

Un antiguo consejero y estrecho colaborador de Esperanza Aguirre, expresidenta del PP y del Gobierno de Madrid, se encuentra entre los acusados que estarán ante el tribunal. Alberto López Viejo y su esposa, Teresa Gabarra, se enfrentan a peticiones de pena de 46 años y 6 años y medio de prisión, respectivamente.

De acuerdo con el escrito de acusación del Ministerio Público, López Viejo "participó en irregulares adjudicaciones públicas" a favor de Correa aprovechándose de los cargos públicos que ocupó, primero como concejal de limpiezas del Ayuntamiento madrileño y luego como viceconsejero de Presidencia y consejero de Deportes. El fiscal sostiene que sólo en el contrato de limpieza viaria de la zona 3 de Madrid, adjudicado a Sufi, López Viejo cobró una comisión de 682.197 euros. Parte del dinero fue ingresado en una cuenta del Banco Mirabaud en Ginebra.

Otro cargo de Aguirre, el viceconsejero de Inmigración Carlos Clemente, tendrá que responder de la adjudicación directa de contratos públicos a las empresas de Correa "a cambio de la correspondiente gratificación". En su caso, Clementina (así figuraba en la contabilidad B de la trama) la petición de pena asciende a ocho años de prisión.

10. El "Puto" pendrive

"El puto pen drive, macho". Así calificaba Correa la memoria USB donde el contable de la trama, José Luis Izquierdo, grabó toda la caja b del entramado y que fue intervenido por la Policía. Los datos guardados en el dispositivo pusieron a los agentes sobre la pista de muchos indicios contra ellos. "Es que sin ese pen drive no tendrían nada, me pongo malo", dijo Correa a su abogado tras ser detenido, conversación grabada por orden de Garzón.

http://www.elespanol.com/espana/tribunales/20161003/160234920_0.html

1.26. LA 'CARTA SUIZA' QUE PUEDE COSTARLE 26 AÑOS DE CÁRCEL A BÁRCENAS

El pasado 22 de septiembre, la bandeja de entrada del correo electrónico del máximo responsable de la Fiscalía Anticorrupción, Antonio Salinas, recibía un mensaje de Pascal Gossin, jefe de la Unidad de Asistencia Judicial de la Oficina Federal de Justicia de Suiza (el equivalente a nuestro Ministerio de Justicia). Era la respuesta del alto cargo helvético a la consulta que dos días antes le había hecho su colega español para que le aclarara en qué punto concreto estaba la solicitud para poder utilizar durante el primer juicio de la trama Gürtel que se iba a iniciar dos semanas más tarde los datos bancarios aportados en las distintas comisiones rogatorias cursadas. Una autorización clave para acusar de delitos fiscales a Luis Bárcenas y otros cinco acusados. La contestación de Berna llevaba adjunta una carta en la que se aseguraba que esta petición española había superado la segunda instancia judicial en el país centroeuropeo y estaba ya sólo a la espera de recibir el visto bueno del Tribunal Penal Federal (órgano similar a nuestro Tribunal Supremo) para que dicha información bancaria sirviera "para la acusación por delitos contra el Tesoro Público". Una decisión que la propia misiva auguraba que se produciría en poco más de tres semanas.

Berna asegura en la misiva que una segunda instancia judicial suiza ya había dado permiso para utilizar los datos bancarios "para la acusación por delitos contra el Tesoro Público"

La carta, a la que ha tenido acceso Vozpópuli, fue incorporada por las representantes de la Fiscalía a la causa de Gürtel el pasado martes, primera jornada de la vista. Una anuncio que provocó la airada reacción de varias de las defensas, que veían como con ella se hundía buena parte de su estrategia para torpedear una parte relevante de las acusaciones que pesan sobre sus clientes. En el caso del ex tesorero del PP, los 17 delitos fiscales de los que se le acusa representan 26 de los 42 años y seis meses que le pide Anticorrupción en su escrito de acusación. Más de la mitad de la condena. Los otros cinco afectados son el presunto cabecilla de la trama, Francisco Correa; su lugarteniente, Pablo Crespo; el supuesto testaferro de Bárcenas, el 'broker' Iván Yáñez; y los alcaldes de Majadahonda y Boadilla del Monte, Guillermo Ortega y Arturo García Panero, 'El Albondiguilla' (este último es el único que no se sienta en el banquillo en el juicio por la primera etapa del 'caso Gürtel' iniciada esta semana ya que está procesado en otra pieza de la causa).

Dos fallos a favor

La carta, firmada por el propio Gossin, recuerda que la Oficina Federal de Justicia había admitido el pasado 29 de junio "la demanda del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional"

cursada el 16 de abril de 2015 y completada el 5 de octubre de ese mismo año. De este modo, ese organismo autorizaba a la Justicia española "la utilización de la documentación transmitida anteriormente a las autoridades españolas en el presente procedimiento de asistencia judicial para la acusación por delitos contra el Tesoro Público" contra los implicados al considerar que no se trataban de una simple evasión fiscal, sino que los hechos contenían elementos de lo que la Justicia helvética denomina escroquerie. Es decir, la existencia de una trama con falsedades documentales y sociedades pantallas para defraudar a Hacienda. El alto cargo de Berna señalaba que esa decisión, que se había demorado quince meses, había sido recurrida el pasado verano por varios de los implicados en la trama que llevan años pleiteando en Suiza para impedir, precisamente, que dicha autorización llegue a España. Un recurso que el Tribunal Federal tumbó el pasado 16 de septiembre al volver a fallar a favor de la Justicia de nuestro país, según recalca la reciente misiva.

Suiza advierte en la carta que aún debe pronunciarse el Tribunal Penal Federal, aunque augura que éste puede tomar su decisión "rápidamente".

No obstante, la carta dirigida advertía al jefe de Anticorrupción que la decisión de este último tribunal podía ser objeto aún de un nuevo recurso. En este caso, ante el Tribunal Penal Federal. Una medida para la que Bárcenas y el resto de implicados tenían diez días desde que se les comunicara la anterior decisión judicial. Eso sí, el Jefe de la Unidad de Asistencia Judicial del Gobierno de Berna auguraba en su texto que este último tribunal "dicta, en principio, su decisión rápidamente". En concreto, "durante las dos semanas siguientes a la recepción del recurso si no hay intercambio de escritos entre las partes". La misiva concluía haciendo dos advertencias. La primera, que "nuestra decisión de autorización sólo podrá ponerse en su conocimiento una vez entrada en vigor". La segunda, que no le podía comunicar por ahora qué posición iba a adoptar la Fiscalía suiza en ese último obstáculo judicial "dado que no la hemos puesto en conocimiento de las partes del procedimiento".

El origen del litigio

El origen del litigio sobre la utilización la información bancaria de Bárcenas y los otros cinco imputados en Gürtel se remonta al 2 abril de 2014. Ese día, el entonces juez instructor, Pablo Ruz, remitió a Berna a petición de la Fiscalía Anticorrupción una comisión rogatoria reclamando una autorización para utilizar los datos bancarios en un juicio. Doce días después, la Unidad de Asistencia Mutua de la Oficina Federal de Justicia helvética daba su visto bueno a la petición. Sin embargo, esta decisión fue recurrida ante las autoridades del pequeño país europeo por Bárcenas y Yáñez, quienes alegaron que la misma se había tomado sin que se les escuchara. Ello motivó que el 6 de junio de aquel año, el Tribunal Penal Federal suspendiera en primera instancia dicho permiso mientras estudiaba el caso antes de tomar una decisión. Ésta llegó en noviembre y fue para anular la autorización y ordenar que se iniciase de nuevo todo el proceso. Eso sí, escuchando los argumentos del ex tesorero y el resto de afectados.

El 2 de abril de 2014 el entonces juez instructor, Pablo Ruz, pidió a Berna la autorización. Entonces, Bárcenas y su presunto testaferro iniciaron en Suiza el pleito que dura hasta hoy

De este modo, la Oficina Federal de Justicia tenía que volver a pronunciarse, pero en esta ocasión, a diferencia de lo que hizo en abril, antes de enviarlo a la Audiencia Nacional, debía dar la oportunidad a los abogados de Bárcenas para presentar sus alegaciones. Con estas últimas en la mano, este organismo helvético tomó una decisión en enero de 2015 que sorprendió a la Justicia española: negaba la posibilidad de utilizar datos bancarios del extesorero del PP, del cabecilla de la red corrupta, Francisco Correa, y de otros implicados para acusarlos de fraude fiscal. "Las autoridades españolas no ofrecen explicaciones lo suficientemente convincentes acerca de cómo, en función de los hechos descritos, se podría haber originado un fraude fiscal", concluían.

Facturas como pruebas

Un fallo que, sin embargo, no cerró el proceso ya que dejaba abierta la puerta para que la Justicia española aportara nueva documentación. El juez Ruz encargó entonces un informe a la Agencia Tributaria sobre algunas facturas intervenidas a la trama de corrupción para intentar convencer a sus colegas helvéticos de que los sobornos supuestamente recibidos por el extesorero y otros imputados en la Gürtel nunca fueron declarados a Hacienda, como creían entender las autoridades suizas según se

deducía de su última negativa. No fue la última iniciativa del entonces titular del Juzgado Central de Instrucción número 5. El 17 de abril de 2015 dictaba un nuevo auto en el que pedía otra vez a las autoridades helvéticas que levantasen el veto sobre el uso en el juicio de los datos bancarios.

Ruz remitió a Suiza en abril de 2015 un informe con facturas para convencer a los jueces helvéticos que el dinero evadido por Gürtel estaba ligado a delitos de corrupción

En dicho documento, Ruz volvía a reiterar que de dicha información se derivaban más infracciones que el simple delito contra la Hacienda Pública y hacía suyos los argumentos que Anticorrupción había esgrimido en anteriores escritos. Además, la Fiscalía había hecho un viaje secreto sólo un mes antes para reunirse con su colega suizo y conseguir el apoyo de éste para eliminar el veto de las autoridades suizas al uso en el juicio de los datos bancarios remitidos en las diferentes comisiones rogatorias. Un viaje que Bárcenas y su presunto testaferro, Iván Yáñez, denunciaron, pero que finalmente encontró el respaldo explícito del juez De la Mata, quien ya entonces había relevado a Ruz al frente del Juzgado Central de Instrucción número 5. Ahora la misiva vuelve a echar un nuevo jarro de agua fría sobre la estrategia de los seis implicados en Gürtel. El ex tesorero se juega nada menos que 26 años de cárcel en ello.

http://www.vozpopuli.com/actualidad/carta-puede-costarle-carcel-Barcenas_0_960204449.html

1.27. SUIZA AUTORIZA USAR DATOS DE BÁRCENAS PARA EL 'CASO GÜRTEL'

El tribunal entiende que no se trata de una simple evasión fiscal. Según fuentes jurídicas, la decisión final sobre el uso de los datos puede tardar tres semanas

El Tribunal Penal Federal (TPF) suizo ha desestimado el recurso del extesorero del PP Luis Bárcenas contra el uso de los datos sobre sus cuentas bancarias en ese país en el juicio del caso Gürtel, que comienza hoy en Madrid. La decisión (arrêt) de tres jueces ha sido recurrida, según se ha comunicado a las partes desde Lausana, sede de Tribunal Federal suizo (Tribunal Supremo). El tribunal entiende que no se trata de una simple evasión fiscal. Según fuentes jurídicas, la decisión final sobre el uso de los citados datos puede demorarse unas tres semanas.

La decisión del TPF fue adoptada el pasado 19 de septiembre. Ya a primeros de julio, según anticipó EL PAÍS, la Oficina Federal de la Justicia (OFJ, Ministerio de Justicia helvético) había resuelto que los datos podían ser utilizados en España.

La Oficina Federal de Justicia aceptaba los argumentos del juez Pablo Ruz y las fiscales Concha Sabadell y Concha Nicolás, según los cuales los delitos por los que se acusa a Bárcenas y otros cinco acusados con cuentas en Suiza —Francisco Correa, Pablo Crespo, Alberto López Viejo, Guillermo Ortega, y Arturo González Panero— no son una simple evasión fiscal, pagar menos impuestos de lo que debían, sino una defraudación con elementos de corrupción y falsedad.

En Suiza, la evasión fiscal de impuestos directos no es un delito penal, por lo que los datos de las cuentas bancarias de Bárcenas no podrían ser usados contra él si se tratara solo de evasión. Pero un esquema de defraudación es distinto.

Los delitos fiscales —lo que las fiscales anticorrupción califican como defraudación— son muy importantes en el caso Gürtel. En el caso de Bárcenas, por ejemplo, se le piden 42 años y medio de prisión, de los que 26 años se fundamentan en 17 delitos contra la Hacienda pública.

El TPF da por buena la calificación del Ministerio de Justicia de Suiza y estima que las alegaciones de la defensa de Bárcenas no desactivan la acusación de defraudación. Los juristas de la Agencia Tributaria suiza sostienen que “las autoridades españolas han aportado suficientes elementos para demostrar que las sociedades [utilizadas por los imputados] no eran más que sociedades pantalla o testaferros destinados a ocultar el patrimonio y los ingresos de las personas implicadas y asegurarles un tren de vida confortable, evitando la imposición por parte de las autoridades fiscales”.

La defensa de Bárcenas ha presentado un recurso, el último posible, contra la decisión ante el Tribunal

Federal, que solo considera aquellos casos “de particular importancia para el derecho”.

Comisiones rogatorias

Fuentes jurídicas consultadas ayer en Lausana señalan que estos recursos son frecuentemente rechazados en la fase de admisión a trámite, sin entrar en el fondo del asunto.

La OFJ resolvió a finales de junio pasado autorizar el uso de los datos, ya en poder de las autoridades españolas a través de las comisiones rogatorias, para el caso de Bárcenas por considerarlo el más relevante. El extesorero llegó a reunir una fortuna de 48,2 millones de euros a primeros de 2008, cifra que se ha reducido a 17,5 millones, cantidad bloqueada en los bancos suizos como resultado del procedimiento judicial en España.

Una vez que el Tribunal Penal Federal ha fallado y, a la espera de lo que resuelva el Supremo suizo, la OFJ irá resolviendo en el mismo sentido las autorizaciones para los otros cinco acusados en el caso Gürtel ya citados.

El material probatorio ya está en España, según iban cumplimentándose las comisiones rogatorias a partir de junio de 2009. Por tanto, el asunto se refiere a la autorización para usar los datos contra los acusados en el juicio oral.

http://politica.elpais.com/politica/2016/10/03/actualidad/1475530237_130015.html

1.28. EL NÚMERO 2 DE ‘GÜRTTEL’ FRACASA EN SU INTENTO POR SUSPENDER EL MACROJUICIO QUE ARRANCA ESTE MARTES

El juez de la Audiencia Nacional encargado de decidir sobre la recusación planteada por Pablo Crespo contra uno de los miembros del tribunal la rechaza de plano

El progresista José Ricardo de Prada seguirá siendo uno de los tres magistrados que dirigirán el juicio contra 37 acusados y en el que el PP figura como beneficiario económico de la trama

Pablo Crespo, considerado el número 2 de la trama Gürtel, ha fracasado en su intento por impedir que el primer macrojuicio a la trama fijado por la Audiencia Nacional comience mañana. El juez Javier Martínez Lázaro acaba de rechazar la recusación planteada por Crespo contra uno de los miembros del tribunal encargado de dirigir el juicio, el progresista José Ricardo de Prada. La recusación, recalca el auto de Martínez Lázaro, solo tenía una finalidad "exclusivamente dilatoria".

La decisión de Martínez Lázaro, que inadmite la recusación en línea con la posición de la Fiscalía, no tiene marcha atrás ni cabe recurso contra ella. Crespo, para quien Anticorrupción pide 85 años de cárcel, compartirá banquillo con el considerado jefe de la trama corrupta, Francisco Correa, y otros 35 acusados.

Crespo, que recusó a De Prada con el doble argumento de que es amigo de Baltasar Garzón, primer instructor de la causa, y que su hija ha colaborado con uno de los abogados que ejerce la acusación en otra de las piezas de Gürtel, intentó a última hora una segunda maniobra dilatoria al recusar también a Javier Martínez Lázaro. El viernes, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dio al traste con esa maniobra, lo que ya auguraba que la recusación de De Prada también acabaría tumbada.

En este proceso, denominado Gürtel Época I y en el que se enjuicia la actividad que, entre los años 1999 y 2005 y en el ámbito de la contratación pública, desplegó la red en Madrid, Castilla y León y el municipio malagueño de Estepona, el PP ocupa el lugar de partícipe a título lucrativo. Es decir, no se cuenta entre los acusados pero sí entre los potenciales responsables civiles por los beneficios económicos que le reportaron los manejos de la trama.

El auto que inadmite la recusación destaca que Crespo no ha aportado ningún dato acreditativo de que la amistad de José Ricardo de Prada con Baltasar Garzón se traduzca en enemistad hacia Pablo Crespo. El supuesto lugarteniente de Francisco Correa -señala Martínez Lázaro en su resolución- viene

a sostener un razonamiento según el cual De Prada aplicaría la siguiente máxima: "los enemigos de mis amigos son mis enemigos".

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/10/04/el_numero_gurtel_fracasa_intento_por_suspender_m_acrojuicio_que_arranca_manana_55658_1012.html

1.29. LA AUDIENCIA NACIONAL RECHAZA DE PLANO LA RECUSACIÓN DE MARTÍNEZ LÁZARO EN EL CASO GÜRTTEL

La artimaña de la recusación como fórmula de defensa, retraso y desprestigio de los jueces que juzgan un caso de corrupción política ha alcanzado un nuevo grado este viernes, cuando la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha rechazado de plano la recusación del juez Javier Martínez Lázaro, quien fue designado ayer instructor de la también recusación del juez José Ricardo de Prada, uno de los miembros del tribunal que juzgará la trama corrupta de Gürtel a partir de este martes, 4 de octubre.

El Pleno de la Sala de lo Penal ha incluido en el orden del día la última recusación planteada ayer mismo por Pablo Crespo, número dos de la trama Gürtel, contra Javier Martínez Lázaro y ha acordado por unanimidad rechazarla ad limine (de plano).

Con esta decisión, la Audiencia Nacional pone pie en pared a las maniobras de las recusaciones. No en vano Martínez Lázaro era el juez sobre quien, según los cálculos de reparto, iba a recaer la instrucción de una recusación del tribunal de Gürtel. Y Crespo reclamó en su escrito de recusación a De Prada que se le comunicara con antelación suficiente la identidad del instructor, ya que varios jueces de la Audiencia Nacional -entre ellos citaba a Martínez Lázaro- habían apoyado al juez Baltasar Garzón de manera "expresa y ostensiblemente" cuando fue condenado por el Tribunal Supremo por autorizar escuchas entre los abogados e imputados de Gürtel en prisión.

El Pleno de la Sala de lo Penal no ha dejado que esta espiral crezca y, ahora, Martínez Lázaro -ex vocal del CGPJ a propuesta del PSOE- instruirá la recusación planteada a José Ricardo de Prada por Crespo y la mayoría de las defensas y tendrá que resolver si la admite o no entre este viernes y el lunes, porque el martes comienza el juicio.

La recusación a De Prada es la tercera que la Sala debe afrontar antes de iniciar el juicio de la primera época de la trama Gürtel. Crespo argumenta que este juez de talante progresista apoyó a Garzón, en cuya Fundación ha sido invitado a dar conferencias -que no cobró por ellas-, así como los vínculos de su hija Pilar Eirene de Prada con el abogado Gonzalo Boyé, que ejerce una de las acusaciones en este caso.

Además, el Pleno ha aceptado las recusaciones planteadas a los jueces Concepción Espejel y Enrique López en otras dos piezas de Gürtel, la abierta por los contratos con AENA y la de los contratos con las administraciones públicas de Jerez.

Freno al abuso

López y Espejel fueron apartados hace un año del juicio de la primera época de Gürtel que comienza este martes porque su participación afectaba a la apariencia de imparcialidad que debe regir en un tribunal.

El acuerdo de la Audiencia Nacional supone un intento de frenar la deriva que alcanza ya al Supremo. Así, el magistrado Cándido Conde Pumpido no tiene intención de apartarse de la instrucción de la pieza sobre Rita Barberá, exalcaldesa del PP de Valencia, por mucho que haya sido Fiscal General del Estado en la etapa del PSOE.

La ley limita las causas de recusación -enemistad manifiesta, interés directo en el caso...-, así que esta interpretación de la Audiencia Nacional de la apariencia de parcialidad da más juego a las defensas y comienza a utilizarse en otras causas. Así, el PP ha intentado recusar de esta manera a la juez instructora de la destrucción de los discos duros de Bárcenas, decisión que debe resolver la Audiencia de Madrid.

Los magistrados López y Espejel fueron apartados dentro de un debate que persiste en la Audiencia Nacional, donde aún existe división entre los jueces por las razones que llevaron a aceptar la recusación de sus compañeros, en especial de Espejel.

Enrique López fue apartado del tribunal de la Gürtel porque participó en 78 conferencias de la Fundación FAES del PP, intervenciones en las que cobró casi 14.000 euros, cuando la exministra Ana Mato forma parte de la dirección de este think tank popular y está encausada en Gürtel como partícipe a título lucrativo.

Además, López fue aupado en tres ocasiones por dicho partido para cargos de relevancia: vocal del Consejo General del Poder Judicial, por un lado, y, en dos ocasiones, magistrado del Tribunal Constitucional.

Por su parte, Concepción Espejel fue nombrada vocal de CGPJ por el Senado, controlado por la mayoría absoluta del PP y entre los votantes se encontraba Luis Bárcenas, uno de los principales procesados y entonces senador popular. Espejel tiene una relación de amistad con María Dolores de Cospedal, secretaria general de esta formación política.

<http://www.publico.es/politica/audiencia-nacional-rechaza-plano-recusacion.html#>

1.30. EL PP INSISTE Y VUELVE A PEDIR LA RECUSACIÓN DE LA JUEZ DE LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS

La artimaña de la recusación como fórmula de defensa, retraso y desprestigio de los jueces que juzgan un caso de corrupción política ha alcanzado un nuevo grado este viernes, cuando la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha rechazado de plano la recusación del juez Javier Martínez Lázaro, quien fue designado ayer instructor de la también recusación del juez José Ricardo de Prada, uno de los miembros del tribunal que juzgará la trama corrupta de Gürtel a partir de este martes, 4 de octubre.

El Pleno de la Sala de lo Penal ha incluido en el orden del día la última recusación planteada ayer mismo por Pablo Crespo, número dos de la trama Gürtel, contra Javier Martínez Lázaro y ha acordado por unanimidad rechazarla ad limine (de plano).

Con esta decisión, la Audiencia Nacional pone pie en pared a las maniobras de las recusaciones. No en vano Martínez Lázaro era el juez sobre quien, según los cálculos de reparto, iba a recaer la instrucción de una recusación del tribunal de Gürtel. Y Crespo reclamó en su escrito de recusación a De Prada que se le comunicara con antelación suficiente la identidad del instructor, ya que varios jueces de la Audiencia Nacional -entre ellos citaba a Martínez Lázaro- habían apoyado al juez Baltasar Garzón de manera "expresa y ostensiblemente" cuando fue condenado por el Tribunal Supremo por autorizar escuchas entre los abogados e imputados de Gürtel en prisión.

El Pleno de la Sala de lo Penal no ha dejado que esta espiral crezca y, ahora, Martínez Lázaro -ex vocal del CGPJ a propuesta del PSOE- instruirá la recusación planteada a José Ricardo de Prada por Crespo y la mayoría de las defensas y tendrá que resolver si la admite o no entre este viernes y el lunes, porque el martes comienza el juicio.

La recusación a De Prada es la tercera que la Sala debe afrontar antes de iniciar el juicio de la primera época de la trama Gürtel. Crespo argumenta que este juez de talante progresista apoyó a Garzón, en cuya Fundación ha sido invitado a dar conferencias -que no cobró por ellas-, así como los vínculos de su hija Pilar Eirene de Prada con el abogado Gonzalo Boyé, que ejerce una de las acusaciones en este caso.

Además, el Pleno ha aceptado las recusaciones planteadas a los jueces Concepción Espejel y Enrique López en otras dos piezas de Gürtel, la abierta por los contratos con AENA y la de los contratos con las administraciones públicas de Jerez.

Freno al abuso

López y Espejel fueron apartados hace un año del juicio de la primera época de Gürtel que comienza este martes porque su participación afectaba a la apariencia de imparcialidad que debe regir en un tribunal.

El acuerdo de la Audiencia Nacional supone un intento de frenar la deriva que alcanza ya al Supremo. Así, el magistrado Cándido Conde Pumpido no tiene intención de apartarse de la instrucción de la pieza sobre Rita Barberá, exalcaldesa del PP de Valencia, por mucho que haya sido Fiscal General del Estado en la etapa del PSOE.

La ley limita las causas de recusación -enemistad manifiesta, interés directo en el caso...-, así que esta interpretación de la Audiencia Nacional de la apariencia de parcialidad da más juego a las defensas y comienza a utilizarse en otras causas. Así, el PP ha intentado recusar de esta manera a la juez instructora de la destrucción de los discos duros de Bárcenas, decisión que debe resolver la Audiencia de Madrid.

Los magistrados López y Espejel fueron apartados dentro de un debate que persiste en la Audiencia Nacional, donde aún existe división entre los jueces por las razones que llevaron a aceptar la recusación de sus compañeros, en especial de Espejel.

Enrique López fue apartado del tribunal de la Gürtel porque participó en 78 conferencias de la Fundación FAES del PP, intervenciones en las que cobró casi 14.000 euros, cuando la exministra Ana Mato forma parte de la dirección de este think tank popular y está encausada en Gürtel como partícipe a título lucrativo.

Además, López fue aupado en tres ocasiones por dicho partido para cargos de relevancia: vocal del Consejo General del Poder Judicial, por un lado, y, en dos ocasiones, magistrado del Tribunal Constitucional.

Por su parte, Concepción Espejel fue nombrada vocal de CGPJ por el Senado, controlado por la mayoría absoluta del PP y entre los votantes se encontraba Luis Bárcenas, uno de los principales procesados y entonces senador popular. Espejel tiene una relación de amistad con María Dolores de Cospedal, secretaria general de esta formación política.

<http://www.publico.es/politica/audiencia-nacional-rechaza-plano-recusacion.html#>

1.31. CRESPO RECUSA AHORA AL JUEZ QUE DECIDIRÁ SOBRE LA RECUSACIÓN DE UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE 'GÜRTEL'

El considerado lugarteniente de Francisco Correa en la red corrupta da otra vuelta de tuerca a su maniobra para demorar el inicio del primer macrojuicio, fijado para el próximo martes. Anticorrupción se opone a que el magistrado progresista José Ricardo de Prada sea apartado del tribunal.

La recusación planteada por el considerado número dos de la trama Gürtel, Pablo Crespo, contra José Ricardo de Prada, uno de los tres miembros del tribunal que a partir del próximo martes debe dirigir el primer macrojuicio del caso en la Audiencia Nacional, ha resultado no ser la última maniobra para demorar el inicio de la vista. El abogado de Crespo, Miguel Durán, ha presentado esta tarde una segunda recusación, esta contra el magistrado Javier Martínez Lázaro, encargado de decidir sobre la recusación contra De Prada. En el primer juicio de Gürtel, el de la llamada Primera Época, la Fiscalía pide para Crespo 85 años de prisión.

¿Pueden Crespo y sus aliados -entre ellos, el PP, que se ha adherido como partido a la recusación contra De Prada- seguir rizando el rizo con nuevas recusaciones? De momento, es una incógnita. Pero la Fiscalía Anticorrupción ya se ha opuesto de modo tajante a que José Ricardo de Prada, el único de los tres miembros del tribunal de signo progresista, sea apartado del proceso.

Durán ha confirmado a infoLibre la segunda recusación que tiene en marcha. La sustenta en el siguiente

argumento: que Javier Martínez Lázaro es amigo de José Ricardo de Prada, sobre cuyo futuro en la causa debe decidir al haber sido designado este jueves instructor de la recusación. Y que ambos, a su vez, lo son de Baltasar Garzón, primer instructor del caso Gürtel y bestia negra de quienes están destinados a sentarse en el banquillo.

La recusación contra Martínez Lázaro se produce justo en la víspera de que la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional decida este viernes si excluye de nuevo a los jueces Enrique López y Concepción Espejel de los tribunales que en su día juzgarán otras dos piezas del caso Gürtel, la de los contratos otorgados por AENA y la de las adjudicaciones recibidas del Ayuntamiento de Jerez bajo el mandato del PP. Los dos magistrados han quedado ya fuera, previa recusación por sus relaciones con el PP, del tribunal encargado de juzgar la Primera Época y la pieza conocida como la de los papeles de Bárcenas. Esta segunda es la de mayor calado político porque afecta a la presunta financiación ilegal del PP -solo irregular en aquel momento porque el delito no estaba aún tipificado.

Anticorrupción se opone a que López y Espejel juzguen ninguna de las piezas de Gürtel. La Fiscalía no cuestiona su independencia pero cree que su apariencia de imparcialidad se ve comprometida por las relaciones que ambos mantuvieron con el PP. Antes de desembarcar en la Audiencia Nacional, López y Espejel habían ascendido respectivamente al Tribunal Constitucional y al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) por iniciativa del PP y con el voto favorable de algunos de los ahora involucrados en distintas piezas del caso Gürtel.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/09/30/crespo_recusa_ahora_juez_que_decidira_sobre_recusacion_miembro_del_tribunal_gurtel_55529_1012.html

1.32. ANTICORRUPCIÓN SE OPONE A RECUSAR AL MAGISTRADO DE PRADA

El Ministerio público ha rechazado apartar del tribunal que juzgará la Gürtel a partir del próximo martes al juez progresista José Ricardo de Prada, al considerar que no hay motivos que pongan en riesgo su imparcialidad. El magistrado Javier Martínez Lázaro ha sido nombrado instructor del incidente de recusación y decidirá mañana con toda probabilidad al respecto.

La Fiscalía Anticorrupción se ha pronunciado sobre el incidente de recusación presentado por el abogado del número dos de la Gürtel, Pablo Crespo, y al que se han adherido una veintena de acusados, quienes pretendían apartar del tribunal que les juzgará al magistrado José Ricardo de Prada, por su amistad con el juez que inició el procedimiento, Baltasar Garzón, y porque su hija ha colaborado en una publicación que edita el abogado de una de las acusaciones populares en distintos procedimientos del caso.

Anticorrupción, según fuentes jurídicas consultadas por la SER, ha solicitado que sea inadmitida la recusación del magistrado. Considera que los motivos aducidos por las acusaciones para apartar a José Ricardo de Prada, en ningún caso ponen en riesgo su imparcialidad para el juicio.

La causa sigue su trámite legal, y de acuerdo al reparto establecido, será instruido por el juez de la Sección Primera de la Sala de lo Penal, Javier Martínez Lázaro, quien ya está analizando los escritos presentados y este viernes puede presentar su resolución definitiva, según las mismas fuentes.

Por cierto, el abogado Miguel Durán, que inició todo este proceso recusatorio, ha anunciado que también recusará al magistrado instructor Javier Martínez Lázaro por "amistad manifiesta" con Baltasar Garzón y con el propio de Prada.

http://cadenaser.com/m/ser/2016/09/29/tribunales/1475154023_870897.html

1.33. LA DEFENSAS EN TROMBA SE UNEN PARA APARTAR AL JUEZ DE PRADA DEL PRIMER JUICIO DE GÜRTEL

Luis Bárcenas, Álvaro Pérez alias El Bigotes, Ricardo Galeote, Iván Yáñez... éstos son algunos de los encausados en la Primera Época de la trama Gürtel que se han adherido a la petición del número dos de la trama, Pablo Crespo, para apartar al juez De Prada de la Sala.

Una veintena de adhesiones ha conseguido el número dos de la trama Gürtel, Pablo Crespo, en su intento de apartar al magistrado José Ricardo de Prada del tribunal que debe juzgar la Primera Época de esta trama de corrupción (1999-2005).

El incidente de recusación presentado por el letrado Miguel Durán la semana pasada ha contado con el visto bueno de las defensas del ex tesorero del PP, Luis Bárcenas, y de su esposa Rosalía Iglesias; del ex diputado del PP, Jesús Merino; del considerado como testaferro de Bárcenas, Iván Yáñez; del considerado número tres de Gürtel, Álvaro Pérez alias El Bigotes; del ex concejal popular Ricardo Galeote; del ex viceconsejero de Inmigración y Cooperación de la Comunidad de Madrid, Carlos Clemente; etc, etc. Según ha podido saber Vozpópuli, todos estos acusados han remitido sendos informes en las últimas horas a la Audiencia Nacional uniéndose a la petición de Crespo que se aparte al juez progresista del tribunal de Gürtel porque tiene mancha su imagen de "imparcialidad".

En concreto, el considerado como número dos de esta macrocausa de corrupción ha pedido que se aparte a De Prada del citado tribunal por su buena relación con el primer instructor de la causa, Baltasar Garzón, a quien "arropó" cuando fue condenado por el Tribunal Supremo por un delito de intervención de las comunicaciones al interceptar las conversaciones que los principales cabecillas de la Gürtel tenían con sus abogados en la prisión madrileña de Soto de Real. El segundo argumento dado es la supuesta amistad que, según ha publicado OkDiario, mantienen la hija del juez, Pilar Eirene de Prada, y el letrado Gonzalo Boyé, abogado del Observatori Desc, una de las acusaciones populares en varias piezas del caso Gürtel.

El PSOE, en contra de la recusación

Pero si las defensas han salido en tromba a apoyar la recusación, las acusaciones se han opuesto a la misma. Fuentes jurídicas consultadas por Vozpópuli informan que tanto el Partido Socialista como la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE) han informado en contra de que el incidente de recusación prospere. En el caso de esta última acusación popular es especialmente dura con el periódico de Eduardo Inda.

"No es el primer ejemplo que tenemos recientemente de hechos novedosos que descubre este diario digital de forma interesada y en connivencia clara con quien luego promueve un incidente de recusación utilizado precisamente dichas noticias como fuente de conocimiento y prueba de cuanto afirman. Sin duda todo ello tiene mucho que ver con la proximidad del inicio de las sesiones del Juicio Oral de esta causa y la relevancia pública de algunos de los acusados", sostiene.

"Se trata de evitar que comience el juicio, y sin duda Crespo no es ajeno a todo ello que en fechas próximas pueda coincidir el desarrollo de la vista con una campaña electoral a nivel nacional", sostiene Adade

Asimismo, desde Adade se sostiene que "resulta llamativo que si todo lo anterior era conocido sea ahora cuando se plantea la recusación, y la única explicación a dicha aparente paradoja es evidente: se trata de evitar que comience el juicio, y sin duda no es ajeno a todo ello que en fechas próximas pueda coincidir el desarrollo de la vista con una campaña electoral a nivel nacional". "Ello supone un evidente abuso de derecho y fraude procesal que la Sala no puede tolerar".

Este jueves, se nombrará un instructor en la Audiencia Nacional para estudiar a fondo la recusación. El problema es que el tiempo corre en contra del tribunal ya que el primer juicio de Gürtel debería comenzar el próximo 4 de octubre en la sede de San Fernando de Henares (Madrid). Si el instructor cree que el incidente de recusación debe ser debatido por el Pleno de la Sala de lo Penal, la vista oral se retrasaría de forma forzosa, explican las distintas fuentes consultadas.

Un juez polémico

Sin embargo, el incidente de recusación al que se enfrenta el magistrado José Ricardo de Prada por

formar parte del tribunal que juzgará la primera etapa del 'caso Gürtel' no es el único al que se ha enfrentado en los últimos meses. De hecho, las afirmaciones que hizo el pasado mes de abril en una conferencia en Tolosa (Gipuzkoa) en las que aseguró que la tortura a algunos miembros de ETA había sido "clara" provocó que la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) y la Fiscalía solicitaran que fuera apartado de dos juicios contra miembros de la banda armada por una presunta falta de imparcialidad.

No obstante, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional rechazó ambas recusaciones aunque por la 'mínima'. Nueve magistrados votaron por mantenerle como miembro del tribunal, frente a ocho que querían apartarlo.

Lo cierto es que el magistrado José Ricardo de Prada cuenta con tantas simpatías como antipatías dentro de la Sala de lo Penal. Es un juez de carácter progresista, experto en materia de cooperación jurídica internacional y Justicia Penal Internacional. En ocasiones, sus votos particulares han sido muy polémicos como cuando, pro ejemplo, emitió uno donde justificó justificar el chivatazo a ETA por estar en plena negociación la banda terrorista con el Gobierno del PSOE.

<http://vozpopuli.com/actualidad/90621-la-defensas-en-tromba-se-unen-para-apartar-al-juez-de-prada-del-primer-juicio-de-gurtel>

02. OTRAS NOTICIAS

2.1. LÓPEZ Y ESPEJEL VUELVEN A SER RECUSADOS EN DOS PIEZAS DE 'GÜRTEL'

Una mayoría de magistrados de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional apartar a los dos magistrados de los juicios de Aena y del Ayuntamiento de Jerez

La Sala acuerda, por unanimidad, denegar la recusación de los acusados contra el juez Martínez Lázaro

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional acordó por mayoría la recusación de los magistrados Enrique López y Concepción Espejel como integrantes del tribunal que juzgará las piezas separadas de Gürtel, de Aena y del Ayuntamiento de Jerez, según confirman fuentes oficiales de la Audiencia Nacional.

Ambos jueces fueron apartados ya del tribunal que juzgará la Gürtel Época I y los papeles de Bárcenas por no mantener la apariencia de imparcialidad necesaria por sus vinculaciones con el Partido Popular.

Por otra parte, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha acordado denegar la recusación reclamada por los procesados contra el magistrado Javier Martínez Lázaro, que es el encargado de instruir otra recusación, la del juez José Ricardo de Prada, integrante del tribunal de Gürtel y de los papeles de Bárcenas.

2.2. ARCHIVAN LA DENUNCIA DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA CONTRA ANA GARRIDO, UNA DE LAS DENUNCIANTES DE 'GÜRTEL'

La exfuncionaria municipal fue denunciada por "infidelidad en la custodia de documentos" después de revelar las corruptelas de la institución en el caso Gürtel

La jueza no observa ningún indicio de delito por parte de Ana Garrido y anula la causa contra ella, que impulsó el portavoz del PP en la comisión Anticorrupción del Congreso

La Justicia acordó aceptar la solicitud de sobreseimiento de la denuncia que el Ayuntamiento de Boadilla interpuso —gracias al apoyo de los concejales del Partido Popular y en contra de toda la oposición— contra Ana Garrido Ramos, funcionaria denunciante de la red Gürtel en la localidad madrileña, según informó la asociación Plataforma X la Honestidad.

Garrido fue denunciada por un supuesto delito de "infidelidad en la custodia de documentos" después de interponer la denuncia contra el Ayuntamiento de Boadilla por sus supuestas corruptelas. La decisión de

la jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Mostoles María Dolores Anega, fechada el 30 de septiembre, se debe a la falta de justificación en la comisión de algún delito por parte de la exfuncionaria, según señala el auto al que tuvo acceso infoLibre. Esta decisión coincide con el inicio del juicio a la primera etapa del caso Gürtel. La denuncia contra Garrido la impulsó Antonio González Terol, alcalde de Boadilla del Monte y portavoz del PP en la comisión Anticorrupción del Congreso.

"Estoy muy contenta con esta decisión, porque cuando eres una persona honrada y te acusan de algo que no has hecho, pues no es agradable", afirmó Ana Garrido en una conversación con infoLibre. "Esta alegría me durará cinco días, que es el plazo que tienen para recurrir, y estoy convencida de que lo van a hacer porque el dinero les sale gratis", añadió.

No es la primera vez que la Justicia da la razón a Ana Garrido frente al Ayuntamiento de Boadilla. Hace dos años, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid condenó a la institución a pagar más de 80.000 euros a la exfuncionaria en concepto de "daños morales". "Todavía no me han pagado ese dinero, porque recurrieron la decisión", dijo.

Tras interponer la denuncia, Garrido se trasladó a vivir a Costa Rica, constatando ataques por parte de sus superiores tras su regreso al Ayuntamiento. "Desde que denuncié la rama de Boadilla mi vida ha sido un infierno", declaró Garrido a infoLibre.

Una Ley para la protección de los denunciantes de corrupción

El próximo martes 18 de octubre, la Plataforma X la Honestidad se reunirá en el Congreso de los Diputados con diputados miembros de la Comisión de justicia y de la Comisión contra la corrupción de todas las formaciones políticas para avanzar en la redacción de una ley que proteja a los ciudadanos denunciantes de casos de corrupción, como es el caso de Garrido. Tan solo estarán ausentes Coalición Canaria –que no aceptó la invitación– y el Partido Popular –que no fue invitado por la ONG "por razones obvias", según declararon".

Los objetivos, según explica la propia plataforma, "son el resarcimiento a las personas que ya denunciaron y fueron acosadas, así como animar a más funcionarios públicos a dar el paso para denunciar otros hechos delictivos de los que han sido testigos". "Creemos que la protección a los denunciantes de corrupción es la piedra angular en cuanto a las medidas necesarias a tomar para acabar con esta lacra", añaden.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/10/07/la_justicia_decreta_sobreseimiento_denuncia_del_ayuntamiento_boadilla_contra_ana_garrido_ramos_55922_1012.html

2.3. EL PP INSTRUÍA A SUS ALCALDES CON UN 'POWERPOINT' SOBRE FINANCIACIÓN ILEGAL

La primera lección básica.

El PP instaba a los alcaldes a que desviarán, por sistema, las donaciones realizadas al partido desde la cuenta específica de ayudas a la de gastos ordinarios. La ley impide pagar «elecciones» desde ella pero se llenaba de ayudas y se usaba para colar gastos camuflados.

El manual, al que ha tenido acceso EL MUNDO, indica de forma didáctica cómo burlar los controles del Tribunal de Cuentas

El documento fue utilizado durante la etapa de 'Gürtel' y aconseja desviar ayudas de campaña a cuentas ordinarias

Decenas de alcaldes del PP aprendieron a financiar irregularmente sus campañas durante los años de la trama Gürtel gracias a un detallado powerpoint explicativo al que ha tenido acceso EL MUNDO.

Los responsables nacionales del partido trasladaban verbalmente a los dirigentes regionales las directrices básicas para superar el límite legal de gasto sin ser descubiertos por el Tribunal de Cuentas.

Algunos de ellos, como ocurrió en la Comunidad de Madrid, plasmaron las instrucciones en diapositivas para transmitir el mensaje en cadena a sus primeros ediles.

En sus proyecciones se instaba a los cargos populares a desviar los donativos a las cuentas corrientes ordinarias para, desde allí, camuflar gastos electorales y no pasar por la cuenta oficial de campaña. Y es que habitualmente con los fondos transferidos por la sede central a estos depósitos se alcanzaba el tope legal.

Por eso se sugería comprar vallas o publicidad en prensa desde las cuentas ordinarias siempre que se falseara la factura para evitar el concepto «para la campaña».

El partido alertaba asimismo del riesgo de «delito electoral» si el partido declaraba al Tribunal las cifras electorales maquilladas y sus proveedores, las reales.

La segunda clase

Tras aconsejar el desvío de donativos a la cuenta corriente ordinaria, el PP alertaba de que el partido declara, por un lado, los gastos de campaña al Tribunal de Cuentas mientras que las empresas los comunican por su cuenta. Al engañar al órgano fiscalizador, ambas partes debían declarar lo mismo.

Este periódico ha tenido acceso al documento que utilizó el PP en sedes regionales como la de Madrid y en el que se explica de forma clara y didáctica cómo debían canalizarse en campaña los fondos recaudados para no levantar las sospechas del Tribunal de Cuentas.

El documento fue bautizado «presentación pueblos financiación de campaña», consta de apenas una decena de páginas y detalla cómo manejar adecuadamente los donativos para gastar lo necesario sorteando las limitaciones legales.

Este periódico ha podido acreditar que fue manejado durante años, los que coincidieron con el apogeo de la trama Gürtel, al menos por los responsables de las campañas electorales en la Comunidad de Madrid y exhibido a primeros ediles del partido en sesiones privadas.

El archivo informático se custodiaba en el ordenador de un destacado responsable del Comité Electoral del PP madrileño y conserva la huella digital de creación del mismo, que identifica su autoría, y la fecha de su primera consulta: el 13 de enero de 1999 a las once y media de la noche.

Por su parte, según precisan a este periódico fuentes de la antigua dirección del PP, este powerpoint recoge fielmente las instrucciones verbales dadas previamente por los dirigentes de Génova a las distintas sedes regionales y describe unas prácticas que la Justicia ya ha acreditado que se llevaron a cabo.

Con su contenido el partido pretendía advertir de los riesgos en los que podían incurrir sus responsables si se instrumentaban los donativos al partido sin control alguno o si se gastaba de más sin tomar las debidas precauciones.

La primera de las imágenes de la proyección aborda en términos generales cómo funciona la «financiación de los partidos políticos» en España. En ella se explica de forma esquemática que, en condiciones normales, la cuenta corriente ordinaria de cualquier sede regional del PP se nutre de las «cuotas ordinarias y extraordinarias» de los afiliados así como de «extras» provenientes de «cenas, loterías y otras actividades organizadas por la formación».

Con los fondos ya en esta cuenta, el partido hace uso de los mismos para «gastos ordinarios y de gestión; alquiler (de las sedes); luz, teléfono y agua; actividades del partido; y personal». Y deja claro que, a priori, «no» se pueden destinar estos para sufragar gastos derivados de las «elecciones».

No en vano, para ello establece la ley que los partidos deben abrir una cuenta de campaña que fiscaliza el Tribunal de Cuentas.

Pago de gastos extra con facturas falsas

En esta diapositiva se alertaba a los cargos del PP de que antes de unas elecciones no se pueden abonar gastos de campaña. Por lo tanto, en el caso de hacerlo, debían encargar facturas falsas en las que no figurase «para la campaña» o «de campaña electoral».

Al mismo tiempo se explicaba a los primeros ediles populares que existía una «cuenta corriente de donaciones» a la que iban a parar las «donaciones particulares» ya sean «nominales» o «anónimas», prohibidas por ley, y las procedentes de «empresas». Siempre teniendo en cuenta que a las entidades que contratan con la Administración no les está permitido donar ni tampoco pagar gastos de campaña o derivados del funcionamiento ordinario de la formación política. Y que los particulares ponían donar con un límite de hasta 6.000 euros.

Con estos dos canales de ingresos abiertos, el partido se encontraba con un gran problema que pasaba a resolverse en la primera página del powerpoint.

Y es que junto a estas dos cuentas corrientes, se encontraba la referida de la campaña electoral, que se nutría básicamente de las aportaciones realizadas por la tesorería nacional del partido.

El nudo gordiano estriba en que sólo con la asignación nacional se cubría habitualmente el límite legal de gasto para las campañas. Por lo tanto, había que idear un subterfugio para gastar lo que se quisiera sin pasar por este último canal, evitar superar el listón establecido, y no levantar sospechas.

Por eso en esta diapositiva figura una flecha que dirige los fondos procedentes de la cuenta de donaciones a la cuenta ordinaria. La explicación es sencilla: si se canalizaban directamente las ayudas a la cuenta de campaña se superaría automáticamente el tope.

Al abrir este ramal bancario los donativos se diluían entre el resto de operaciones habituales y desde dicho depósito se realizaban pagos relacionados con la campaña pasando inadvertidos.

Cómo evitar el temido delito electoral

Si el PP declaraba gastos de campaña por valor de «5.000» y las empresas que hicieron los trabajos comunicaban al Tribunal de Cuentas haber cobrado «5.600» se incurría en un delito. Por lo tanto, el partido instaba a consensuar las cifras con los contratistas.

Una vez sentadas estas normas básicas de funcionamiento, se alertaba a los cargos populares en la siguiente página de otro importante riesgo latente. El de que se produjera un descuadre entre la cifra que declaraba el partido al Tribunal de Cuentas por los gastos de campaña y los que declaraban las empresas proveedoras a las que habían contratado las diferentes sedes.

Es decir, existía el peligro de que se contrapusiesen de golpe las cifras oficiales con las reales evidenciándose el descuadre.

De esta forma, y de una manera gráfica, se explicaba a los cargos públicos que cabía la posibilidad de que las sedes pagasen a las empresas proveedoras «5.600», como cifra indicativa, y que tanto el partido a nivel «nacional» como «regional» declaren sólo «5.000» para no superar los límites de gasto fijados.

De esta forma uno de los problemas a los que se enfrentaba habitualmente la formación era que el órgano fiscalizador disponía, por un lado, de una cifra de gasto que se ajustaba casi siempre a la realidad, la que declaraban las empresas que participaban, ajenas a los límites del Tribunal de Cuentas. Y, al mismo tiempo, de otra mucho mucho menor y falsa, la facilitada por la propia formación política.

De ahí que el powerpoint recalcará que se podía dar perfectamente la circunstancia de que «comunicamos 5.000» y, a renglón seguido, las empresas «informen al Tribunal, 5.600». De darse esta circunstancia, se incurriría en «delito electoral».

El archivo informático de las diapositivas conserva la identidad del ex responsable de las campañas del PP madrileño que, según los metadatos a los que ha podido tener acceso EL MUNDO, creó en 1999 y manejó durante años este detallado manual de financiación irregular.

Por eso se aleccionaba a los cargos del PP de la importancia de consensuar con los proveedores y con el propio partido las cifras que iban a ser comunicadas finalmente al órgano fiscalizador. Este apartado se resalta con una gran flecha de color rojo y con la referencia al temido «delito electoral» en mayúsculas, con un tipo de letra mayor en señal de peligro.

Junto a las dos bloques de diapositivas anteriores, se incorporaba a la presentación una filmina en la que se recalca otro apartado muy a tener en cuenta: lo que «se puede hacer y lo que no antes de la campaña y en campaña».

Con anterioridad a los comicios se establece como funcionamiento normal que las «donaciones» se canalicen a través de la «cuenta corriente regional de donaciones», que de ahí pasen a la «cuenta corriente ordinaria» y que acaben transfiriéndose a las empresas que prestan los servicios para el funcionamiento rutinario. Hasta ahí ningún problema.

En vísperas de unas elecciones esta dinámica no representa ningún peligro siempre y cuando se tuviera en cuenta que «no se puede pagar» algo «para suministrar en campaña».

Por eso, si se hacía, lo cual constituía una práctica habitual, ya fuera abonar con antelación «inserciones en prensa o radio» o «vallas», se debía emitir una factura falsa para burlar los controles legales.

En los recibos no debía figurar bajo ningún concepto «nada» que pudiera relacionar el pago con la «campaña». Debiendo eliminarse referencias del tipo «para la campaña», «de campaña electoral, etc.».

Una vez ya en plenos comicios autonómicos y municipales, se explica en la misma diapositiva, las donaciones debían seguir el mismo orden descrito anteriormente. Esto es, que pasaran directamente de la cuenta de donaciones a la cuenta corriente regional. Para, desde allí, sufragar gastos extra. En ningún caso el trasvase de los donativos debía realizarse directamente a la cuenta de campaña para no superar los límites establecidos.

Mediante esta fórmula, como se ha mencionado anteriormente, se diluían en la cuenta corriente habitual y se camuflaban los pagos electorales situándolos lejos del foco del Tribunal de Cuentas, que concentraba todos sus esfuerzos en la cuenta oficial de campaña.

Por último, había que tener en cuenta, tal y como se explica en otra diapositiva, que los fondos «presupuestados» para la campaña y, por lo tanto, declarados al Tribunal de Cuentas, debían canalizarse a través de la cuenta corriente de campaña para, desde allí, pagar «sobres y papeletas, propaganda y publicidad, alquiler de locales, personal, transporte de candidatos, correspondencia y franqueo; intereses de crédito; y varios». Si se quería inflar el canal oficial las únicas «soluciones» pasaban por «aumentar el presupuesto» siempre y cuando se redujera «el de otras comunidades». O colar los gastos en las cuentas de funcionamiento ordinario.

<http://www.elmundo.es/espana/2016/10/10/57fa817b46163f72368b464d.html>

2.4. EL CEREBRO DE GÚRTEL EN BOADILLA AMASÓ UN PATRIMONIO DE 6,5 MILLONES

Martín Morales estrecha la mano de Francisco Correa, junto al también imputado Jacobo Gordon.

La Fiscalía Anticorrupción solicita una pena de 39 años de cárcel para Tomás Martín Morales, quien fue director general del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y consejero delegado de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (VMVS), bajo la Alcaldía de Arturo González Panero.

Martín Morales está acusado de los presuntos delitos de blanqueo, cohecho, malversación, prevaricación y asociación ilícita, por participar en la tramitación de contratos irregulares que favorecieron a la trama de la red Gürtel encabezada por Francisco Correa.

Según un informe económico al que ha tenido acceso OKDIARIO, Martín Morales ha acumulado durante los últimos años un patrimonio económico que supera los 6,5 millones de euros. Esta cifra incluye los 278.000 euros que tiene depositados en una cuenta del Credite Suisse en Suiza, manejada a través de la sociedad Cala Asset SA con sede en Panamá, según la investigación que ha dirigido el juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz.

Dos chalés embargados por el juez

Tomás Martín es propietario de un inmueble en la calle Velázquez de Madrid, valorado en 1,5 millones de euros. En este edificio tiene la sede su despacho de abogados, que factura entre 30.000 y 50.000 euros al mes. En total, más de medio millón de euros anuales.

A través de Free Consulting, Martín Morales maneja un patrimonio inmobiliario valorado en más de 1,1 millones de euros. Entre otros inmuebles, es propietario de un chalé de 200 metros cuadrados en Salobreña (Granada) valorado en 317.000 euros, otro chalé en Javea (Alicante) y un local comercial en la calle Claudio Coello de Madrid, cuyo alquiler genera una renta de 4.000 euros al mes.

Tanto el chalé de Javea como el local de Claudio Coello han sido entregados en depósito a la Audiencia Nacional para responder de la fianza de 1,5 millones de euros impuesta por el juez Ruz al cerebro urbanístico del Ayuntamiento de Boadilla.

También están a nombre de Free Consulting tres vehículos (dos BMW y un VW Golg) y varias inversiones financieras por importe de más de 300.000 euros: 114.907 en acciones del Santander y Telefónica, y otros 232.533 a través del fondo de inversión Altamar, según el informe económico al que ha tenido acceso OKDIARIO.

Una cadena de centros de belleza

El imputado Tomás Martín Morales ha sido también propietario, hasta hace pocos meses, de la cadena de centros de electro estimulación Funfit Global, que tiene una red de 11 establecimientos con una facturación total que ronda los 600.000 euros al año.

La cadena de estética Vousse anunció en julio de 2015 que había alcanzado un acuerdo para comprar Funfit Global por medio millón de euros. Sin embargo, como ha acreditado OKDIARIO, Martín Morales seguía pagando en octubre de 2015 las nóminas de los empleados de la compañía. En el registro mercantil, sigue figurando como administrador único de Funfit Global Jorge Ruiz Sainz, quien habría actuado como testaferro del imputado en la trama Gürtel.

Entre otros bienes, Martín Morales también es propietario de una vivienda en la calle resurrección de Getafe, otra vivienda en Laredo (Cantabria), un garaje en la calle Serrano y el 50% de un velero. Además, es socio único de la sociedad Cántabra de Lomas, cuyo patrimonio está cifrado en 2,3 millones de euros.

También posee el 12,5% de la sociedad Montañesa de Penagos, que genera unos ingresos mensuales próximos a los 11.500 euros. Se trata de una sociedad patrimonial familiar que gestiona numerosos inmuebles en Getafe (Madrid).

Casero de una discoteca y un bazar chino

Entre otros, un local de 224 metros cuadrados en la calle Hospital San José de Getafe (que se alquila en el portal idealista.com por 3.500 euros al mes), otro local en la misma calle que actualmente está alquilado a la discoteca La Fakultad por 2.500 euros al mes y un piso de 192 metros cuadrados, cuyo alquiler ronda los 1.000 euros.

La sociedad patrimonial en la que participa el imputado Martín Morales posee otras tres propiedades en la calle Magdalena de Getafe: un local de 200 metros cuadrados (hoy alquilado a un bazar chino por 3.000 euros al mes) y dos pisos de más de 200 metros cuadrados, también en alquiler.

2.5. EL PP INVOCA LA 'DOCTRINA BOTÍN' PARA EVITAR EL JUICIO EN EL 'CASO DE LOS ORDENADORES'

La juez Freire insiste en que el PP destruyó los discos de Bárcenas “a conciencia”

La decisión del extesorero del PP Luis Bárcenas de renunciar a la acusación en el caso de la destrucción de sus ordenadores ha tenido su primera consecuencia práctica. El PP, que está imputado como persona jurídica en esta causa, ha invocado la llamada doctrina Botín para evitar ser juzgado por daños informáticos. La formación sostiene que no puede ser sometida a juicio si en la causa no hay acusación de la Fiscalía ni del perjudicado directo, en este caso Bárcenas. La juez del caso confirmó este martes el procesamiento de los investigados.

El pasado 13 de septiembre, un día antes de que expirara el plazo para que las acusaciones presentaran sus escritos de petición de pena en el caso de la destrucción de los discos duros de los ordenadores de Bárcenas, custodiados en la sede nacional del PP en la calle Génova 13 de Madrid, el extesorero sorprendió a todos, incluido a su propio abogado, Francisco Maroto. Bárcenas ordenó a su letrado que presentara un escrito en el que anunciaba que desistía de la acción penal contra el que fue su partido.

El extesorero adujo dos motivos para esta decisión: el primero, de índole económica, es que el embargo de sus propiedades en el caso Gürtel de corrupción le tiene sometido a estrecheces que le impiden pagar su defensa. El segundo pretexto era político: en plena fase de negociaciones para formar Gobierno no quería contribuir a dificultar más cosas a Mariano Rajoy y al Partido Popular.

La maniobra procesal de Bárcenas no ha supuesto un beneficio político para el PP, al que en esos días se le abrieron otros frentes, en especial la investigación en el Tribunal Supremo a Rita Barberá. Sin embargo, el partido confía en que pueda ayudarle a evitar el procesamiento como persona jurídica en el caso de los ordenadores.

El pasado 21 de septiembre, el abogado del partido Jesús Santos registró un escrito en los juzgados ordinarios de Madrid, con sede en la Plaza de Castilla, en el que pide que se archive la causa contra el PP como persona jurídica y contra la actual tesorera, Carmen Navarro, en aplicación de la llamada doctrina Botín. Esa jurisprudencia del Supremo, aplicada por primera vez al fallecido presidente del banco Santander Emilio Botín, establece que en los delitos contra la Hacienda Pública, no se puede juzgar a una persona si no acusa la Fiscalía o el perjudicado directo, en ese caso la Agencia Tributaria. El abogado Santos intenta que esta doctrina se haga extensiva a los delitos de encubrimiento y daños informáticos que se dirimen en la causa de los ordenadores.

De momento, las decisiones de la juez instructora, Rosa Freire, van en sentido contrario. La magistrada emitió este martes una resolución por la que rechaza los recursos del PP y de las personas físicas imputadas en la causa —la tesorera, Carmen Navarro; el abogado Alberto Durán y el ex jefe de informática José Manuel Moreno— contra el auto de procesamiento dictado el 26 de julio.

La magistrada, a la que el PP ha tratado de recusar sobre la base de una supuesta cercanía al PSOE, insiste en su último escrito en que el PP destruyó en 2013 los discos duros de los ordenadores de Bárcenas “a conciencia” para evitar que su información cayera en manos del juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz, que investigaba la caja b del partido.

Según la magistrada, “existen indicios” de un “borrado a conciencia”, que se realizó “con ánimo de destruir no solo los archivos existentes, sino cualquier otra información que hubiera existido previamente en los discos duros y que pudiera revelarse (...) por las unidades policiales especializadas”. Freire recuerda que todos los investigados “eran conocedores de primera mano” de la investigación que se estaba llevando en la Audiencia Nacional “sobre la contabilidad paralela del PP y sobre su financiación ilegal, entre otros delitos”.

La juez recuerda que el PP debió poner los ordenadores a disposición del juez Pablo Ruz "o al menos hacerle saber su existencia". "No solo no lo hizo, omitiendo mencionarlos, sino que procedió a la destrucción de los dispositivos donde se almacenaba" la "información relativa a la contabilidad reclamada reiteradamente por la Fiscalía Anticorrupción y el juzgado".

http://politica.elpais.com/politica/2016/09/27/actualidad/1474969893_890740.html

2.6. EL PP CONSIDERA "LEVE" DESTRUIR EL ORDENADOR CON LA SUPUESTA CONTABILIDAD B Y PIDE ARCHIVAR EL CASO

"Si alguna calificación merece el hipotético resultado de la conducta investigada", argumenta el recurso del PP, "es la de leve", según el escrito al que ha tenido acceso infoLibre. El partido usa la renuncia de su extesorero a acusar en este proceso para justificar su petición de cerrar la causa.

El Partido Popular ha recurrido la decisión de la jueza que investiga el borrado de los discos duros de los ordenadores del extesorero Luis Bárcenas de cerrar las pesquisas y enviar a la formación política al banquillo de los acusados por un delito de daños informáticos al considerar que el borrado de los terminales no puede considerarse "grave", según el recurso presentando el pasado 4 de octubre al que ha tenido acceso infoLibre.

Según el documento del PP, incluso si se asumiera que los ordenadores, donde supuestamente se almacenaba la contabilidad B del partido, fuesen de Bárcenas, que el protocolo de seguridad informática no existiese, y que Luis Bárcenas hubiese reclamado expresamente sus supuestos archivos, "incluso en ese escenario imaginario, insistimos, los hechos no tendrían cabida en el delito de daños informáticos que ha venido manejándose en la presente causa".

"Si alguna calificación merece el hipotético resultado de la conducta investigada", prosigue el recurso del PP, "es la de leve". Y este es el motivo por el que los conservadores consideran que la jueza Rosa María Freire o en su caso la Audiencia Provincial, ya que la magistrada debe sobrepasar "las actuaciones con respecto a los hechos concernientes al delito de daños informáticos pues no revisten de la gravedad que justifica la intervención del derecho penal".

Y el PP basa su consideración de leve del borrado de los discos duros por que los únicos archivos que podrían ser objeto de protección por este delito serían los "ajenos", es decir, "los supuestos archivos privados de Bárcenas que, según él, estaban almacenados en aquellos ordenadores. Quedan fuera, por tanto, cualesquiera archivos propiedad del Partido Popular que, según Bárcenas, también estaban guardados en los ordenadores (por ejemplo, contabilidad, presupuestos de campañas electorales, etcétera)".

Y el PP llega a esta conclusión después de hacer una lectura del auto en el que la jueza finalizaba la instrucción, en el que Rosa María Freire especificó que los "archivos de dichos ordenadores" que habrían sido objeto de formateo, siempre "según Bárcenas", serían los siguientes: "información personal relativa a sus viajes (...) operaciones personales de cuadros, importes y personas, fotos de cuadros (...) e información sobre sus cuentas en Suiza".

Además, para el PP, una muestra de que el resultado del borrado de los ordenadores no es "grave" es "el reciente apartamiento de la presente causa del Sr. Bárcenas, supuesto perjudicado. Hasta tal punto no se ha ocasionado perjuicio grave alguno, que Bárcenas, mediante escrito de 12 de septiembre de 2016, se ha apartado de la presente causa, desistiendo de la acción penal".

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/10/06/el_vuelve_pedir_jueza_los_ordenadores_barceñas_que_archive_caso_porque_dano_informatico_fue_grave_55850_1012.html

2.7. LA JUEZA DE LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS MANTIENE LA ACUSACIÓN CONTRA EL PP Y SU TESORERA

“Existen indicios de un borrado a conciencia con ánimo de destruir” pruebas, sostiene la jueza en un auto

Todos los acusados “eran conocedores de primera mano de las investigaciones que se estaban llevando a cabo en la Audiencia sobre la contabilidad paralela del PP y sobre su financiación ilegal”

El PP recusa a la jueza que le procesó por los ordenadores de Bárcenas

La jueza del caso del borrado de los ordenadores de Bárcenas, Rosa María Freire, ha rechazado de nuevo en un duro auto la petición del Partido Popular de que archive la acusación de delitos informáticos contra la formación política.

"Existen indicios de un borrado a conciencia con ánimo de destruir, no sólo los archivos existentes, sino cualquiera otras informaciones que hubieran existido previamente en los discos duros", explica la magistrada, que prosigue en el auto: “Todos los investigados eran conocedores de primera mano de las investigaciones que se estaban llevando a cabo en la Audiencia Nacional sobre la contabilidad paralela del Partido Popular y sobre su financiación ilegal”, explica la jueza en un intento de contextualizar la destrucción de los discos duros del extesorero del PP Luis Bárcenas.

Además, Rosa María Freire, que ha sido recusada por el PP en dos ocasiones por "enemistad manifiesta", resalta que los conservadores tendrían que haber puesto a disposición del juez Pablo Ruz los ordenadores: "No sólo no lo hizo [...] sino que procedió a la destrucción de los dispositivos", completa la jueza, que ha acordado mantener su decisión de cerrar la investigación, previo paso a enviar la misma a juicio.

El PP está imputado (investigado) por un delito de daños informáticos, mientras que a la tesorera Carmen Navarro y otros dos empleados se les imputa este delito y el de encubrimiento.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/09/27/la_jueza_del_caso_los_ordenadores_barceñas_vuelve_rechazar_recusacion_que_pide_pp_55361_1012.html